TOMO 128 Montevideo, Jueves 23 de Setiembre de 1937 Núm. 9322

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Ley. Se autoriza al ANCAP a invertir una suma en la construcción de una línea férrea de La Teja a Bella Vista y se establecen disposiciones correlativas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a invertir hasta la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) en la construcción de una línea férrea y sus anexos, desde La Teja hasta empalmar en Bella Vista con el Ferrocarril Central del Uruguay.

Art. 2.° El Ministerio de Obras Públicas tendrá intervención en la aprobación del proyecto que servirá de base para la ejecución de las obras, así como también de las conexiones o ampliaciones de cualquier índole que se realicen en el futuro en esa vía férrea, aplicándose para la construcción y explotación, todas las disposiciones vigentes que no se opongan a la presente ley.

Las cuotas que se recauden de los particulares por la conexión de vías se destinará en primer término a amortizar la inversión de dinero que haya efectuado la ANCAP por la construcción del ramal ferroviario y el saldo pasará a Rentas Generales.

Art. 3.° La Administración de los Ferrocarriles del Estado facilitará a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, siempre que ésta lo solicite, el material rodante necesario y apropiado para el transporte de sus productos, acordando con autonomía las tarifas de intercambio que haya de ajustar con las Empresas Ferroviarias, o aplicar, si así conviniera, la servidumbre de vía que establece la ley de 27 de Agosto de 1884.

Art. 4.° Declárase de utilidad pública las expropiaciones de los terrenos necesarios para la colocación de la vía, construcción de estaciones, galpones, talleres de reparaciones, haciéndose extensivo además el derecho, para los predios que tengan balasto u otro material aplicables a la construcción y explotación de la obra.

Art. 5.° Transcurridos seis meses de construído el ramal ferroviario, deberán trasladarse a La Teja todos los depósitos de inflamables situados en la actualidad en Bella Vista.

Se exceptuarán los tanques de servicio para los consumos diarios.

Art. 6.° Concédese la introducción libre de derechos de Aduana y adicionales de los materiales para la construcción de la referida línea férrea.

Art. 7.° Comuníquese, etc.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 16 de 1937.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. y acúsese recibo.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN. —ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

— 2 —

Ley. Se reglamenta el derecho a jubilación de fogoneros y maquinistas ferroviarios

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los fogoneros y maquinistas ferrocarrileros, comprendidos en la ley de 6 de Octubre de 1919, tendrán derecho a acogerse a la jubilación, sea cual fuere su edad, contando con treinta años de servicios reconocidos, de los cuales los diez últimos deberán ser necesariamente en el ejercicio de sus profesiones.

Art. 2.° En los casos en que los obreros a que se refiere el artículo 1.° se acojan a la pasividad por imposibilidad absoluta para el trabajo, tendrán derecho a la jubilación íntegra, si cuentan 20 años de servicios reconocidos en el ejercicio de esas profesiones.

En caso de que no cuenten con el mencionado límite de servicios, la jubilación se liquidará por los métodos comunes.

LEYES NUMERADAS. — En el N.o 9299 (27 de Agosto) aparecen, con sus números, todas las leyes sancionadas en el 1.er semestre del año 1937.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 14 de Setiembre de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1937.—Núm. 1114|936.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Ley. Se condiciona un cómputo de servicios jubilatorios al gremio de obreros muebleros

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que, de acuerdo con lo resolución administrativa de fecha 4 de Setiembre de 1933, hubieran solicitado pasividad habiendo prestado sus últimos servicios en las firmas Angel Giorello, Caviglia Hnos. o firmas similares, tendrán derecho al cómputo de esos servicios por la ley de 16 de Agosto de 1928, siempre que las gestiones de jubilación o pensión hubieran sido iniciadas antes del 29 de Mayo de 1936, fecha de la sentencia judicial revocatoria de la inclusión.

Art. 2.° Los afiliados a las Cajas de Jubilaciones, que hubieran iniciado gestiones de pasividad antes del 29 de Mayo de 1936, incluyendo el cómputo de servicios de los referidos en el artículo anterior, estarán sometidos al siguiente régimen:

A) Podrán computar esos servicios por la ley de 16 de Agosto de 1928 si resultan indispensables a la configuración de la causal invocada.
B) En caso de que así no sea los referidos servicios se considerarán comprendidos por la ley de 11 de Enero de 1934.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 8 de Setiembre de 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1937.—Núm. 2115|936.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese a quienes corresponda, insértese en el R. N. y archívese.— TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Ley. Se sustituye una contribución de los abastecedores a la Caja de Jubilaciones de la Industria y se acreditan sumas por demasía.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° En tanto subsista el régimen actual de ganancia limitada, sustitúyese la contribución que deben efectuarlos abastecedores a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, por concepto de tres por mil sobre las ventas, por el de dos por ciento de los salarios que hayan abonado o abonen, a partir de la iniciación de sus obligaciones jubilatorias.

Art. 2.° Las sumas que los abastecedores hayan abonado en demasía por el primitivo método de cálculo del gravamen a que alude el artículo 1.°, serán acreditadas en la cuenta corriente de cada uno, para cubrir otras prestaciones adeudadas u obligaciones futuras.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 14 de Setiembre de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1937.—Núm. 2108|937.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Ley. Se otorga una pensión graciable a las señoritas Cora y Agustina Sofía Antúnez Castellanos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Otórgase por gracia especial a las señoritas Cora y Agustina Sofía Antúnez Castellanos, una pensión inembargable de seiscientos cuarenta y ocho pesos (pesos 648.00) anuales, en su calidad de hermanas solteras del extinto Cabo de Aeronáutica Militar, piloto aviador Carlos Alberto Antúnez, fallecido trágicamente el 30 de Julio de 1936 en un accidente de aviación y en circunstancias que piloteaba un avión militar.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 8 de Setiembre de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1937.—Núm. 2884|937.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres, Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multa, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que, de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado. previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas el día 16 de Setiembre de 1937.

Al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Minas.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente adjuntando certificado del señor Parodi por $ 108.20, reparaciones en la escuela rural número 47 de Rincón de Carrasco (Canelones).

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente aceptando propuesta del señor J. Taddei para obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 126 volante de Canelones.

—Vuelve al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el expediente sobre obras de saneamiento y aguas corrientes en las escuelas de 2.o grado números 1 y 2 de Colonia.

—Vuelve a la Dirección de Ferrocarriles el expediente sobre servicios prestados por el señor Juan Méndez.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente adjuntando planillas de liquidaciones de jornales sobre diferencia entre los precios fijados en el contrato y la nueva escala puesta en vigencia en las obras de ampliación del barrio obrero del Cerro.

—Idem ídem ídem pasa la planilla de diferencia de jornales de la obra Barrio Obrero del Cerro contratadas con el señor J. Foglia.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente adjuntando cuenta por $ 12.00 del diario "La Unión" por avisos llamando a licitación publicaciones para las obras de la comisaría de la 15.a sección de Estación Solís (Lavalleja).

—Vuelve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el expediente sobre construcción de un local para la escuela número 117 de 2.o grado de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la denuncia sobre el mal estado de los pisos de la escuela número 51 de la Capital.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente sobre construcción destinado a vaquería en la Escuela Agrario Industrial de Treinta y Tres.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente adjuntando certificado número 17 por $ 1.805.00 a favor del señor A. Shaw obras de albañilería en el Hospital de Clínicas.

—Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pasa el expediente relacionado con las obras de reparación y pintura en la Receptoría de Aduana de Río Branco.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente adjuntando certificado número 2 por $ 4.361.88 a favor del señor Angel Mancini por trabajos de carpintería en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente adjuntando certificado por pesos 793.46 por obras en la comisaría de la 8.a sección de Canelones, ejecutadas por el señor José Deluca.

—A la Dirección General de la Enseñanza Industrial pasa el expediente sobre construcción de talleres para la enseñanza de carpintería-mecánica, etc., anexos a la Escuela Industrial de Carmelo (Colonia).

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2386 de planillas de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Agosto próximo pasado.

—Idem ídem la relación número 2384 de planillas por el mismo mes.

—Idem ídem relación del movimiento habido en la balsa del puerto de Romero de San Gregorio en Agosto próximo pasado.

—Idem ídem cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro a la oficina del Sobrestante del puerto de La Paloma.

—Idem ídem la relación número 2383 de planilla de jornales de la Dirección de Vialidad por Agosto próximo pasado.

—Idem ídem la relación del movimiento habido en la balsa del paso de Porrúa durante el mencionado mes.

—Idem ídem comprobantes abonados por la Subsección Cebollatí de la Oficina de Navegación Interior con el anticipo de $ 500.00 recibido en el mes de Marzo próximo pasado.

—Licencia médica por el término de 8 días concedida al foguista Andrés Deni.

—Nota a la Dirección de Vialidad para que ésta imparta órdenes para que el obrero Anselmo Benjamín Burgueño vuelva a ocupar su cargo en la cantera del kilómetro 74 de la carretera a Minas.

—Licencia médica por el término de 30 días concedida al Sobrestante Adhémar Veiga.

—Idem ídem por el término comprendido entre el 16 de Agosto próximo pasado y 12 de Noviembre venidero al chofer Bernardo Montes de Oca.

—Pasa a la Contaduría General la planilla del personal asalariado que trabaja en las obras de encauzamiento del bajo río Negro por la segunda quincena de Agosto próximo pasado.

—Pasa a la Dirección de Vialidad a fin de que se efectúe el examen dispuesto el expedientillo iniciado por don Juan Jacinto Muñoz solicitando optar al título de Sobrestante de Vialidad.

—Idem ídem por el mismo concepto el expedientillo iniciado por don Joaquín Avelleyra.

—Idem ídem de don Raúl Copin.

—Pase a la Universidad de la República el expedientillo relacionado con las construcciones programadas para elaboración de productos porcinos en el edificio de la Escuela de Agronomía de Paysandú.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente adjuntando certificado número 30 por $ 2.926.98 a favor de los señores Isola y Armas, por obras de albañilería primera etapa del Instituto Experimental de Higiene.

—A la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado pasa el expediente adjuntando acta de entrega de las obras de la comisaría de la 4.a sección de Flores.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 9 a favor del señor Domingo Seguessa $ 474.26 por obras en la escuela número 52 del puerto de La Paloma (Rocha).

—Se aprueban los gastos originados al arquitecto Salvador R. Larrobla por inspección de obras en la comisaría de la 3.a sección urbana de Paso de los Toros (Tacuarembó).

—Idem ídem ídem del arquitecto R. Federicir por $ 14.00, inspección en la escuela rural número 82 de El General (Colonia).

—Idem ídem ídem por $ 14.14, inspección en la escuela rural número 82 de El General (Colonia).

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 3, grupo de obras número 4, a favor de los señores Guarino Rodríguez y Cía. Ltd. por $ 16,282.85, obras ejecutadas en la construcción del ferrocarril Sarandí del Yi al Norte.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Setiembre 17 de 1937

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Federico Morck — "Procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas", acta 4345.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Adelio y Américo Medici — "Refinación de azufre en piedra para obtener azufre en polvo para el comercio", acta 870.

Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno — Relativo a pedido de datos sobre autos caratulados "Scalone y Compañía, denuncia".

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

María Therma—Marca "Sklerolsyrup", acta 28817. (Presentan nuevas memorias descriptivas).

Karl Farkas, E. Felippone Garabelli y C. Albano — "Nuevo procedimiento para la regeneración de lámparas eléctricas en general y tubos (lámparas) para radio", acta 4235.

Andrés Varjú — "Un tipo de grampas para la fijación de chapas lisas u onduladas en techados", acta 4452.

Alejandro Muzzolón — "Un nuevo carburador para motores a explosión en general", acta 4414.

Luis Yague — "Aparato automático expendedor mediante la introducción de dos o más monedas", acta 4338.

Ignacio Puig de Ametller — "Procedimiento fotográfico para obtención y fabricación de tarjetas, carnet, pasaportes y demás documentos de identidad denominado Proceidentik".

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Miguel Becerro de Bengoa — "Fichero universal para bibliotecas", acta 4436.

—Pasa a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado:

Salvador Pignataro — "Un fusible eléctrico". acta 4350.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Francisco Petraglia — Oposición a la patente solicitada por Celestino López para "Mejoras en tapas para cámaras sanitarias".

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Otto Guillerme Rathsan — "Perfeccionamiento en y relativo a dispositivos para la purificación de aguas y suministros en general", acta 4182.

Setiembre 18 de 1937

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno:

Olivera y Cía. Elaboración de café sin cafeína denominado "Sin Ca Afo". (Acta 648).

—Pasan a la Dirección de Industrias

Canabal Hnos. y Carloccio. Se oponen a la concesión de la patente solicitada por "Impex", para sobres abiertos para circulares.

Wingfoot Corporation. "Cámara de aire de seguridad para cubiertas de neumáticos". (Acta 4290).

Luis Mangini. "Un generador de gas denominado "Generador Vesuvio". (Acta 4242).

Wingfoot Corporation. "Mejoras en método para construir cámaras de aire de seguridad para cubiertas neumáticas". (Acta 4289).

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Luis Cilino. Pide se le admita abonar la 5.a anualidad atrasada correspondiente al privilegio "Fabricación de hojas o láminas para máquinas de afeitar".

Gastón Rocher, Paul Lacacheux y André Lefevre. Marca "Bromocarpine". (Acta 29536).

Tapié y Cía. Marca "Ivresse". (Acta 29468).

Pierre Paul Placide Astier. Marca "Phinterol". (Acta 29537).

La Secretaria.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Setiembre 15 de 1937. — Número 207

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).

A, 37540. A, 37555. A, 37593. A, 37596.
A, 37597. A, 37602. A, 37605. A, 37607.
A, 37610. A, 37614. A, 37626. A, 37631.
A, 37634. A, 37638. A, 37643. A, 37681.
A, 37682. A, 37705. A, 37711. A, 37720.
A, 37721. A, 37726. A, 37741. A, 37747.
A, 37758. A, 37764. A, 37765. A, 37766.
A, 37767. A, 37768. A, 37770. A, 37782.
A, 37839. A, 37763.

Con cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio oficial

37769. 37774. 3776. 37778. 37779.
37780. 37781. 37783. 37784. 37785.
37786. 37787. 37790. 37791. 37792.
37793. 37794. 37795. 37796. 37797.
37799. 37800. 37801. 37802. 37803.
37804. 37806. 37807. 37808. 37809.
37810. 37811. 37813. 37814. 37815.
37816. 37817. 37818. 37822. 37823.
37830. 37831. 37834. 37837. 37845.
37850. 37852. 37855. 37856. 37858.
37859. 37861. 37862. 37863. 37864.
37865. 37869. 37870. 37881. 37882.
37883. 37884. 37885. 37886. 37891.
37892. 37893. 37894. 37897. 37903.
37905. 37906. 37907. 37909. 37910.
37915. 37916. 37918. 37919. 37920.
37921. 37922. 37925. 37926. 37930.
37932. 37935. 37947. 37937. 37939.
37940. 37941. 37942. 37943. 37944
37945. 37946. 37949. 37948. 37949.
37950. 37951. 37952. 37953. 37954.
37955. 37956. 37957. 37958. 37959.
37962. 37963. 37964. 37965. 37966.
37970. 37972. 37975. 37983. 37996.
37997. 37998. 37999. 38000. 38012.
38014. 38015. 38016. 38028. 38031.
38032. 38070. 37777.

Sin convenio

37772. 37788. 37820. 37821. 37829.
37860. 37866. 37867. 37868. 37872.
37875. 37877. 37878. 37890. 37896.
37899. 37902. 37911. 37917. 37927.
37931. 37933. 37971. 37984. 37986.
37987. 37988. 37989. 37990. 37991.
37993. 37995. 38001. 38002. 38004.
38006. 38008. 38009. 38013. 38017.
38018. 38021. 38022. 38025. 38027.
38029. 38030.

Setiembre 16 de 1937. — Número 208

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).

A, 31940. A, 37305. A, 37329. A, 37330.
A, 37133. A, 37771. A, 37773. A, 37798.
A, 37812. A, 37819. A, 37833. A, 37835.
A, 37836. A, 37838. A, 37846. A, 37848.
A, 37848. A, 37853. A, 37854. A, 37857.
A, 37874. A, 37876. A, 37879. A, 37889.
A, 37901. A, 37904. A, 37912. A, 37913.
A, 37924. A, 37967. A, 37974. A, 37976.
A, 37977. A, 37985. A, 38005. A, 38007.
A, 38011. A, 38023. A, 38024. A, 38026.
A, 38033. A, 38034. A, 38035. A, 38036.
A, 38081. A, 38078. A, 36149. A, 36528.
A, 38114.

Con cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio oficial

34707. 38037. 38044. 38045. 38046.
38047. 38048. 38049 38050. 38051.
38052. 38053. 38054. 38055. 38058.
38059. 38060. 38061. 38063. 38064.
38070. 38073. 38076. 38079. 38080.
38084. 38085. 38086. 38087. 38088.
38089. 38090. 38091. 38092. 38093.
38094. 38095. 38096. 38098. 38101.
38109. 38112. 38113. 38121. 38126.
38127. 38128. 38129. 38130. 38131.
38133. 38139. 38141. 38143. 38144.
38140. 38145. 38146. 38147. 38148.
38149. 38150. 38151. 38152. 38153.
38154. 38155. 38156. 38157. 38158.
38159. 38160. 38161. 38162. 38166.
38167. 38168. 38169. 38170. 38171.
38172. 38173. 38174. 38175. 38176.
38177. 38178. 38179. 38180. 38181.
38182. 38183. 38184. 38185. 38186.
38188. 38189. 38195. 38193. 38198.
38200. 38201. 38206. 38209. 38210.
38214. 38215. 38216. 38217. 38222.
38223. 38229. 38230. 38232. 38231.
38233. 38236. 38237. 38244. 38246.

Sin convenio

38042. 38043. 38065. 38069. 38072.
38074. 38077. 38082. 38083. 38099.
38111. 38119. 38120. 38124. 38132.
38134. 38138. 38142. 38187. 38191.
38192. 38190. 38196. 38197. 38202.
38204. 38205. 38207. 38213. 38227.
38234. 38238. 38239. 38240. 38241.
38242. 38243. 37263.

Día 16 de Setiembre de 1937.—N.o 209

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota).

A, 38338. A, 38039. A, 38040. A, 38041.
A, 38245. A, 38057. A, 38066. A, 38068.
A, 38071. A, 38075. A, 38097. A, 38110.
A, 38118. A, 38122. A, 38194. A, 38208.
A, 38212. A, 38219. A, 38236. A, 38288.
A, 38248. A, 38249. A, 38360.

Con cambio libre dirigido. (Importación con cuota)

Sin convenio

37968. 37969. 38019. 38020. 38253.
38254. 38255. 38256. 38272. 38274.
38275. 38276. 38277. 38278. 38286.
38287. 38294. 38295. 38301. 38302.
38303. 38305. 38306. 38307. 38308.
38312. 38314. 38315. 38317. 38318.
38324. 38326. 38354. 38356. 38357.
38368. 38372. 38373. 38374. 38375.
38376. 38378. 38380. 38381. 38382.
38384. 38385. 38392. 38396. 38401.
38402. 38404. 38405. 38406. 38407
38409. 38412. 38417. 38418. 38419.

Convenio oficial

38257. 38258. 38259. 38260. 38261.
38262. 38263. 38264. 38265. 38266.
38267. 38268. 38269. 38270. 38273.
38279. 38281. 38284. 38291. 38296.
38297. 38298. 38300. 38304. 38309.
38311. 38316. 38320. 38321. 38322.
38327. 38328. 38329. 38330. 38331.
38332. 38333. 38334. 38335. 38336.
38337. 38338. 38339. 38342. 38343.
38344. 38345. 38346. 38347. 38348.
38349. 38350. 38351. 38352. 38353.
38355. 38361. 38362. 38363. 38364.
38365. 38366. 38369. 38370. 38371.
38379. 38386. 38387. 38388. 38389.
38390. 38398. 38403. 38408. 38410.
38411. 38415.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes. Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

49.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 13 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

SUMARIO

1

A las 17 horas y 47 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Aldaya, Bado, Bet[illegible] Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Canessa, Ferre[illegible]cía, González Arce, González, Herrera, Hughes, J[illegible] Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Quesada, Saez, San Juan, Santos y Tiscornia.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Manini Ríos y Rospide**

Con aviso, el señor Senador **Blanco Acevedo.**

Sin aviso, el señor Senador **Demichelli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes:)

La Cámara de Representantes, comunica la sanción de los proyectos de ley siguientes: sobre Monopolio del Estado, de la importación y uso de estupefacientes y sobre régimen de primas al ganado bovino que se embarque por los puertos del litoral de la República.

—Archívese.

3

El señor Ministro de Industrias y Trabajo remite una nota, de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, relacionado con el proyecto de ley sobre construcción de un ramal ferroviario de Bella Vista a La Teja.

—A sus antecedentes.

—Tengo que hacer notar al Senado el hecho siguiente: En la última sesión, a pedido del señor Senador Tiscornia, el Senado dispuso que volviera el asunto referente al Ferrocarril del ANCAP a Comisión, para que ésta estudiara una nota que todavía no estaba en Comisión.

Y bien: en este momento acaba de llegar esa nota a la Mesa en las condiciones irregulares que señalaré al Senado. El Ministerio de Industrias pasó esa nota al Senado, enviándola a casa de un empleado. Esa nota tiene fecha nueve de setiembre y llegó a la casa de ese empleado, quien la ha remitido recién a la Presidencia, estando yo ya sentado aquí. He ahí la razón porque dicha nota no ha ido antes a la Comisión, por haberse cometido esa irregularidad. He pedido oficialmente al Ministerio de Industrias que las notas que salgan de ese Ministerio, vayan, no a la casa del empleado de la Comisión, sino al Senado, a la Mesa de la Presidencia. Por ese motivo recién ahora va la nota a conocimiento de la Comisión.

4

(Se continúa dando cuenta:)

El Comité de Homenaje al doctor Andrés F. Puyol remite una nota por la que solicita se resuelva velar los restos del referido ex señor Senador en un salón del Senado.

5

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 11 de 1937.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfredo Navarro:

En cumplimiento de una resolución adoptada por la Asamblea de adherentes al homenaje póstumo de carácter nacional, al extinto Senador doctor Andrés F. Puyol, con motivo de la llegada de los restos a la patria, solicito al

señor Presidente quiera ser intérprete ante el Alto Cuerpo de su digna presidencia, del pedido que por medio de esta nota formula el Comité en el sentido de que se resuelva autorizar velar los restos del destacado compatriota en un salón de ese Senado.

Motiva tal solicitud la incertidumbre en el conocimiento de la hora exacta de llegada del vapor que conduce los restos y la previsión de que sea necesario esperar una hora propia para rendir los honores oficiales decretados.

Saluda al señor Presidente con la más distinguida estimación.

Doctor Buenaventura Delger, Presidente. —Escribano Julio Sanguinetti, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

SEÑOR ACCINELLI. — Propongo que se defiera el pedido que contiene la nota que se acaba de leer, disponiendo que los restos del malogrado compatriota doctor Puyol sean velados en el recinto del Cuerpo Legislativo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor Senador Accinelli, para que se velen los restos del ex Senador doctor Puyol en uno de los salones del Senado.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR GARCIA. — He requerido informes y he sabido que los tres últimos asuntos de la orden del día, no están informados. Solicitaría que en lugar de éstos, se colocara en la orden del día, un asunto que la Comisión de Legislación y Constitución estima de gran urgencia: es el que hace referencia a la nueva ley de venta de terrenos a plazos, salvo que el Senado resolviera, lo que no creo, que se trataran esos asuntos sin informe de la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR ACCINELLI. — Si se aprobara la moción del señor Senador García a continuación del asunto número 4, ¿vendría el que propone?

SEÑOR GARCIA. — Sí, señor Senador; ese asunto hace días que estaba en la orden del día, no sé cómo ha sido sacado, y luego vendrían estos tres que no tienen informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese asunto ha sido sacado de la orden del día por el régimen que había adoptado el Senado.

SEÑOR GARCIA. — En virtud de la urgencia que hay, pido que se trate en las condiciones que propongo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador García para que antes de los tres últimos asuntos se considere el proyecto sobre ventas de terrenos a plazos.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR OTAMENDI. — No se si al principio de la sesión se ha fijado fecha para oir al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — El otro día, el Senado dió cuenta de este asunto. El señor Senador Cabrera, había pedido informes y el señor Ministro manifestó que estaba a disposición del Senado para concurrir el día de mañana. Pero el Senado no tomó resolución. La Mesa iba a proponer que se tomara resolución. ¿El señor Senador lo pide así?

SEÑOR OTAMENDI. — Que el Senado resuelva de acuerdo con la fecha que indique el señor Ministro de Hacienda.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado resuelve oir en la sesión de mañana, al señor Ministro de Hacienda sobre el asunto referido.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día con la segunda discusión general y particular del proyecto de ley que autoriza al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para construir viviendas para jubilados y pensionistas.

Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Facúltase al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones para disponer hasta la cantidad de dos millones de pesos del fondo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que entregará al Poder Ejecutivo con destino a la adquisición de terrenos y construcción de viviendas en todo el país, para jubilados y pensionistas de la misma.

El Poder Ejecutivo abonará al Instituto el 5 o|o de interés anual por las cantidades que reciba, así como el importe de las amortizaciones.

Los inmuebles en construcción financiados con los fondos referidos quedarán afectados en primera hipoteca en favor del Instituto.

Art. 2.o. El importe total de cada vivienda incluídos terreno, construcciones, servicios, etc., no será superior a $ 4.000.00.

Art. 3.o. La Ley Orgánica sobre Viviendas Económicas fijará el régimen de adjudicación y administración de las viviendas referidas y condiciones a que se ajustarán los beneficiarios.

No se podrá efectuar contratación ni adjudicación alguna respecto de dichas viviendas mientras no esté en vigor la Ley Orgánica sobre Viviendas Económicas.

Art. 4.° Transfiérese al patrimonio de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, el terreno perteneciente al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 74073 y compuesto de 5 hectáreas, nueve áreas y sesenta metros cuadrados, acreditando la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, la suma de sesenta y siete mil cuatrocientos siete pesos con setenta y cinco centésimos ($ 67.407.75), importe de esta operación. En dicho terreno se realizarán construcciones de viviendas, dando a la organización de los conjuntos el tipo de barrio jardín.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Lizardo R. González. — Raúl Jude. — Arturo Quesada. — Domingo Bordaberry."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en segunda discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la particular.

(Se vota: **Afirmativa**).

Está en discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

SEÑOR TISCORNIA. — Yo, señor Presidente, no voy a votar este inciso 2.o del artículo 3.o en cuanto somete la adjudicación y construcción de viviendas, a la sanción de una ley que se proyecta presentar a la consideración del cuerpo legislativo. Me parece un mal procedimiento, ese de sujetar la aprobación de un proyecto a la aprobación de otro proyecto, que tal vez pueda o no sancionarse. Creo que lo mejor es aprovechar el organismo que está constituído y funcionando, para que él sea el que resuelva.

Hay una Comisión de viviendas baratas; creo, entonces, que esa Comisión es la que debiera intervenir mientras no se sancione esa nueva ley creando el organismo que va a regir a todas las viviendas.

De manera, pues, que en lugar de la redacción que tiene, de acuerdo con el concepto que yo entiendo que debe ser el que rija, establezco esta forma: "La construcción y adjudicación respecto a dichas viviendas, mientras no esté en vigor la ley orgánica sobre viviendas económicas, se hará de acuerdo con el régimen vigente".

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pido la palabra.

Yo considero, señor Presidente, que el proyecto en estudio es perfectamente congruente con la disposición observada por el señor Senador Tiscornia.

Hay interés en habilitar al Poder Ejecutivo para edificar, a la brevedad posible, estas casas para jubilados y pensionistas, y, por virtud de esta ley, tendrá el medio de hacerlo rápidamente, sin perder un tiempo, que evidentemente sería de alguna extensión indispensable para la consideración del régimen de adjudicación y administración.

Mientras el Parlamento estudia ese régimen, puede irse levantando, por lo menos, una primera etapa de edificación, el barrio a que se refiere el artículo 4.o. Sólo se espera la sanción de este proyecto de ley para que esas construcciones puedan dar comienzo. El Parlamento tiene el deber de establecer un régimen orgánico, en materia de

adjudicación y administración de viviendas, y no podemos partir de la hipótesis o de la premisa de que el Parlamento podrá no cumplir con ese deber.

Además la Comisión de Viviendas Obreras es una creación administrativa; no tiene régimen para esa adjudicación de viviendas ni para la administración.

El Poder Ejecutivo ha atendido con dedicación la edificación económica, y, con fondos que le ha votado el Parlamento, ha ido resolviendo el problema en sí, el de la edificación misma, dejándole al Parlamento la misión de establecer el régimen orgánico a que me he referido. De manera que decir que la Comisión de Viviendas Obreras, se encargará de la adjudicación, contratación, etc., es, en rigor, dejar las cosas como antes, porque no existe ningún régimen en esa materia.

La propia Comisión de Viviendas Obreras y el que habla, han preparado, precisamente, un proyecto de ley orgánica de viviendas económicas destinado a resolver las dificultades que se ofrecen a esa misma Comisión; tiene ya algunos barrios terminados y no los podrá adjudicar ni efectuar contratación alguna, por falta de régimen legal adecuado.

Por consiguiente, señor Presidente, reconociendo el plausible propósito que ha animado la indicación del señor Senador, yo me permitiría insistir en el mantenimiento de la fórmula aconsejada por la Comisión.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR TISCORNIA. — Parecería deducirse, señor Presidente, que suprimido este artículo, no podría votarse esta ley . . .

SEÑOR PRESIDENTE. — No se oye, señor Senador.

SEÑOR TISCORNIA. — Entiendo que no es así. Suprimido este artículo de un modo completo no perjudica para nada la aplicación del préstamo que va a hacer la Caja de Jubilaciones para la construcción de viviendas, porque de otro modo resultaría que es una concesión o una facultad que se va a otorgar a la Caja de Jubilaciones, sin sentido práctico, porque si la construcción y la adjudicación de las viviendas que se van a hacer se sujeta a la aprobación posterior de un proyecto de ley, que es necesario discutirlo, y que desde ya adelanto, no estoy de acuerdo con ese proyecto, va a resultar que todo lo que se piensa hacer tendrá que quedar en suspenso.

Fundamentalmente este artículo no liga de un modo pleno a la intención del proyecto de ley. La intención es que haya fondos bastante para edificar viviendas para los jubilados y pensionistas. ¿Es así?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Exactamente.

SEÑOR TISCORNIA. — Muy bien; con la facultad que concedemos para que la Caja de Jubilaciones pueda disponer de la suma de dos millones de pesos a ese fin, hacemos obra útil, es decir, facilitamos que el Poder Ejecutivo pueda construir las viviendas, pero si esa construcción de viviendas, y su adjudicación está subordinado a un proyecto de ley, que todavía no ha entrado en discusión, ni siquiera a examen de la Comisión respectiva, me parece que entonces, no se podrá hacer nada. Bendita sea la obra de la realización de una porción de viviendas que no se pueda utilizar hasta que no se sancione una ley con posterioridad!

Yo creo que no debe dictarse una ley que subordine su ejecución y su cumplimiento a otra ley que se va a dictar.

Hay una porción de viviendas ya hechas. ¿Qué se ha hecho con esas viviendas? ¿No se han adjudicado a nadie?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.—No se pueden adjudicar, señor Senador, porque el Poder Ejecutivo, respetuoso de las atribuciones del Parlamento, entiende que no debe hacerlo, aun cuando los barrios se terminen, mientras el Poder Legislativo no establezca las reglas indispensables para que la adjudicación esté rodeada de las garantías necesarias para que se repute justa por todo el mundo.

¿Cómo se puede hacer la adjudicación de un barrio, señor Presidente, cuando el número de interesados, naturalmente, excede en mucho a la capacidad del mismo? Es indispensable otorgar garantías que hagan impersonal y prestigiosa la adjudicación, y, aunque el Poder Ejecutivo podría establecer reglas que tuvieran esos caracteres, considera que afectan de tal modo derechos y son tan esenciales a la vez las garantías que han de tutelarlos, que no debe sentar el precedente de realizarla por vía administrativa, sino que corresponde que el régimen respectivo sea fijado por el Poder Legislativo. porque esa es la misión natural de este Poder. Observe, señor Senador, que es un Ministro el que desea que el Parlamento sea quien fije el régimen de adjudicación...

SEÑOR TISCORNIA. — Encuentro laudable el propósito.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ... dentro de un deslinde racional de atribuciones entre los Poderes.

Ahora bien; no es subordinar la ejecución de esta ley a otra ley. Esta ley se cumplirá en todo lo que corresponda a ella, de acuerdo con el fin que se persigue al sancionarla, vale decir, colocar al Poder Ejecutivo en condiciones de poder realizar la edificación. Ese fin no está subordinado, absolutamente, a ninguna condición ni a la sanción ulterior de ley alguna. Lo que se desea, con este inciso, señor Presidente, es establecer una garantía, y yo puedo asegurarle al señor Senador que la intención del precepto no es otra que esa: la certidumbre de que estas construcciones no se adjudicarán mientras el Parlamento no haya sancionado un régimen de adjudicación que establezca las garantías consiguientes, vale decir, que es una simple disposición tutelar y de previsión que, lejos de ser inconveniente, tiende, precisamente, a darle la seguridad al propio Parlamento, de que esta creación de la ley de ningún modo podrá ser realizada, en lo que respecta a la adjudicación, sin que antes el Poder Legislativo, haya dicho su palabra. Es esa la intención, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se va a votar el artículo tal como viene de la Comisión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR SAN JUAN. — Pido la palabra.

Deseo se me informe, señor Presidente, por la Comisión respectiva, sobre este artículo 4.o, porque no he tenido tiempo de enterarme bien de su alcance. Creería, si no se me da una razón, que ha habido un error. Este artículo estaba cotenido en un proyecto anterior. Esta transferencia que se hace del terreno del Instituto de Pensiones a la Vejez a la Caja de Jubilaciones de la Industriay Comercio, no me la explico, desde que no es ésta la que va a hacer las construcciones, sino la Comisión de Viviendas Económicas. Por eso creería, — salvo, repito, que se me informara en sentido opuesto, — que se trata de un error.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En rigor, esta transferencia podría hacerse, también, al Ministerio de Obras Públicas, a la Comisión de Viviendas Obreras o a cualquier otro órgano de la Administración Central; pero no ha habido inconveniente en dejar el texto primitivo, porque, en definitiva, es una garantía más, si se quiere, para el propio Instituto o para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

La propiedad de ese terreno corresponde a la Caja de Jubilaciones mencionada. La Comisión de Viviendas, que será la encargada de realizar la edificación, efectuará esas construcciones.

Cuando llegue el momento de enajenar al interesado, el predio respectivo y la construcción, vale decir, la finca completa, como el terreno pertenece a la Caja de Jubilaciones y la construcción ha sido hecha por la Administración Central, ambas instituciones concurrirán a la enajenación, y el inmueble completo afectado en primera hipoteca, de acuerdo con el artículo anterior, en favor de la propia Caja de Jubilaciones; mientras no haya esa enajenación el terreno pertenece a la Caja de Jubilaciones, aunque ello no es fundamental, por otra parte.

SEÑOR SAN JUAN. — Absolutamente. Me doy cuenta de que el mecanismo se origina en el hecho de que no está constituida la Comisión de Viviendas Económicas. Lo natural, lo racional, hubiera sido que se hubiese transferido a ésta el patrimonio de ese terreno.

De manera que me satisfacen los informes del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo tal como viene de la Comisión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR SAN JUAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este proyecto tan importante, merece, a mi juicio, tener un trámite de urgencia y en tal sentido formulo moción para que sea enviado de inmediato a la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En el día de hoy?

SEÑOR SAN JUAN. — Sí, señor Presidente, si ello fuera posible...

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay necesidad de votarlo; así se hará.

SEÑOR SAN JUAN — ... dado que evidentemente no es que se gane un día, sino que ganamos este período de sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene necesidad de insistir señor Senador. Será pasado a la Cámara dentro de breves momentos.

SEÑOR SAN JUAN. — Muy bien.

9

SEÑOR QUESADA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Existe real urgencia en el tratamiento de un proyecto de ley que está a consideración de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado. Se trata del proyecto venido ya con sanción de la Cámara de Representantes sobre autonomía de los pueblos de La Paz, Las Piedras, Pando y Paso de los Toros. Como la Comisión quizás esté en condiciones de informar este proyecto el día miércoles...

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede oir, señores Senadores; es imposible.

SEÑOR QUESADA. — ... yo hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, en primer término.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Quesada.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

SEÑOR BUTLER. — Voy a hacer moción, señor Presidente, para que se trate sobre tablas, en esta sesión, un proyecto de ley que ha venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se destinan $ 50.000 para la erección de un monumento a los fundadores de la patria.

(Apoyados.)

—Creo que un monumento por el cual se trata de recordar para siempre, en el bronce y en el mármol, el hecho fundamental para los uruguayos de que se les dió patria por un conjunto de heróicos y esforzados luchadores, no puede tener más dilación y no puede encontrar, dentro del Parlamento, la más mínima resistencia.

Estamos en deuda con ellos, y esa deuda debe ser paga de inmediato. Es verdad que aún merecían más por habernos dado la patria que tenemos, pero empecemos por hacer algo, de común acuerdo, todas las diversas tendencias políticas y las diferentes tendencias religiosas, erigiendo para la eternidad este monumento de gratitud del pueblo uruguayo a quienes fundaron su nacionalidad y derramaron por ella generosamente su sangre en Las Piedras, Guayabo, el Cerro, Sarandí, El Rincón y Santa Teresa.

He terminado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Senador Butler: el proyecto está en la casa particular de uno de los señores Senadores que lo llevó para redactar el informe.

SEÑOR BUERO. — Señor Presidente: tengo el honor de manifestar al Senado que siendo yo el miembro informante, estoy en condiciones de producir inmediatamente el informe verbal correspondiente. Lo pongo en conocimiento del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — He mandado ver si en la Secretaría existe una copia del proyecto.

SEÑOR BUTLER. — Que se busque, señor Presidente, una copia para que el proyecto pueda ser tratado de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Butler para que el proyecto sea tratado sobre tablas.

SEÑOR GARCIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo subordinaría la votación de la moción a que aparezca una copia, porque me parece irregular que tratáramos un proyecto de ley que no se encuentra en este momento en el Senado. Si aparece la copia, lo consideramos.

SEÑOR PRESIDENTE. — He mandado a buscar a la Cámara de Representantes una copia, pero había entendido que el señor Senador Butler había remitido a la Mesa una copia.

SEÑOR BUTLER. — No, señor Presidente; tenía la carpeta sin el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podíamos continuar con la ornen del día hasta que venga de la Cámara de Representantes la copia del proyecto.

SEÑOR GARCIA. — Se podría votar la moción del señor Senador Butler, sobordinándola al hecho de que venga la copia.

SEÑOR PRESIDENE. — Se va a votar la moción del señor Senador Butler con el agregado del señor Senador García.

(Se vota: **Afirmativa.**)

11

—Continúa la orden del día con la primera discusión particular del proyecto de ley sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores que se emplean en las explotaciones arroceras del país.

SEÑOR BORDABERRY.—¿Me permite, señor Presidente?

El miembro informante de este proyecto, el señor Senador Canessa, no está en Sala; pero me ha pedido que transmita a la Mesa el pedido de que se postergue la consideración de este asunto hasta que él llegue, lo que hará dentro de unos momentos, tratándose, en cambio, el asunto que le sigue en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado accede a lo solicitado por el señor Senador Canessa.

(Se vota: **Afirmativa.**)

12

—Continúa la orden del día con la designación de los representantes del Senado en la Comisión especial encargada de la coordinación de las leyes de Registro Cívico y de Elecciones.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que lo mejor sería que se diera tiempo para que la bancada colorada se pusiera de acuerdo sobre un candidato. Podía hacerse una reunión en antesalas a efecto de que este asunto se tratara hoy y se votara.

(Apoyados.)

SEÑOR SAEZ.—Que el Senado pase a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De cuánto sería el cuarto intermedio, señor Senador?

SEÑOR SAEZ. — De diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Se vota: **Afirmativa.**)

13

—Ha llegado la copia del proyecto a que se ha referido el señor Senador Butler.

Léase.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Destínase de Rentas Generales la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) para la erección de un monumento a los fundadores de la patria, dentro de la planta urbana de la Capital.

Art. 2.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llamará a concurso, entre artistas nacionales, para la confección del monumento.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de junio de 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

—A consideración del Senado.

SEÑOR BUERO. — Pido la palabra.

Como tuve ocasión de manifestarlo en mis palabras anteriores, este proyecto ha sido sancionado por la Cámara de Representantes en cuyo seno diversos oradores prestigiaron la iniciativa, terminando el episodio con una sanción casi unánime. Y no podría ser de otro modo, señor Presidente, si se tiene en cuenta las finalidades superiormente morales y patrióticas que aquélla persigue.

Ocioso parece decir que el pensamiento inspirador de este proyecto está arraigado en todos y cada uno de los uruguayos: que la forma con que el arte ha de consagrarlo en el mármol o en el bronce, sin olvidar la obra literaria o la música, poco importa lo esencial es el pensamiento de indeclinable y oportuna afirmación de nacionalidad...

(¡Muy bien! — Apoyados.)

—... en un momento en que en medio a la enorme contradicción de pensamiento y de acciones que llegan a desorientar a muchos espíritus en una confusión general, que priva de rumbos y de dirección moral, sólo sobrevive en todos los países, bajo todos los regímenes, en todos los continentes, el deseo de reafirmar la existencia de un patrimonio moral, única garantía definitiva del patrimonio físico que constituye el territorio.

Que el Poder Ejecutivo o los agentes llamados a dar realidad a este postulado gocen de entera libertad para hacerlo, no debe ser un óbice a la inmediata sanción del proyecto. Tampoco se debe entrar, a mi juicio, a los detalles, por lo que estimo prudente y sabia la disposición del artículo 3.o que autoriza al Poder Ejecutivo a reglamentar la ley.

Quiénes y cuáles son los fundadores y cómo han de ser glorificados a ese título, es materia de debate histórico, académico; pero no de debate parlamentario.

Lo que al Parlamento interesa como órgano vital de la Nación, es asociar su palabra y su obra para reafirmar algo que nunca debe olvidarse: que la patria está por encima de todo y que ella y sus intereses superiores deben preocuparnos en todos los instantes de nuestra vida.

El monumento a los fundadores de la nacionalidad, señor Presidente, no será sólo el monumento del mármol o del bronce; el monumento a los fundadores lo iremos esculpiendo con nuestra conducta, con nuestras leyes, con nuestra cordura política que nos permitirá resolver los problemas dentro de la paz del hogar uruguayo, para hacerlo fuerte, consolidado, definitivo y triunfante.

Son éstas, señor Presidente, las palabras que ofrezco al Senado como único informe de este proyecto cuya sanción solicito de inmediato.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota. **Afirmativa: unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BUTLER. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

He votado este proyecto de ley por solidaridad con los demás señores Senadores y porque es claro que no podía haber discrepancia alguna, como así lo prueba la unanimidad de votos en su aprobación.

No conocía el proyecto y la rapidez con que el señor Secretario pasó de un artículo al otro, me impidió tomar la palabra en la discusión particular; pero me he quedado entristecido al ver que se dedican solamente $ 50.000.00 al monumento de los fundadores de la nacionalidad, en este país donde se subvenciona hasta compañías de cómicos y clubs, con $ 10.000.00 y $ 30.000.00.

Dejo constancia de mi protesta por la exigüidad de la suma.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero a los fundamentos expuestos por el señor Senador Cabrera.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra para ocuparme sobre el mismo punto.

La Comisión había pensado coincidentemente con los señores Senadores que acaban de hacer uso de la palabra; pero más tarde reaccionó, porque realmente no es el importe de la obra, lo que le va a dar prestigio y en momentos en que el país pasaba por un trance económico amargo, la cantidad que votáramos no era lo que iba a prestigiar ese monumento.

Lo que queríamos era, sobre tablas, como una expresión del espíritu de la revolución de marzo, poner de manifiesto que por primera vez los partidos políticos antagónicos declinaban sus odios para hacer una historia nueva y envolver en un solo sentimiento de reconocimiento amalgamado en ese monumento, a todos los fundadores que representan la etapa fundamental de la historia de la Patria.

SEÑOR BADO. — Quiero hacer presente, señor Presidente, que un propósito no es incompatible con la finalidad indicada por el señor Senador Cabrera y a la que yo he adherido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a cuarto intermedio por diez minutos.

(El Senado pasa a cuarto intermedio siendo las 18 horas y 35 minutos).

(Vueltos a Sala).

14

—Queda reabierto el acto.

Continúa la sesión. Se va a proceder a la designación de los representantes del Senado en la Comisión especial encargada de la coordinación de las leyes del Registro Cívico y de Elecciones.

De acuerdo con el artículo 15 de la ley respectiva, corresponde designar dos delegados por la Cámara de Senadores.

Se va a tomar la votación.

Se toma en el siguiente orden.

El señor Senador Ferreiro, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Butler, por los señores Senadores, Santos y Buero.

El señor Senador González Arce, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador González, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Herrera, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Cabrera, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Jude, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Bordaberry, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Hughes, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Santos, por los señores Senadores García y Buero.

El señor Senador García, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Olivera Ortuz, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Quesada, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Tiscornia, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador San Juan, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Canessa, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Aldaya, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Buero, por los señores Senadores Santos y Bordaberry.

El señor Senador Bado, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Accinelli, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Senador Morelli, por los señores Senadores Santos y Buero.

El señor Presidente, por los señores Santos y Buero.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado 21 señores Senadores y el señor Presidente; 21 lo han hecho por los señores Senadores Santos y Buero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan proclamados los señores Senadores Santos y Buero, por 21 votos en 22.

15

Continúa la orden del día con la primera discusión particular del proyecto de ley sobre mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores que se emplean en las explotaciones arroceras.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Yo deploro no haber asistido a la sesión del Senado que trató últimamente este proyecto, y no asistí, señor Presidente porque estaba enfermo, y de ello di cuenta a la Mesa.

Abrigaba la esperanza de que esa circunstancia de estar enfermo, yo como miembro informante, y coincidiendo con la ausencia de la mayoría de la Comisión, hubiera uniformado criterio el Senado, para aplazar la consideración del proyecto, cosa que por otra parte, es la actitud que generalmente adopta el Senado en estos momentos.

De modo, pues, que fuera del momento oportuno en que pudiera haber hecho gala de defender de todas maneras ese artículo, me veo en el trance, señor Presidente, de declarar que la condenación del artículo 1.o de la Comisión, que por esa circunstancia fué votado negativamente, ha causado su eliminación total, desapareciendo ese artículo, huérfano de defensa y completamente condenado en rebeldía. No voy a pedir la revisión del artículo; me voy a concretar, señor Presidente, a hacer una ligera defensa póstuma, y que consistirá en dejar constancia de que de haber estado presente, hubiera hecho todo lo posible en favor y en defensa de las sugestiones que encerraba el artículo 1.o de la Comisión. Son ellas las dos siguientes: la primera tiene referencia con el límite mínimo del área de cultivo, y la segunda, el haber eliminado, o haber hecho desaparecer lo que contenía el artículo, referente a la prohibición absoluta y expresa, que los empresarios o directores de los arrozales, tuvieran ingerencia directa o indirecta sobre el comercio del suministro a sus obreros y empleados.

Yo no quiero ser más largo porque con esto satisfago mi ambición de dejar constancia de que yo hubiera defendido ese artículo con toda decisión, puesto que ha sido el resultado de un meditado y sereno estudio, no sólo por mi parte, sino también por parte de mis compañeros de Comisión, con los que hemos arribado a esas conclusiones des-

pués de una verdadera dedicación y de una verdadera discriminación de los argumentos en pro y en contra de esas dos soluciones. Las dos tienen razón de ser, pero declaro la inoportunidad en que me encuentro ahora para defenderlas.

He terminado.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Quiero dejar también constancia de que si hubiera estado presente cuando se trató el primer artículo de esto proyecto de ley, por las razones expuestas por el señor Senador Canessa, lo hubiera votado afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o Será obligatorio suministrar vivienda higiénica y gratuita al personal, de manera que a cada obrero le corresponda un espacio que dé cabida a una cama y un baúl o un ropero.

El Ministerio de Salud Pública clausurará las viviendas que no reunan las condiciones exigidas."

—En discusión.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

Días pasados cuando se trató este asunto, solicité el derecho de abstención en virtud de las razones que invoqué entonces. De manera que al votarse este artículo pido que se tengan presentes aquellas circunstancias. Yo no he de intervenir ni he de votar este asunto.

No se si tengo que retirarme de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es necesario.

Se va a votar si se aprueba el artículo 2.o.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee:)

"Artículo 3.o Las viviendas serán acompañadas de los elementos indispensables para la higiene de los obreros y empleados."

—En discusión.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee:)

"Artículo 4.o Modifícase el artículo 5.o de la ley de 15 de febrero de 1923 (salario mínimo para el trabajador rural) en el sentido de que el suplemento metálico sólo puede sustituir la obligación de suministrar alimentos."

—En discusión.

SEpOR TISCORNIA. — Yo deseo saber de acuerdo con este artículo si la obligación de los dueños de los arrozales, los patronos, de dar vivienda y alimento, cuando no dé las dos cosas, tiene derecho el obrero a una compensación de doce pesos mensuales. De manera que esos doce pesos mensuales, es la compensación de estos dos elementos, el elemento vivienda y el elemento alimentación.

Ahora bien, estableciéndose en este proyecto que la vivienda debe ser gratuita, ¿la alimentación lo será? ¿Si no lo es, habrá que dar para la alimentación los doce pesos mensuales? Yo hago notar esta carga que es demasiado pesada para los patronos, pues los establecimientos que tengan cien obreros, representa $ 1.200 mensuales y para los que tienn mil, representa $ 12.000 mensuales.

Yo no sé si esa habrá sido la mente de los señores Senadores que han presentado el proyecto y de la Comisión.

SEÑOR CANESSA. — ¿Cómo es la pregunta, señor Senador?

SEÑOR TISCORNIA. — Si la cantidad global de doce pesos mensuales por sueldo obrero que es la compensación que se da por la ley del año 23, por concepto de vivienda y por concepto de alimentación, estableciéndose como se establece en este proyecto que la vivienda será gratuita debería decir, aparentemente que por la alimentación tendría que pagar el patrono al obreo doce pesos mensuales.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — No, señor.

SEÑOR CANESSA. — No, señor. La distinción que puede hacerse es de importancia. Aquí no figura para nada la intervención del subsidio en metálico sobre el trabajo que es a jornal. De manera que no existen los sueldos sobre los cuales podría determinarse alguna compensación, determinando una obligación nueva de los directores o patronos, sino que siendo a jornal el trabajo, este artículo no debería existir en el proyecto, hasta tanto no se pudiera conseguir la resolución, por parte del patrón, con respecto a sueldos y salarios que no existen.

Eso es lo que yo entiendo respecto a la eliminación que podría hacerse de este artículo. Hasta tanto no se estableciera otro régimen, no se trata de salario. Todos ellos tienen una asignación diaria bastante remuneradora, sobre todo tratándose de obreros rurales. Ganan dos cincuenta por día, lo que es suficiente para atender a su subsistencia y en ello está de acuerdo la gente obrera que puede atender su alimentación. Esta es la intención de la Comisión; y creo más, creo que podría eliminarse el artículo porque no está de acuerdo con la sustanciación de la ley.

SEÑOR TISCORNIA. — Entonces yo propondría que se eliminara el artículo.

SEÑOR CANESSA. — De acuerdo. Eso se trató en Comisión. Se dejó como una previsión pero se dejó porque ya venía en el proyecto, aunque creo que esté demás.

No se si el señor Senador Butler recuerda algo sobre ese particular, que habíamos hablado, que existiendo la clara situación del personal obrero que recibe una remuneración diaria, y por lo tanto no tenía nada que ver con la sustanciación del articulado.

SEÑOR BUTLER. — Es así.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Los autores del proyecto no tenemos inconveniente en que se suprima el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime el artículo 4.o.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 5.o que pasa a ser 4.o.

(Se lee:)

"Artículo 4.o Establécese la jornada máxima de ocho horas de trabajo en la plantación de arroz.

En casos especiales el Poder Ejecutivo podrá autorizar el régimen de cuarenta y ocho horas como máximo por semana."

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 6.o que pasa a ser 5.o.

(Se lee:)

"Artículo 5.o La jornada será dividida en dos partes de manera que el personal disponga para comer de un descanso de dos horas como mínimum en el período comprendido desde el 1.o de diciembre al 31 de marzo, y de una hora y media desde el 1.o de abril hasta el 30 de noviembre."

—En discusión.

SEÑOR CANESSA. — Este artículo pasó por el filtro más idóneo y más alto; para dejar las cosas bien establecidas se requirió la presencia del Director del Instituto Nacional del Trabajo, que es el tutelador legal del trabajo obrero.

No me acuerdo bien —pero me parece que esa fué una sugestión nueva o— si esa sugestión existía en el primitivo proyecto o si fué modificada hasta llegar a esta resultancia, de acuerdo con la opinión del Director de la Oficina Nacional del Trabajo.

Alguna de las empresas alegaban en sus consideraciones, para modificar el término de las horas dedicadas al descanso y al almuerzo, aduciendo que deberían variarse no sólo en las distintas estaciones, invernal o estival, sino también dentro de condiciones climatéricas especiales.

Naturalmente, todas estas consideraciones fueron puestas en el tapete opinándose en definitva que lo más adecuado era dejar esta distribución de la jornada de trabajo supeditada al organismo que por ley tiene la obligación no sólo de vigilar el cumplimiento de las imposiciones de la ley, sino que también está revestido de cierta potestad punitiva.

En esa forma es que la Comisión lo puso así, desoyendo algunas observaciones de ciertas empresas.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Los intervalos establecidos en este artículo no serán convenientes en muchos casos y por el contrario serán perjudiciales para los mismos trabajadores. Cuando esta gente trabaje lejos de las viviendas de por sí, será un recargo el doble viaje para venir a descansar, comer y volver al trabajo. Supongamos que el trabajo esté a dos mil metros de las viviendas. El viaje de cuatro mil metros entre venir a la vivienda y volver, equivale a un exceso de trabajo; eso lo reconocen todos, en general, los obreros con quienes he hablado.

De modo que me parece que sería tal vez mejor dejar un poco de discreción al intervalo entre un período de trabajo y el otro. Creo que las dos horas y la hora y media que respectivamente se establece la mayor parte de los obreros no la aceptan cuando están lejos de las poblaciones.

Es corriente, más bien, aceptan la jornada con media hora de descanso para tomar mate y continuar sus trabajos, en vez de ir a sus viviendas.

Esta es una de las impresiones que he recogido en una de mis visitas.

De modo que si se les impone a los patrones que se les establezca ese término, más bien se perjudicará al trabajador. Si se le pudiera dejar discrecional un espacio o intervalo en el período de trabajo, sería mucho mejor.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Sería peligroso.

SEÑOR CANESSA. — Se opone una cuestión frente a esta: que no depende realmente de nosotros, del Senado, en esta oportunidad, modificar la ley del Instituto Nacional del Trabajo; es un horario que va a cumplirse por primera vez en la campaña: el de las ocho horas. Esa distribución del horario está de acuerdo con el Instituto y se ha consultado a los propios interesados.

A mí se me dijo en una carta —que tengo aquí— que conceptuaban que las dos horas para el almuerzo de los obreros era tiempo demasiado excesivo, porque ellos hacen una comida frugal en el mismo lugar donde trabajan y después les queda mucho tiempo que podría ser aprovechado para el trabajo. Como he dicho, se requiere que el sujeto realice su jornal, como se ha dejado fundamentado; pero en ciertas oportunidades no se puede interrumpir el trabajo y entonces la empresa está en la obligación de complementar con otros obreros, adventicios, parte de la cosecha. Para llenar esa necesidad absoluta se requieren más horas continuadas de trabajo.

En esa forma fué que la Comisión, oyendo las dos campanas, le pareció que debía adoptar la opinión del Instituto Nacional del Trabajo. Los obreros puede ser que se quejen, pero realmente la medida me parece muy justa, puesto que los directores declaran que en ese tiempo los obreros no saben qué hàcer. Al contrario, en las épocas de frío, toman frío en vez de descansar, mientras que en cambio, se combatiría éste con el trabajo.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Trabajando en el agua con botas impermeables.

SEÑOR CANESSA. — Sí, señor Senador. Me refiero a la tarea de la cosecha. Conozco bien toda la evolución del trabajo; si no pueden realizarlo todo, entonces tiene que contarse con otros obreros.

SEÑOR PRESIDENTE.—Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 5.o tal cual lo aconseja la Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 7.o que pasa a ser 6.o.

(Se lee:)

"Artículo 6.° En los trabajos que se efectúen a distancia mayor de 2 1|2 kilómetros de las poblaciones, será obligatorio transportar al personal por cuenta del establecimiento."

—En discusión.

SEÑOR TISCORNIA. — Creo que debería cambiarse la palabra "poblaciones" por "viviendas", porque el objeto es que no se haga caminar demasiado al peón, desde donde vive hasta el lugar donde tienen que trabajar.

SEÑOR CANESSA. — Yo acepto; no tengo inconvenientes.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿El artículo no quiere decir otra cosa? ¿No quiere decir que el transporte de los obreros, se refiere a los casos que haya de producirse a dos kilómetros y medio más allá de los establecimientos arroceros?

SEÑOR CANESSA. — No, señor Senador; dentro de los establecimientos arroceros, donde tienen sus viviendas.

SEÑOR ACCINELLI. — Lo que se pretende determinar y establecer es que las empresas arroceras contraen la obligación de transportar a sus obreros hasta el lugar donde trabajan.

SEÑOR CANESSA. — Sí, señor Senador; porque hay muchos obreros...

SEÑOR ACCINELLI. — No parece que fuera eso lo que expresa el artículo.

SEÑOR CANESSA. — Sí, señor Senador. En los trabajos que se realizan a una distancia mayor de dos kilómetros y medio de las viviendas de los obreros, se hará obligatorio el transporte del personal por cuenta de las empresas.

SEÑOR ACCINELLI.—Siendo esa la inteligencia del precepto, estimo que quizás fuéramos a ocasionar, con su sanción, perjuicios a algunos obreros, porque no hay duda que tal obligación va a imponer gastos a las empresas.

SEÑOR CANESSA. — Eso está previsto, señor Senador, por el proyecto.

SEÑOR ACCINELLI. — Entonces, las empresas para evitarse estas erogaciones procurarán no dar trabajo a los obreros que vivan a una mayor distancia de los cultivos.

SEÑOR CANESSA. — ¿A sus propios peones? No son peones de afuera. Son los que están allí en el trabajo: hay empresas arroceras que tienen mucho perímetro de campo para cultivar, pero, naturalmente, para volver a sus casas a los obreros les resulta demasiado largo el trayecto, y también, para iniciar sus trabajos por la mañana, debido a que están a veces muy lejos de las poblaciones.

SEÑOR ACCINELLI. — Lo que el artículo quiere significar, en sustancia, es que a los obreros que habiten a una distancia mayor de dos kilómetros y medio, la empresa tiene que transportarlos hasta el centro de la explotación. Entonces yo pienso lo siguiente: las empresas a fin de evitar las erogaciones y los gastos que ese transporte ha de ocasionarle, van a tratar de no darles trabajo, tomando obreros de lugares más cercanos.

SEÑOR CANESSA.. — Los empresarios tienen necesidad y ambición de cultivar todo su predio. De modo que los peones que están dentro de esos predios, a una distancia considerable del trabajo, requieren el transporte.

SEÑOR ACCINELLI. — Las empresas tomarían sus operarios donde los encontrasen, vivan dentro o fuera de sus predios.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Toman a los que viven en el establecimiento.

SEÑOR CANESSA. — La población obrera, tanto la permanente como la esporádica —estos últimos trabajan tres meses de la cosecha, nada más— evita a las empresas ir a buscarlos fuera del establecimiento, dado que residen en él.

SEÑOR ACCINELLI. — Es lo cierto, entonces, que todos los obreros de los arrozales viven dentro de los establecimientos.

SEÑOR CANESSA. — Tienen su vivienda dentro de esos mismos establecimientos, no solamente los permanentes, sino los esporádicos.

SEÑOR ACCINELLI. — Los puede perjudicar ese hecho del transporte. Si los tiene allí no habrá por qué irlos a buscar a otra parte.

SEÑOR CANESSA. — Es que esto reza para cuando hay más de dos kilómetros y medio entre el lugar del trabajo y su vivienda.

Ese punto lo podría confirmar el señor Senador Cabrera que ha estado allí. Imagínense 500 hectáreas, 2.000 hectáreas, como tiene la Arrocera de Treinta y Tres...

SEÑOR ACCINELLI. — Quiere decir que el entendimiento de este artículo ha de ser bajo el aspecto siguiente: que el obrero será conducido de las poblaciones ubicadas dentro del arrozal al sitio del trabajo a costa de las empresas a quienes se impone la obligación de pagar su traslado.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Ese artículo, puede ofrecer dificultades serias a las empresas y perjudicar al personal que trabaja. Pongamos, por ejemplo, una empresa que tenga 500, 600, 700, 1.000 o más de 1.000 obreros, porque hay quien tiene hasta mil trescientos.

El transporte de esa gente por caminos muy malos, porque entre los arrozales hay terrenos bajos y caminos pantanosos, exige muchos vehículos para poderlos transportar en un tiempo útil. Calculemos lo que puede necesitarse nada más que para transportar 600 obreros. Un camión puede cargar 15. De modo que se precisarían 40 viajes de camiones...

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Formulo moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número. Voy a ver si hay número en la casa.

SEÑOR CABRERA. — Entre tanto, continúo, señor Presidente.

Entonces, hay una real dificultad, casi imposible de salvar, en este caso. A mi juicio podrían conciliarse los intereses de la empresa con el de los obreros, estableciéndose que en el caso de tener que ir a pie más allá de dos y medio kilómetros se le compute el tiempo de regreso del obrero al hogar, como tiempo de jornal, y en ese sentido iba a proponer una ampliación al artículo en discusión que paso a la Mesa para que se sirva hacerlo leer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"En los trabajos que se efectúen a distancias mayores de dos y medio kilómetros, será obligatorio transportar el personal por cuenta del establecimiento. Si por no permitir las calles de acceso al sitio de trabajo, o por otras causas justificadas no se efectúa ese transporte, se incluirá en el horario de trabajo el tiempo normal que los obreros emplearen en el regreso a pie a su alojamiento".

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay número en Sala, se va a votar la moción del señor Senador González Arce, en el sentido de que se prorrogue la sesión hasta terminar con este asunto.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Puede continuar el señor Senador Cabrera.

SEÑOR CABRERA — Con la proposición que acaba de leer la Secretaría, he terminado.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Esta cuestión referente al transporte es indudable, que tiene sus inconvenientes, si se le toma sin un análisis serio.

Los señores proyectistas de esta ley, habían calculado la distancia de un kilómetro para hacer obligatorio ese transporte. Naturalmente, los que conocen los campos, saben muy bien que esos obreros se trasladan fácilmente a distancias más largas. En cuanto a lo demás, debo manifestar que una de las empresas más importantes del país, la CYPA, tiene un trencito para movilizar sus obreros en un momento dado.

SEÑOR CABRERA. — Una de ellas, sí, pero ¿las otras?

SEÑOR CANESSA. — Ya, por de pronto, esa gran población obrera estaría protegida, en ese sentido. Pero generalmente los obreros que se ocupan en la labor diaria, no están radicados fuera del campo, sino en el centro, es decir, en el lugar más cercano al punto de producción. Esa traslación, por consiguiente, quedaría reducida a su mínima expresión. El obrero campesino fácilmente camina, sin olvidar, tampoco, que en esos grandes establecimientos ha venido la ayuda de la bicicleta; pues los caminos son buenos lo que facilita ese medio de transporte. Aparte de que debe ser realmente de la más paupérrima miseria el que esos jornaleros no tengan algún medio de transporte para llegar hasta estos establecimientos; pero una vez que entran al predio, se radican en él y entonces, termina la necesidad de los que deban trasladarse de dentro afuera. De ahí que crea que este transporte que establece la ley, no sea tan oneroso para las empresas, como lo supone el señor Senador Cabrera.

Con esta disposición, lo que se desea, es que esos sujetos no por su voluntad, sino por otras contingencias, no puedan llegar al cultivo y pierdan su jornal, porque están a jornal. Es una sugestión serena, bien planteada, bien hecha. Yo, por mi parte, comprendo la justicia de esta disposición, frente a la imposibilidad de que el obrero por causas ajenas a su voluntad no pueda llegar al trabajo, y pierda el jornal.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Podría votarse por su orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar primero el artículo tal como viene de la Comisión.

SEÑOR GARCIA. — Pediría una nueva lectura de la enmienda del señor Senador Cabrera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee).

SEÑOR GARCIA. — Es complementaría; se puede votar.

SEÑOR CANESSA. — La Comisión acepta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer ahora el artículo tal como quedaría.

(Se lee:)

"Artículo 6.o En los trabajos que se efectúen a distancia mayor de dos y medio kilómetros de las viviendas, será obligatorio transportar al personal por cuenta del establecimiento. Si por no permitirlo las calles de acceso al sitio de trabajo, o por otra causa justificada, no se efectúa ese transporte, se incluirá en el horario de trabajo el tiempo normal que los obreros emplearen en el regreso a pie a sus alojamientos".

—Se va a votar si se aprueba el artículo 6.o.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 8.o que pasa a ser 7.o.

(Se lee:)

"Artículo 7.o Dichos establecimientos deberán estar dotados de una sala de auxilio con cuatro a seis camas, servicio médico y de una persona idónea que lo atienda permanentemente, así como de un botiquín adecuado de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Salud Pública".

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este artículo toma por fundamento lo resuelto en el artículo 1.o, que se explicaba, porque el artículo 1.o del proyecto establecía 500 hectáreas como mínimum. Pero desde que se ha modificado reduciendo a doscientas hectáreas, es natural que este artículo tenga que sufrir la misma modificación.

Voy a proponer al Senado que el artículo se redacte en la forma siguiente:

"Artículo 7.o Los establecimientos cuyo personal sea mayor de veinte peones o empleados, deberán estar dotados de una sala de auxilios, con el número de camas, servicio médico y de una persona idónea que lo atienda permanentemente, así como de un botiquín adecuado, todo de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Salud Pública".

SEÑOR CANESSA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Precisamente, señor Presidente, hubiera sido causa de mi más resuelta oposición que se hubiera modificado el artículo que estamos considerando.

No puede ser, señor Presidente, que dentro del concepto verdadero a que se refiere la ley, se determine fácilmente el número de obreros que se empleen, para lo cual la Comisión se asesoró muy bien con respecto al criterio que determinó la inclusión de áreas de cultivo en el primer artículo. La Comisión para ello, se asesoró de la Dirección de Agronomía, de la Oficina de Economía y Estadística Agronómica, se asesoró, igualmente, de técnicos especializados en estas cuestiones, y finalmente, también, de las propias empresas o establecimientos arroceros. Hecho ésto, se llegó a formar un cuadro exacto para responder a la relación que debe existir entre el cultivo y el número de obreros, ya que la ley no habla de obreros, sino de hectáreas. Se sacó, en consecuencia, que para un cultivo de arroz de cien hectáreas, bastan 15 obreros permanentes y 40 o 60 adventicios. Para un cultivo de 200 hectáreas, se ocupan de 30 a 35 obreros permanentes y de 100 a 150 adventicios. No sé si está bien dicho, pero quiero decir, esporádicos, que no son permanentes.

En ese concepto, ¿es posible que para este caso la existencia social o la profilaxis pueda justificar todo lo que contiene el artículo 8.o? Para un establecimiento de 200 hectáreas, que ocupa el número pequeño de obreros que he señalado, ¿existirá un artículo 8.º? No tenemos más que abrir los ojos y recorrer nuestra campaña para ver poblaciones de número bastante elevado de habitantes, que carecen de toda asistencia, donde apenas se vislumbra que ha llegado hasta ellos la protección del Estado, en forma de la protección de la salud pública. Son pequeñas viviendas pero muchas viviendas donde sus habientantes carecen hasta de agua, que deben tomarla de una casa vecina, donde los individuos no han visto siquiera la cara del médico, de ambientes higiénicos muy inferiores al de los arrozales porque la población obrera que constituye el elemento obrero de los arrozales es de gente sana, que hasta responde a las exigencias de una certificación de salud para su ingreso; son gente sana, repito, que trabajan al aire libre, que no está sometida a los accidentes del trabajo, porque la agricultura no los produce, como en donde se utilizan maquinarias.

Esa gente está en mejores condiciones que las poblaciones de campaña que carecen de asistencia médica, y mucho más se diferenciarán con todo el lujo sanitario con que queremos dotar a estos establecimientos, por este proyecto de ley.

Ahora bien, señor Presidente, cuando se trató el artículo 1.o, alguien padeció confusión con respecto a sus términos. El artículo 1.o no habla más que de las condiciones en que debe desarrollarse el aprovisionamiento, y no se ocupa de lo que dice relación con la asistencia social, ni sanitaria y en cambio, los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o, se ocupan de cuestiones de índole sanitaria, y de asistencia social, de tal forma, señor Presidente, que ello significa una verdadera contribución exagerada de elementos sanitarios para atender a 35 empleados permanentes y 100 o 120 volantes. Para mí, ésto es exagerado, pero no sería exagerado para un establecimiento de 500 hectáreas, donde laboran 100 obreos permanentes y donde se alojan, además, 300 o 400 obreros adventicios, núcleo bastante importante como para obligar a que se les cuide y ampare, que es lo que quiere la ley.

Hubo, como digo, esa confusión, porque se trataba de un artículo que sólo se ocupaba de cuestiones de comercio y que había un poco de razón, para la confusión, porque cuando se hizo el planteo del informe de la Comisión, se omitió, inadvertidamente, colocar un artículo final que decía poco más o menos, lo siguiente: "Todas las disposiciones de esta ley abarcan a todos los establecimientos arroceros, a excepción de los determinados en los artículos 1.o y 8.o que se refieren a los arrozales de más extensión de 500 hectáreas".

Para los que emplean 200 hectáreas les basta con que se les provea de aguas puras, de los medios de limpieza e higiene personal y de vivienda higiénica y de auxilio en cualquier momento, reclamado excepcionalmente entre tan poca gente.

No era posible, señor Presidente, suponer que dentro de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 6.o y 7.o estuvieran comprendidos todos. ¿Por qué si la ley exige la tutela sanitaria y de asistencia social de un establecimiento con doscientas hectáreas, no ha de exigirlo para los que tengan menos de esa población obrera si todos son igualmente obreros?

En el artículo 1.o de la Comisión probablemente no se hubiera rechazado, porque un establecimiento de menos de 500 hectáreas, no es lugar propicio para la explotación ilícita del comercio. Queremos evitar que las empresas intervengan de manera dolosa, en los suministros como hemos tenido oportunidad de comprobarlo con la documentación con que nos ilustró el señor Senador Olivera Ortuz.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — ¿Me permite, señor Senador Canessa

Yo no estoy de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor Senador Canessa, y no estoy de acuerdo porque conozco prácticamente un caso, que se lo voy a referir, que demuestra que en los establecimientos que explotan menos de doscientas hectáreas hay interés, o ha habido interés, en que hubiera un único comercio.

Conozco el siguiente caso: un propietario de un campo dió en arrendamiento su propiedad a una empresa arrocera que planta doscientas hectáreas, estableciendo un precio de arrendamiento que creo que era de tres pesos por hectárea, si se le permitía establecer a él exclusivamente, la cantina, y si no se le permitía, si no se le daba ese derecho, entonces el precio del arrendamiento era superior en dos o tres pesos más la hectárea.

SEÑOR CANESSA. — Eso está de acuerdo con lo que yo acabo de decir dentro de la doctrina idealista que se ha adoptado y en este sentido me refiero a la prueba docu-

mental que nuestro distinguido colega puso a la disposición del Senado.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — El señor Senador pretendía aumentar el área fijada en el artículo 1.° y aumentándola podría ocurrir lo que yo acabo de señalar: que un propietario que arrienda 200 hectáreas se reserva para él sólo, el derecho de explotar el comercio dentro del campo. Esto demuestra que si hay quien arrienda su predio por un precio inferior al que en realidad vale, es porque la cantina única deja utilidades apreciables.

SEÑOR CANESSA. — Eso va a favor de mi tesis.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — El área de terreno cultivable, para establecer el comercio...

SEÑOR CANESSA. — Se debe dejar la libertad de comercio, exceptuando a las empresas, porque no es posible, porque el hecho denunciado rompe los ojos y basta uno para que forme regla.

Pero separándome de ese punto, señor Presidente, me refería a que si se hubiera tenido en cuenta la disposición general omitida por la que se establece la distribución de la tutela y el cumplimiento de los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o, referentes a la asistencia social, siempre habría que hacer un distingo para dos artículos, el 1.o y el 6.o, como lo hace la Comisión.

Debe reservarse entonces estas obligaciones para estos dos casos: el primero, porque únicamente con población obrera de muchos hombres puede haber terreno aparente para el comercio ilícito, y el 2.° de asistencia médica contenida en el artículo 8.o, está en el mismo caso, y si no se agrega en la ley, no puede llegar al objeto que se propone, que es la tutela de los emplados y obreros cuando su número lo exija, sin perjuicio de que la ley, en los casos en que el cultivo es menor, los exonere de sus cargas, estableciéndose la cantidad de hectáreas que las evita.

Si hubiera estado en la sesión anterior, lo hubiera aclarado así.

He terminado.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿La Comisión no acepta la modificación que propongo al artículo?

SEÑOR CANESSA. — Podría leerse.

SEÑOR TISCORNIA. — El señor miembro informante pide que se lea nuevamente el artículo.

Fundamentalmente, la razón de este artículo es que en atención a la cantidad de obreros, se establezca esa exigencia respecto a sus cuidados. De manera que para el caso de que efectivamente resulte demasiado para que la industria soporte esa exigencia a que se refiere el artículo 8.o, el Ministerio de Salud Pública será el que determine cada una de las distintas exigencias.

Una es fundamental: la sala de auxilio que parece evidente que debe establecerse en cada uno de estos establecimientos; y después el número de camas, todo lo cual estará determinado exclusivamente por el Ministerio de Salud Pública.

No creo que exista relación entre el artículo 1.o y este 8.o. El artículo 1.o legisla sobre una materia distinta; el artículo 8.o es el que establece las condiciones de higiene que debe tener todo establecimiento.

Ahora bien: esas condiciones debe estar subordinadas al número de obreros. Puede parecer poco que se le imponga obligaciones a quien para explotar su industria necesita veinte obreros; si es poco porque importa un recargo grave, que se ponga cuarenta; pero según el número de obreros, no el número de hectáreas, desde que es el personal que tiene derecho a esta ayuda o a este auxilio para las circunstancias especiales en que lo necesite.

De manera, pues, que el señor miembro informante confunde dos cosas completamente distintas: una se refiere a la extensión del terreno; pero ésta se refiere a la cantidad de obreros.

SEÑOR CANESSA. — Me veo obligado, a mi pesar, a hacer nuevamente uso de la palabra, porque me parece que no está en lo justo mi distinguido y sabio colega. No se puede desarmonizar una ley hablando,—para clasificar la tutela que se le impone a los patrones,—unas veces de hectáreas y otras de obreros; no se puede desarmonizar a ley clasificando de dos maneras; o se adopta un criterio o se adopta otro; si la primera vez dijimos que no se trataba del número de obreros, sino de la extensión de los cultivos, ¿por qué ahora vamos a haced esa desarmonía que no tiene la lógica del nexo que debe tener toda ley. Es preciso que cambiemos lo que dijimos primero, o lo que establecimos después.

En ese sentido no es posible ni probable que se pueda clasificar obligaciones por el número de empleados unas veces y otras según la extensión de los establecimientos para decirles: ustedes tienen la obligación de poner salas de auxilio. Y tampoco puede intervenir en distinta forma el Ministerio de Salud Pública que tendría que fiscalizar todos los días para corroborar la asistencia obrera y hacer cumplir las disposiciones.

No puede ser factible llevar al terreno de la aplicación esas disposiciones, por el número de obreros, en un artículo y por la extensión de los cultivos en otro y por eso he traído a colación la relación exacta que existe entre el cultivo y la cantidad de obreros que se emplean en el que ha servido de base para establecer el límite mínimo de hectáreas donde comienza la aplicación de la ley.

En consecuencia, señor Presidente, declaro que si no se modifica este artículo en el sentido de imponer el número de hectáreas de cultivo, no estoy de acuerdo con él; pero creo que si no se produce la modificación del artículo 1.°, éste está de más.

SEÑOR GARCIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Acaso esta fórmula consiga aunar las aspiraciones de los distintos señores Senadores que han opinado sobre el asunto: "Dischos establecimientos deberán estar dotados de sala de auxilios. El número de camas como la imposición de servicio médico y de practicantes, lo determinará el Ministerio de Salud Pública en proporción a la importancia del establecimiento". La palabra "importancia", gradúa mejor.

SEÑOR CANESSA. — El señor Senador no habla más que de camas; olvida el cuerpo de asistencia.

SEÑOR GARCIA. — Lo que se desea es evitar que a un establecimiento pequeño se le imponga la obligación de tener médico, porque acaso eso parecería excesivo. Es mucho mejor dejarlo, para que se establezca en la reglamentación. El Ministerio sobre si debe imponerlo o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo propuesto por el señor Senador García.

(Se lee:) "Dichos establecimientos deberán estar dotados de una sala de auxilos. El número de camas como la imposición de servicio médico y de practicantes, lo determinará el Ministerio de Salud Pública en proporción a la importancia del establecimiento."

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese es el artículo con la modificación propuesta por el señor Senador García.

SEÑOR TISCORNIA. — Que yo acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo acepta el señor miembro informante?

SEÑOR CANESSA. — Tendría que consultar.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Por mi parte, acepto.

SEÑOR BUTLER. — Yo también.

SEÑOR CANESSA. — La mayoría de la Comisión acepta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la mayoría de la Comisión acepta el agregado propuesto por el señor Senador García, se va a votar el artículo en esa forma.

SEÑOR BADO. — En lugar de decirse "en proporción", podría ponerse "según".

SEÑOR GARCIA. — "Según" o "en consideración"; cualquiera de las dos fórmulas es mejor.

SEÑOR PRESIDENTE. — "Según la importancia del establecimiento", entonces.

Léase el artículo con la modificación propuesta.

(Se lee:)

" Artículo 7.° Dichos establecimientos deberán estar dotados de una sala de auxilio. El número de camas, como la imposición de servicio médico y de practicantes lo determinará el Ministerio de Salud Pública, según la importancia del establecimiento."

—Se va a votar el artículo.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 9.°, que pasa a ser 8.°.

(Se lee:)

"Artículo 8.° El hecho de trabajar una persona en el establecimiento supone la presentación al ingreso de un certificado de salud normal."

—En discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 10, que pasa a ser 9.°.

(Se lee:)

"Artículo 9.° El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados determinará a qué obreros deberá el establecimiento proveer de medios de protección adecuados contra los peligros del trabajo que realicen.

—En discusión.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Voy a aclarar esta disposición, porque también fué motivo de una interpretación distinta.

Presente el señor Director del Instituto Nacional del Trabajo, se puso sobre el tapete lo que resultaría de oneroso el costo de estos implementos. Así, por ejemplo, para mil obreros se precisarían $ 10.000.00 de capital, que invertido en esta forma, está en el aire. Primero, porque la mayoría de los peones no pueden soportar las molestias del calor que les causa la bota de goma; y segundo, porque como no están vigilados, es realmente una inclinación

del ánimo de ciertos elementos de campaña, destruir eso que cuesta tanto.

En cambio, yo propuse, de acuerdo con los dueños de estos establecimientos, que como en todas las explotaciones rurales americanas del Norte e italianas no se emplea la bota de goma, sino que se emplea la venda impermeable, arrollada a la pierna con los mismos resultados higiénicos y profilácticos y con un costo mucho menor, se adoptaría en nuestras explotaciones arroceras lo mismo.

En ese sentido, pues, se dejó librado para no decirlo en la ley, pero habiendo quedado de acuerdo con el señor Director del Instituto Nacional del Trabajo, de que entonces, con los elementos de su dirección, como dice el artículo, "se debería de proveer al establecimiento de medios adecuados de protección contra los peligros del trabajo que realizan, consiguiendo de esta manera tutelar a los obreros en cuanto se refiere a la época de su trabajo que tienen que estar en el agua. Menos mal, que aquí no tenemos paludismo."

De esta forma, se contempla también y con más razón, la economía por parte de los arrozales.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 11, que pasa a ser 10.

(Se lee):

"Artículo 10. Concédese el plazo de seis meses desde la promulgación de esta ley para que los establecimientos ya instalados se pongan dentro de sus disposiciones.

Los establecimientos que se inicien después de sancionada esta ley, sólo podrán funcionar con autorización del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y del Ministerio de Salud Pública, previa inspección."

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 12, que pasa a ser 11.

(Se lee):

"Artículo 11. Las infracciones a lo dispuesto en la presente ley serán castigadas con multa de diez a quinientos pesos por el Ministerio de Salud Pública o por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en lo que sea pertinente, los que las harán efectivas según sus respectivas leyes o reglamentos de procedimientos."

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 13, que pasa a ser 12.

(Se lee):

"Artículo 12. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley."

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El otro es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se pasará a la Cámara de Diputados.

(El proyecto sancionado es el siguiente):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los establecimientos destinados a la producción de arroz y que exploten más de doscientas (200) hectáreas de cultivo, permitirán la entrada en sus campos, donde están las viviendas, a todo proveedor, que quiera negociar con los obreros y sus familias. A los efectos indicados se abrirán caminos de acceso hasta las viviendas de los obreros.

Los dueños de las empresas quedan facultados para impedir la entrada o hacer retirar del establecimiento a todo comerciante que infrinja las leyes de juego o de patentes.

Tanto los vendedores ambulantes como los comercios establecidos en los predios de las plantaciones deberán exponer al público en lugares bien visibles una lista de precios de los artículos de primera necesidad que vendan.

El incumplimiento de esta disposición, así como la inexactitud constatada en la medida o peso será penada con la prohibición de negociar en el establecimiento, sin perjuicio de las penalidades establecidas por la ley.

Art. 2.o Será obligatorio suministrar vivienda higiénica y gratuita al personal, de manera que a cada obrero le corresponda un espacio que dé cabida a una cama y un baúl o un ropero.

El Ministerio de Salud Pública clausurará las viviendas que no reúnan las condiciones exigidas.

Art. 3.o Las viviendas serán acompañadas de los elementos indispensables para la higiene de los obreros y empleados.

Art. 4.o Establécese la jornada máxima de ocho horas de trabajo en la plantación de arroz.

En casos especiales el Poder Ejecutivo podrá autorizar el régimen de cuarenta y ocho horas como máximo, por semana.

Art. 5.o La jornada será dividida en dos partes, de manera que el personal disponga para comer de un descanso de dos horas como mínimum en el período comprendido desde el 1.o de diciembre al 31 de marzo, y de una hora y media desde el 1.o de abril al 30 de noviembre.

Art. 6.o En los trabajos que se efectúen a distancia mayor de 2 y 1|2 kilómetros de las viviendas, será obligatorio transportar al personal por cuenta del establecimiento. Si por no permitirlo las calles de acceso al sitio de trabajo o por otra causa justificada no se efectúa ese transporte, se incluirá en el horario de trabajo el tiempo normal que los obreros emplearen en el regreso a pie a sus alojamientos.

Art. 7.o Dichos establecimientos deberán estar dotados de una Sala de Auxilio. El número de camas, como la imposición de servicio médico y de practicantes lo determinará el Ministerio de Salud Pública, según la importancia del establecimiento.

Art. 8.o El hecho de trabajar una persona en el establecimiento supone la presentación al ingreso de un certificado de salud normal.

Art. 9.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados determinará a qué obreros deberá el establecimiento proveer de medios de protección adecuados contra los peligros del trabajo que realicen.

Art. 10. Concédese el plazo de seis meses desde la promulgación de esta ley para que los establecimientos ya instalados se pongan dentro de sus disposiciones.

Los establecimientos que se inicien después de sancionada esta ley, sólo podrán funcionar con autorización del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y del Ministerio de Salud Pública, previa inspección.

Art. 11. Las infracciones a lo dispuesto en la presente ley serán castigadas con multa de diez a quinientos pesos por el Ministerio de Salud Pública o por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en lo que sea pertinente, los que las harán efectivas según sus respectivas leyes o reglamentos de procedimientos.

Art. 12. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 13. Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Son las 20 horas.

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para el cierre con tejido de alambre e instalación de las respectivas puertas de la Sección Boletín Electoral, de esta Oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar de la Secretaría, calle Ituzaingó número 1467, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Setiembre de 1937 a las 15 y 30 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.17-9134-v.set.27.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA 80.000 METROS DE GASA HIDROFILA, EFECTOS ODONTOLOGICOS Y EFECTOS PARA AMBULANCIA ODONTOLOGICA.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por los siguientes artículos: ochenta mil (80.000) metros de gasa hidrófila, efectos para clínica odontológica y efectos para una ambulancia odontológica, en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles de las ocho a las doce y treinta horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, por el señor Director General de la Sanidad Militar Contador de la Institución y los miembros de la Comisión, en la forma siguiente: el día 1.o de Octubre a las nueve horas, gasa hidrófila; a las diez horas, artículos odontológicos, y a las once horas, artículos para ambulancia odontológica. — Montevideo. Setiembre 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.21-9220-v.oct.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y colocación de barandas de metal y protección de mostradores para las Secciones Descuentos. y Clases Pasivas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Setiembre de 1937 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración, Sección Servicios y Racionalización. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.22-9255-v.set.27.

BANCO DE SEGUNROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 22
Segundo llamado
Revestimiento interior de mármoles

Llámase a licitación pública para las obras de revestimiento interior de mármoles escaleras, etc., del edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 30 de Setiembre de 1937 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.17-9092-v.set.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 23
Calefacción
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la provisión e instalación del sistema completo de calefacción para el edificio en construcción destinado a su sede, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, y que había sido fijada para el 23 de Setiembre de 1937. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.20-9187-v.set.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2180
Segundo llamado

—Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos: 5 archivos de 4 cajones y 1 fichero de 6 cajones para tarjetas 13 x 8, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 2 de Octubre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.21-9216-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

Tercer llamado a licitación pública para la construcción de un pabellón en el Hospital Paysandú.

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón de T. B. C. en el Hospital Paysandú, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en el Departamento de Suministros, 18 de Julio 1892, esquina Sierra (tercer piso), Montevideo, y en la Administración del Hospital Paysandú.

La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones se entregan previo pago de seis pesos.

Las propuestas serán presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado corerspondiente, acompañadas del recibo de garantía de un depósito por mil pesos, que debe efectuarse en la Sucursal del Banco de la República de Paysandú, a la orden del Ministerio de Salud Pública, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Dirección de este Centro el día treinta de Setiembre de 1937 a las 16 horas.

El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o el de rechazar atodas. — Paysandú, Setiembre 15 de 1937. — Doctor Juan Pisano, Director.

(Cuenta corriente) Set.22-9256-v.set.27.

U. T. E.
Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 30.000 aisladores porcelana blanca, 5 kilogramos alambre fusible de plata, 100 kilogramos cinta aisladora, 4.000 clavijas tomacorriente, 4.200 cortacircuitos, 2.400 fusibles con hilo cobre plateado, 700 interruptores tripolares a palanca, 100 lámparas de mano y 1.500 portalámparas (receptáculos), de acuerdo con las condiciones establecidas en los

pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Setiembre 18 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.22-9236-v.oct.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 467
Equipo de protección para sobreintensidades
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que habiendo sido rechazadas las ofertas del pliego número 470, llama nuevamente a licitación hasta el próximo 18 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de equipos de protección y accesorios para una estación 6|33 kV. y dos puestos de conexiones de una línea aérea de 33 kV., de acuerdo con el anexo aclaratorio, planos y las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962. todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas.
Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-9217-v.oct.7.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Llámase a licitación pública para la instalación de un lavadero a vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la corporación calle 25 de Mayo número 529.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, selladas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Institución, calle 25 de Mayo 520, hasta el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Consejo se reserva eld erecho de aceptar la propuestas más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.15-8980-v.set.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 644
Transformadores de intensidad
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de ocho transformadores de intensidad para medidas eléctricas de precisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-9162-v.oct.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 554
Instalaciones sanitarias
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre a las 16 horas para la instalación sanitaria y aguas corrientes en la casa y oficina que esta Administración posee en Trinidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo Setiembre 14 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.17-9097-v.set.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 640
Conductores bajo plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 131 400 metros de distintas clases de conductores bajo plomo para 250 volts, y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas)
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.16-9029-v.oct.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 642
Reguladores de tensión y accesorios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Diciembre a las .. horas para proveerse de tres reguladores de tensión y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.16-9030-v.oct.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 638
Cemento refractario
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de cemento refractario, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corrietne) Set.13-8833-v.set.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 632
Tubos y accesorios de acero tipo "Simplex"
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 22.000 metros tubos de acero tipo "Simplex" y 348 curvas para ídem de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 13 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.9-8704-v.set.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 631
Soportes de hierro y acero para aisladores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 25.000 soportes de hierro metalizado con zinc y 2.000 soportes de acero galvanizado a fuego, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.7-8614-v.set.23.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 317
Llámase a licitación pública para la compra de dos secadores a vapor para farello.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.18-9136-v.set.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30151
Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Dante Delsignore, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GENUINO"
(Envase)
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Albreto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-8959-v.set.1.o.

ACTA N.o 30347
Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CARIOCA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-8642-v.set.24.

ACTA N.o 30423
Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"BASTIDE"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.21-9218-v.oct.7.

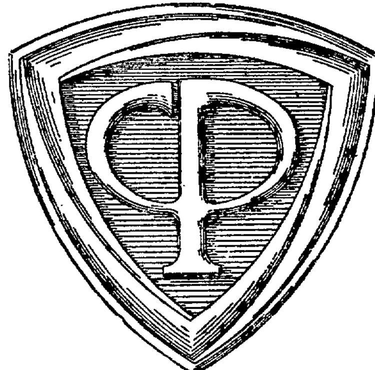
ACTA N.o 30410
Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ELFIMIRA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.21-9219-v.oct.7.

ACTA N.o 30419
Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Reenforced Paper Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Attleboro, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SISALKRAFT

para distinguir artículos de la clase 8.a (papel reforzado, usado como papel para construcciones o forros) (artículos de construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.21-9201-v.oct.7.

ACTA N.o 40320
Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Creamery Package Mfg. Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.21-9200-v.oct.7.

ACTA N.o 30343
Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Albertson y Co. Inc., de Sioux, Estado de Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



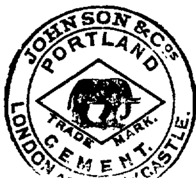
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.20-9124-v.oct.7.

ACTA N.o 29781
Montevideo Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Dante Delsignore, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"UNICA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-8958-v.oct.1.o.

ACTA N.o 30408
Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Towers, establecido en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EXPULSADOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.20-9108-v.oct.7.

ACTA N.o 30383

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "The Briths Portland Cement Manufacturers Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos y todos artículos o sustancias minerales para construcción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-8846-v.set.29.

ACTA N.o 30384

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Alberto V. Canessa, Director).

$7.00 Set.13-8847-v.set.29.

ACTA N.o 30386

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "The Associated Portland Cement Manufacturer, Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos y estucos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-8849-v.set.29.

ACTA N.o 30370

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados ... os señores Oswald Bertram y Her... mond Williams, comerciando bajo el ...re de John Mc Ewan y Co., con dom...o en Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-8850-v.set.29.

ACTA N.o 30352

Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rómulo Mangini, con domicilio en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

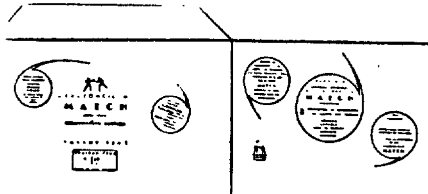


para distinguir artículos de la clase 2.a (especialmente aguas refrescantes al jengibre y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-8737-v.set.28.

ACTA N.o 30369

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Set.11-8822-v.set.28.

ACTA N.o 30353

Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rómulo Mangini, con domicilio en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (especialmente aguas refrescantes al jengibre y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-8738-v.set.28.

ACTA N.o 30328

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, pastillas, bombones, chocolatines y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-8825-v.set.28.

ACTA N.o 30354

Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BONNA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-8699-v.set.25.

ACTA N.o 30257

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Abraham Chteyn, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REMINGTON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente radios y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-8629-v.set.23.

ACTA N.o 30346

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAUDADES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-8641-v.set.24.

ACTA N.o 30345

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UNDERWOOD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.3-8631-v.set.23.

ACTA N.o 30350

Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro J. Gastaldi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

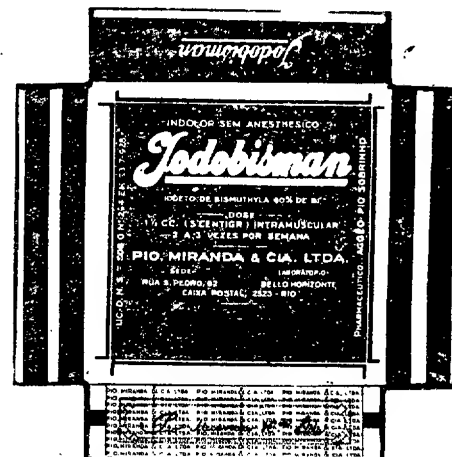
"CORAZON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-8645-v.set.24.

ACTA N.o 30331

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Pio, Miranda y Compañía Limitada, de Bello Horizonte, Estado de Minas Geraes, y Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Set.8-8644-v.set.24.

ACTA N.o 30337

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GUARANY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-8630-v.set.23.

ACTA N.o 30355

Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PLEXI"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (especialmente vidrios, cristales y espejos de cualquier clase, naturaleza y para cualquier aplicación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-8700-v.set.25.

ACTA N.o 30359

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GOTHAM

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8778-v.set.27.

ACTA N.o 30358

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Prest-O-Lite Storage Battery Corporation, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Speedway, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Prest-O-Lite

para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8779-v.set|27.

ACTA N.o 30357

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

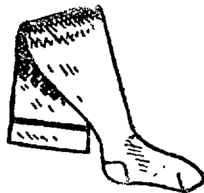
GENERAL

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8780-v.set.27.

ACTA N.o 30360

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8781-v.set.27.

ACTA N.o 30361

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kinetic Chemicals, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (hidrocarburos fluorinados usados como refrigerantes propulsantes y preparaciones extinguidoras de fuego). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8783-v.set.27.

ACTA N.o 30340

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"MEMBRANIT"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9055-v.oct.2.

ACTA N.o 30341

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Colgate - Palmolive Peet Company, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 105 Hudson Street, Jersey City, Estado de Nueva Jersey, ha solicitado el registro de la marca

"HALO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9056-v.oct.2.

ACTA N.o 30392

Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., han solicitado el registro de la marca

"MAGNEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9048-v.oct.2.

ACTA N.o 30395

Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ovidio C. García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9046-v.oct.2.

ACTA N.o 30388

Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Rossi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9050-v.oct.2.

ACTA N.o 30364

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aicardo Urbe, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (máquinas cafeteras Express, de calefacción y cocción, eléctricas o no eléctricas y demás máquinas y aparatos, sus partes, accesorios y complementos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9039-v.oct.2.

ACTA N.o 30391

Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., han solicitado el registro de la marca

"SANATOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9049-v.oct.2.

ACTA N.o 30368

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9038-v.oct.2.

ACTA N.o 30397

Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Moliga Etchebarne, con domicilio en la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CIALITA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (sodas, bebidas sin alcohol y aguas refrescantes al jengibre y similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9045-v.oct.2.

ACTA N.o 30342

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn A. G., de Nieder - Ingelheim (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"LOBELINA - INGELHEIM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9057-v.oct.2.

ACTA N.o 30277

Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"PARDONA"

para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9058-v.oct.2.

ACTA N.o 30390

Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ransomes. Sims y Jefferies Limited, con domicilio en Orwell Works, Ipswich (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"RANSOMES"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Set.16-9047-v.oct.2.

ACTA N.o 30389

Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chemische Fabrik Ensendrath G. m. b. H., con domicilio en Mettmann, Rhld. (Alemania), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9051-v.oct.2.

ACTA N.o 30405

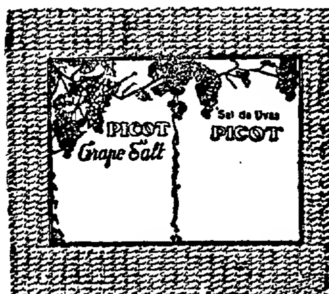
Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Margounato Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9106-v.oct.4.

ACTA N.o 30407

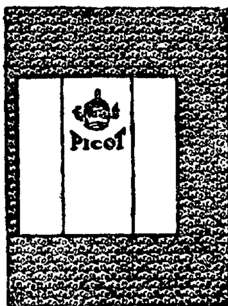
Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Picot Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un laxante diurético y eliminante). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9105-v.oct.4.

ACTA N.o 30406

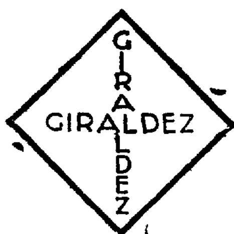
Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Picot Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un estimulante diurético con vitaminas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9104-v.oct.4.

ACTA N.o 30380

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores José Giraldez e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9096-v.oct.4.

ACTA N.o 30398

Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de La Toja en Sud América, Sociedad Concesionaria Limitada, de Vigo (España) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9095-v.oct.4.

ACTA N.o 30404

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad; han solicitado el registro de la marca

"STOPTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9103-v.oct.4.

ACTA N.o 30403

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LON - TAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9102-v.oct.4.

ACTA N.o 30402

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAGDALEINE NAIFF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9107-v.oct.4.

ACTA N.o 30351

Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Matarazzo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"NOVELTY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-8956-v.oct.1.o.

ACTA N.o 30365

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-8824-v.set.28.

ACTA N.o 30393

Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CARMEN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excep.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-8935-v.set.30.

ACTA N.o 30377

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CIELO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-8901-v.set.30.

ACTA N.o 30387

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha Zulema C. Martínez, de Mercedes, ha solicitado el registro de la marca



"ZULE"

para distinguir artículos de la clase 11.a (accesorios de máquina de coser). — Albrto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-8865-v.oct.2.

ACTA N.o 30382

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Rómulo Revello, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"FORTIFICATION"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-8934-v.set.30.

ACTA N.o 30394

Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ACACIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-8936-v.set.30.

ACTA N.o 30378

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SARA"

para distinguir artículos de las clases 3.a, 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-8900-v.set.30.

ACTA N.o 30379

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores José Giraldez e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULTAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-8933-v.set.30.

ACTA N.o 30376

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, han solicitado el registro de la marca

"PERLA"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-8902-v.set 30.

ACTA N.o 30374

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TABARE"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-8903-v.set.30.

ACTA N.o 30373

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAN"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-8904-v.set.30.

ACTA N.o 30182

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Flores Chans y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (cuadernos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9040-v.oct.2.

ACTA N.o 30385

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "The Associated Portland Cement Manufacturer, Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-8848-v.set.29.

ACTA N.o 30356

Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

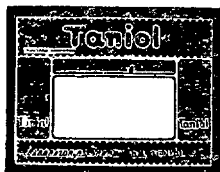
"EL CABEZON"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Set.11-8736-v.set.28.

ACTA N.o 30363

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo (Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-8932-v.set.30.

ACTA N.o 30366

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Rapidol Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"INECTO RAPID"

para distinguir artículos de la clase 10.a (tinturas para el pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-8823-v.set.28.

ACTA N.o 30372

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

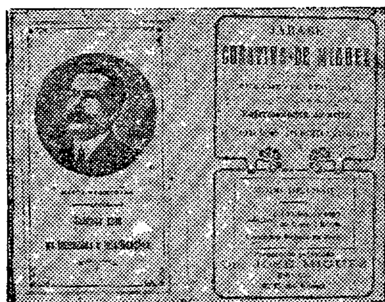


para distinguir artículos de las clases 3.a, 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9155-v.oct.7.

ACTA N.o 30412

Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Míguez Alaniz, viuda de Cavallero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovacón de la marca

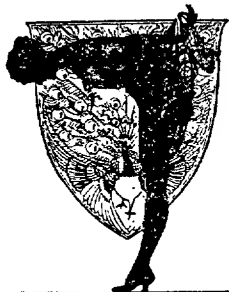


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9157-v.oct.7.

ACTA N.o 30413

Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holeproof Hosiery Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaykee, condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

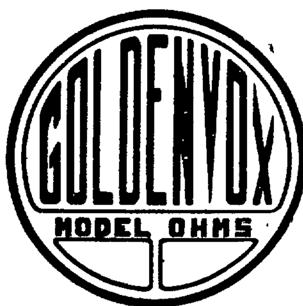


para distinguir articuols de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9158-v.oct.7.

ACTA N.o 30381

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric. Sociedad Anónima", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9144-v.oct.7.

ACTA N.o 30411

Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Míguez Alaniz, viuda de Cavallero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9156-v.oct.7.

ACTA N.o 30362

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kinetic Chemicals, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FREON

para distinguir artículos de la clase 9.a (hidrocarburos fluorinados usados como refrigerantes propulsantes y preparaciones extinguidoras de fuego). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8782-v.set.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4612

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Felipe Mollales, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de caño de hormigón para instalaciones sanitarias con un original sistema de enchufamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.14-8895-v.oct.6.

ACTA N.o 4613

Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención para "Refuerzo de arpillera en el punto de unión de la capellada y la plantilla de las alpargatas", como adicional a la patente solicitada bajo acta número 3537, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.16-9044-v.oct.8.

ACTA N.o 4611

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stacom Process Corporation, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento mejorado y aparato para obtener celulosa de las plantas que la contengan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.14-8899-v.oct.6.

ACTA N.o 4600

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Re[illegible] Bustelo Fassano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Llavero automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Set.10-872[illegible]-v.oct.2.

ACTA N.o 4610

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de North Canton, Estado de Ohio (Estados Uni-

dos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorsión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set 16-8734-v.oct.2.

ACTA N.o 4609

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorsión", y de acuerdo con el que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-8785-v.oct.2.

ACTA N.o 4608

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorsión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-8786-v.oct.2.

ACTA N.o 4602

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alberto Della Croce, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Posa cigarrillos y cigarros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.4-8522-v.set.26.

ACTA N.o 4601

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Ernesto Schneider, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de elaboración de vinagre con empleo de presión de aire para la inmersión y el rociamiento del relleno en los generadores con el líquido a acetificar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.9-8715-v.oct.1.o.

ACTA N.o 4606

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Umberto Delleani y Remo Depetrini, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.7-8621-v.set.29.

ACTA N.o 4607

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un horno aplicable a cualquier hornilla de cocina que tenga su correspondiente chimenea, que tiene por finalidad el aprovechamiento de las calorías que se pierden por las chimeneas de las cocinas comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.7-8589-v.set.29.

ACTA N.o 4604

Montevideo Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Crosse and Blackwell Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de nvención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar recipientes de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.6-8579-v.set.28.

ACTA N.o 4605

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Dannis Walker and Alexander Mathieson and Sons Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a terrajas y dados de terrajas para hacer roscas en metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.6-8580-v.set.28.

ACTA N.o 681

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lavaggi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bicicletas", y de acuerdo con el que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8351-v.set.23.

ACTA N.o 4603

Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Rohm, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cueros terminados", como adicional a la patente que se tramita bajo acta número 4363, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.4-8482-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para la Escuela Industrial de Fray Bentos (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-9190-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 364

Llámase a licitación pública para las obras de desmonte y enjardinamiento en la explanada de acceso al puerto de Dolores.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, y en la oficina de Mercedes todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Octubre de 1937 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-9188-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 365

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción de la terraza del Club Náutico de Carrasco y Punta Gorda.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-9189-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 363

Llámase a licitación pública para la reparación general de las bombas centrífugas de la draga "H. A. 15".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Mercedes todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 27 de Setiembre del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.14-8910-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de los puentes sobre los arroyos Tres Cruces y Sauzal en el paso del Cerro (Departamento de Artigas.

Planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-9257-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de hierro redondo para hormigón y caño de hierro galvanizado.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.18-9145-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre la cañada del Tala, en el camino de carretera a Colonia por Joaquín Suárez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.18-9146-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para el transporte de materiales destinados a la construcción del camino "La Chillona" al camino Mendoza.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Setiembre a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.18-9147-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 20 motocicletas, de las cuales 10 tendrán sidecar.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Octubre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.18-9148-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión, colocada en obra, de setecientos metros cúbicos (700 m.3) de gravilla para la primera zona de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.17-9098-v.set.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO, propietarios del sepulcro número 193

del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.16-9053-v.dic.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa I. Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8473-v.dic.17.

Don JOSE BORRO propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.

$6.00 Jl.5-6233-v.oct.11

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los retsos de Felicia S... ez Gorotizo, 18 de Abril de 1910 Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set 6-8533-v.dic.18

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección

$21.60 Set.4-8471-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 31 de 1937 — La Dirección.

$21 60 Set.4-8472-v.dic.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA 5.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor GABINO AZEVES en representación de doña María Ignacia Riet de Martínez Silveyra, se ha presentado ante esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento del camino que conduce de Guichón a Guayabos y que cruza por campos de propiedad de la referida señora en el único trecho que no lo está es decir donde cruza el potrero denominado de la "Parada Guayabos" o sea partiendo del callejón que viene de "Juncal" y que termina junto al arroyo Guayabos Chico y siguiendo luego la travectoria del camino existente en las proximidades de la vía del F. C. M. hasta embocar en el trozo ya encallado del mismo camino.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados de la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1937. — Neri Merello, Intendente. — Délfor V. Sardo. Secretario Interino.

$19.20 Ag.26-8085-v.set.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS FARES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1471, y doña MARIA CELIA VAZQUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficail del Estado Civil.

$2.00 3741-v.set.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MANUEL BARZI, de 36 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña LIA NELLY BAFICO, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3781-v.set.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO ALVAREZ, de 45 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Cerrito 427, y doña NOEMI DE CENZO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3782-v.set.28.

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIRON CALICA, de 30 años, soltero mecánico dentista, rumano, domicilado en Misiones 1264 y doña BELA BEKERMAN, de 25 años soltera, polaca, domicilada en Misiones 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$$2.00 3737-v.set.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MOISES NACHUMOW de 35 años, soltero comercio polaco, domicilado en Sarandí 556 y doña EUGENIA BIDERMAN de 30 años soltera, polaca, domiciliada en Sarandí 556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3738-v.set.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GILBERTO RAIMONDI, de 30 años, divorciado, educacionista, argentino, domiciliado en Soriano 761, y doña JUANA MARTI de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí. Oficial del Estado Civil.

$2.00 3797-v.set.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO J. CARAMES, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1042, y doña AIDA MESA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3799-v.set.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CELSI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1120, y doña CELIA VALENTINA ZUBIZARRETA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3785-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID PEDERIVA, de 44 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Isla de Flores 1363, y doña LUDMILA JAKOMIN de 44 años, iuda, italiana, domiciliada en Isla de Flores 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3786-v.set.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LOPEZ, de 27 años, soltero, músico, oriental, domicilado en Santiago de Chile 916, y doña LEONARDA ZUBIAGUIRREZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$ 2.00 3753-v.set.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO FEDERICO ERTEL, de 30 años, soltero, profesor, alemán, domiciliado en Soriano ...69, y doña ILKA SCHNEIDER, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Soriano 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3675-v set 23.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RADAMES VELACCI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1563 y doña MARIA DOLORES [illegible], de 22 años, soltera, oriental, domicilada en Ejido 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3787-v.set.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ..LBIO ENRIQUE LAURIA de 28 años, soltero, comercio, argentino domiciliado en Mercedes 1332 y doña LUISA DE LEO de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3740-v.set.24.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES JURI BERNARDI, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 2149, y doña ADELA DALMAU, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2.00 3772-v.set.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERALDINO DE MATTOS, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domicilada en Agraciada 1763, y doña JULIA MARIA ZABALLA, de 24 años, soltera, oriental, domicilada en Agraciada 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Ofical del Estado Civil. $2.00 3739-v.set.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ENRIQUE CANTARINI, de 40 años, soltero, químico italiano, domiciliado en Isidoro de María 1710, y doña CARMEN DELIA IBARRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3687-v.set.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO CONIGLIO, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Magallanes 1769, y doña MARIA LUISA MENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 3684-v.set.23

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PECCOTIELLO, de 50 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Colombia 1294, y doña JUANA DELUCCA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombia 1294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 3685-v.set.23

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FUENTES, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 2103, y doña MARIA LOMBARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 3686-v.set.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JUAN JACUE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1685, y doña DELIA SELVA SAVINA VIÑA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 3688-v set.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO SIMON BERNAL, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña OFELIA JUANA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 3783-v

En Colón, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN LOPEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña JOSEFA PRADO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3784-v.set.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PEREYRA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2270, y doña CATALINA MACHADO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3717-v.set.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO TABAREZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 14, y doña VIOLETA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3718-v.set.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO CARRANO de 24 años, soltero empleado, argentino, domiciliado en F. Sanguinetti 2160, y doña AMANDA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$.00 3719-v.set.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. S. de Munar 2380, y doña MARGARITA AURORA BALDOMIR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3720-v.set.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAR, de 34 años, soltero, jornalero, ukraniano, domiciliado en Sevilla 1980, y doña ROSA CARMEN RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental domiciliada en Sevilla 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Ofical del Estado Civil. $2.00 3721-v.set.24.

En Montevideo, yel día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BAROFFIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 3879, y doña ANGELA EMILIA DELBUENO, de 22 años, soltera, oriental, domicliada en Ramallo 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Ofical del Estado Civil.

$2.00 3722-v.set.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO APARICIO PELUFFO, de 30 años, soltero periodista oriental, domiciliado en I. Núñez 2133, y doña LUISA LANZANI, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en I. Núñez 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Ofical del Estado Civil.

$2.00 3723-v.set.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. ARTIGAS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3513, y doña MARIA ELBIA AREVALO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3770-v.set.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RIVERO, de 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en P. Galdós 4143, y doña MARTINA LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domciliada en Pérez Galdós 4143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3771-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO REMIGIO (hijo), de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2575, y doña DORILDA SILVA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3761-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937, a las 16 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA SILVA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Sanguinetti 2363, y doña CLAUDINA GIMENEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3762-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GARCIA, de 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña IRENE CARDOSO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3763-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALIGARI, de 29 años, soltero, frentista, italiano, domiciliado en Azara 3744, y doña DELIA BLANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3764-v.set.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTORINO DE CECCO, de 44 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Andrés Latorre 4845, y doña BERTHA VICTORIA DOU, de 35 años, soltera, francesa, domiciliada en Andrés Latorre 4845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3793-v.set.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO EMILIO LANZA, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en avenida Peñarol 34, y doña MARGARITA ARGENTINA GREOLES, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Bergamo 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3794-v.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, hilador, oriental, domiciliado en Oyarvide 9, y doña BRIGIDA CASTELAO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Oyarvide 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3795-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VICENTE GUTIERREZ, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña MARIA CECILIA GIACOIA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Ofical del Estado Civil.
$2.00 3796-v.set.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO FLORENCIO MOREIRA, de 33 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 4155, y doña VICENTA OLIVA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3768-v.set.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO SANCHEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2902, y doña GUILLERMINA MARQUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 2902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3769-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR TIBAU, de 29 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Francisco Etchagoyen 54 y doña GENOVEVA DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguazú 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3754-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARMANDO CAPURRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 6833, y doña ALBA LAURA CALLEJAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dunant 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3702-v.set.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO DIONISIO VIANA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2667, y doña EDILIA HILDA CASTAGNA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 5649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3703-v.set.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CATUCCI, de 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Smidel 2851, y doña BLANCA AURORA FRAGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vera 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3704-v.set.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BUGALLO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1579, y doña IRMA RIAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3716-v.set.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO SOLODILIN, oriental, de 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en Río de Janeiro 3127 y doña NUMA OPREMOV, de 17 años, soltera, rusa, domicilada en Vizcaya 243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3732-v.set.24.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIDIOSNIANO OSVALDA SUANES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1990, y doña CELIA YIELSUMINA CONTARDI, de 19 años, soltera, oriental, domicilada en Grecia 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3733-v.set.24.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO LOUSTAN, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 142, y doña MARIA TERESA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Ofical del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 3735-v.set.24.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER BONIFACIO, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Grecia sin número, y doña CLARA FIGUEIRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bajo Valencia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3734-v.set.24.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEROA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 1831, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 3736-v.set.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROSENFELD, de 48 años, soltero, contador, austriaco, domiciliado en Uruguayana 3248, y doña ANA MAY HOUGH, de 36 años, soltera, inglesa, domiciliada en 12 de Diciembre 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3798-v.set.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Olivos 1023, y doña ELVIRA ADELAIDA CASTIGLIONI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3712-v.set.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LUCIANO CAMPOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel W. Regules 3631, y doña LUISA OLGA TORRES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje Gómez 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Ofical del Estado Civil. $2.00 3713-v.set.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICASIO RAMOS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 880, y doña SILVERIA MARTINEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3714-v.set.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MAXIMO RAMIREZ, de 26 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Américo Vespucio 1320, y doña DILIA ANGELICA VESPA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Américo Vespucio 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Ofical del Estado Civil. $2.00 3715-v.set.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CAMINOTTI, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1250, y doña MARIA ANGELICA BOZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3790-v.set.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MARESCA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 909, y doña ANA MOREIRA REPETTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3791-v.set.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARTIN VALDEZ, de 33 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Salto 1131, y doña MARIA AMALIA ROUSSE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 3792-v.set.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO RAMOS, de 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Justicia 1844, y doña MARIA DELIA RAZQUIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Ofical del Estado Civil. $2.00 3756-v.set.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIOLDO NOGUES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1107, y doña ERNESTINA SILVA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3757-v.set.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1157, y doña MARIA VICENTA MACELLARO, de 29 años soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Ofical del Estado Civil. $2.00 3758-v.set.25.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MARIO ESPINA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 1441 y doña ELSA OLGA MATURRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3708-v set.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GABIN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1119, y doña AMELIA ELENA GALLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3709-v.set.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROSANO, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. Requena 1677, y doña PAMELIA FERNANDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3705-v.set.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1524, y doña IRMA SUAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3706-v.set.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SAAVEDRA, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1785, y doña ANA MARIA MANCINI, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3707-v.set.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GALIAZZI, de 37 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Corrales sin número, y doña ELIDA MARIA SOSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 4635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.

(Gratis) 3759-v.set.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS U. FONTANA, de 30 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 4303, y doña ALCIRA DE LOS SANTOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 4303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3760-v.set.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GUICHON, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Toricelli sin número, y doña JUANA MELENDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.

(Gratis) 3743-v.set.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO BERGOLO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2269, y doña MARIA LUISA DUCLOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2.00 3773-v.set.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GUALBERTO URRESTARAZU, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. F. Muñoz 924, y doña MARIA ISABEL LUSIARDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2.00 3774-v.set.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO RAUL BUENO DE LOS RIOS, de 26 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en bulevar España 2573, y doña MARIA SOFIA SUAREZ COELHO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3775-v.set.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO VALLARINO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2097, y doña MARIA NOHEMIA VALLADARES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3776-v.set.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado HEINZ JULIO WOLFF, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en P. Vázquez y Vega 1080, y doña CHASE PERESAS, de 26 años, soltera, lituana, domiciliada en P. Vázquez y Vega 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3777-v.set.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EUGENIO CARRIER, de 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. M. Montero, 2710, y doña CORINA CAPOZZOLI, de 43 años soltera, oriental domiciliada en J. M. Montero 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3778-v.set.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ELADIO MIRANDA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2388, y doña DEADEMA RAMOS, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3779-v.set.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HIPOLITO MIRABAL, de 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2513, y doña JUANA ESMERALDA DE LA LLOSA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3780-v.set.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MAXIMILIANO PIRIZ, de 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Lavalleja 2240, y doña ROGELIA FILOMENA PIREZ, de 42 años, divorciada, oriental, domiciliada en Lavalleja 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3744-v.set.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALFREDO VILA, de 41 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en El Viejo Pancho, 2497, y doña BEATRIZ MODESTA RODRIGUEZ REBOLLO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3745-v.set.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN URCHEGUI, de 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en S. Bolívar 1190, y doña MARIA VICENTA FUSTES, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Bolívar 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3746-v.set.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER IBARRA BAZTERRICA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 3105, y doña MARIA AMBROSIA ABELLA VIERA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Brasil 3105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3747-v.set.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN FERNANDEZ de 38 años, soltero, comercio, oriental domiciliado en el boulevard Artigas 1229, y doña MARIA CELIA AGUSTINA RISSO SIENRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reys Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3748-v.set.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASSIS PERRONE SILVEIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1309, y doña AURORA ARGELIA PEREZ, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Obligado 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3698-v.set.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LORENZO SCARLATTO DIAZ, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2187, y doña BLANCA RENEE MARTINEZ FONTES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3700-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MALFATTI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elías Regules 4933, y doña ROSA ZULEMA CASCINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Vázquez y Vega 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3701-v.set.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO HERNALDO IRAOLA, de 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña MARIA ANGELICA RICCI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3699-v.set.23.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ELISEO CANESSI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2232, y doña EMILIA MATILDE VILLANOVA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3765-v.set.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BERACOCHEA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2403, y doña ELIDA PORTA CIMA, de 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Defensa 2403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3766-v.set.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ABRAHAM LISMAN, de 22 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Inca 2255, y doña BERTA GLUSMAN, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Inca 2255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3767-v.set.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VITUREIRA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cabildo 2252, y doña MARIA ELVIRA MARTIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3694-v.set.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFREDO TARTAGLIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2384, y doña IRMA IRIS FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3695-v.set.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FLEITAS, de 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Goes 2017, y doña BLANCA GIULIANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3696-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAPPETTA, de 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en República 2142, y doña ELVIRA SANCHEZ, de 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en República 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3673-v.set.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL JOSE RIZZI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 1968, y doña CAMILA CIPRIGNO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3674-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SANTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2115, y doña LUCIA RITA CRUZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3697-v.set.23.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO FERRER, de 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ascasubi 4092, y doña CATALINA VALLE, de 64 años, soltera, italiana, domiciliada en Ascasubi 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3755-v.set.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MARIA SANCHEZ, de 27 años, sltero, carpintero, oriental, domiciliado en D. Coronel 465, y doña TERESA PATROCINA IBARGUREN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3729-v.set.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE R. CABOT, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Florencio 4007, y doña EDELIA MARIA ORSI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Florencio 4007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3730-v.set.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO PITA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Llupes 4304, y doña MARIA ANGELICA BARBOTTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas Obes 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3731-v.set.24.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS RAMON RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 812, y doña FELIPA ANGELA PALLES de 25 años, soltera, oriental, dimiciliada en Laguna Merín 4475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3749-v.set.25.

En Sayago, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FERREIRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4617, y doña JULIA ELENA BAZZANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Camoens 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3750-v.set.25.

En Sayago, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PERERA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sayago 1461, y doña ORFILIA MATILDE MAURI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Sayago 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Pereyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3751-v.set.25.

En Sayago, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO TITENSTEIN, de 26 años, soltero, agente viajero, rumano domiciliado en Mazangano 819, y doña CARLOTA TANCHILEVITCH, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Millán 4567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. ($2.00 3752-v.set.25.

En Sayago y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIGIL MANTARAS, de 26 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Laguna Merín 4521, y doña ELIDA ZAPATTINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3689-v.set.23.

En Sayago y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRES MARTINEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Aromas 11, y doña OBDULIA FILOMENA NOCETTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Aromas 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3690-v.set.23.

En Sayago y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MARCO GALLARDO, de 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en la avenida Sayago 1145, y doña PETRONA DAVILA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Sayago 1149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3691-v.set.23.

En Sayago y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO CORRALES, de 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4461, y doña FLORINDA LAURINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Terencio 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3692-v.set.23.

En Sayago y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO FELIPE FRAQUIA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 758, y doña MARGARITA BUTAUD DELIN, de 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3693-v.set.23.

22.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RICCIARDI, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3650, y doña MARIA SPAGNUOLO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3710-v.set.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELCIO YANES, de 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1538, y doña AURESTELA ROJAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 192.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3711-v.set.23

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937. a las 17 horas. A pe- FRANCISCO CONSTANCIO LAGOS, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2361, y doña ELISA FERREIRA, de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2554.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3726-v.set.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A pe- ABNER MANUEL PRADA, de 22 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2673 y doña WANDA WALKIRIA DA SILVEIRA, de 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2673.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3727-v.set.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BENECCHI, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Galicia 2330, y doña MARIA ELENA MARTEGANI, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Galicia 2330.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3725-v.set.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERBANDII CASAÑAS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1490, y doña ROSA PEREIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1490.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Ramírez, Ofical del Estado Civil.
$2.00 3788-v.set.29.

En Pocitos, yel día 14 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO DIAZ, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3143, y doña CARMEN ISABEL MORENO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3143.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3789-v.set.29.

En Pocitos y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO PAZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1455, y doña ALICIA BASEDAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio 3308.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3678-v.set.23.

En Pocitos y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SICA, de 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Leguisamón 3633, y doña MARIA LUCIA GARANZKY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Leguisamón 3633.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 3676-v.set.23.

En Pocitos y el día 10 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO SAGRISTA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pereyra 2769, y doña JULIETA PAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2789.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3679-v.set 23

En Pocitos y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO STOLAROFF, de 34 años, soltero, jornalero, búlgaro, domiciliado en R. Anador 3131, y doña DANA MARKOLFA, de 34 años, soltera, búlgara, domiciliada en R. Anador 3131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez
(Gratis) 3677-v.set.23

En Pocitos y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en Matrimonio don HORACIO AGUEDA SERIS, de 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivera 3108, y doña OLMEDA VANRELL NOVELLI, de 24 años soltera oriental, domiciliada en Rivera 3108.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3680-v.set.23

En Pocitos y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN MOISES ROBAINA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. GONZALEZ do, oriental, domiciliado en M. González 1256, y doña FRANCIA GLORIA TRIUNFO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. González 1256.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3683-v.set.23.

En Pocitos y el día 12 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE NOVELLI, de 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en Manuel Haedo 2918, y doña ANUNCIATA FANTAUZZI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3681-v.set.23.

En Pocitos y el día 11 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ALBERTO FERRARI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3633, y doña CARMEN VIOLETA PERUZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Gómez 3633.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3682-v.set.23

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ADJUNTA B.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio 'in extremis' don HORACIO VARELA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado en Santiago de Chile 914, y doña ENRIQUETA SAENZ, de 36 años, soltera, oriental, domicilada en Santiago de Chile 914.
[illegible] impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta [illegible] la puerta de esta Oficna Adjunta del Registro Civil y ser publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3742-v.set.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo contra FRANCISCO AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3 Fo. 523), se emplaza a don FRANCISCO AGUIRRE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil trescientos ochenta situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol entre George y Terencio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Carlos Püsch Buero, Actuario.
(Cuenta corr[illegible] set 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ERNESTO CAIMI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9228-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SALVO DE BELLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9232-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Joaquín Aguirrezabala con ZULEMA ESTHER BRUNETTI. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña ZULEMA ESTHER BRUNETTI para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación y constituir domicilio dentro del término de noventa días bajo [illegible] oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.20-9191-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CAPOCASALE DE FERNANDEZ y otros solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Rosalía María Francisca Capocasale por figurar ésta con el nombre de "Rosaria" en vez de "Rosalía" y el esposo de la misma con el apellido "Grechi" en vez de "Grecche". — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Set.20-9182-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA o JOAQUINA ANTONIA GOICOCHEA o GOICOECHEA DE PEÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.20-9185-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BARBAGELATA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.20-9167-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO CAZALA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 S[illegible]987-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MODESTO ADAN FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido materno como "Hernández" en lugar de "Fernández" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.30 Set[illegible]9652-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ADELINA GRONDONA DE ENRILE y otras solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Adelina, por figurar los padres de ésta con los apellidos "Grondoni" y "Trabien" en vez de "Grondona" y "Fravega": 2.o La de nacimiento de María Teresa, por figurar los padres de ésta con los apellidos "Grandona" y "Frabega" en vez de "Grondona" y "Fravega"; 3.o La de nacimiento de Felicia, por figurar los padres de ésta con los apellidos de "Grandona" y "Fabrega" en vez de "Grondona" y "Fravega". — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Set.16-9072-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, d[illegible]on Francisco Jardí Abella, se hace s[illegible] público que ante este Juzgado se ha [illegible]entado don ROQUE CATENACCIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido "Cadenaccio" en vez de "Catenaccio", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.16-9062-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TORIBIO BURASTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.16-9004-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos sucesorios de JULIO GARCIA se presentó don Saturnino D. Fernández solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de los hermanos mellizos hijos de Julio García y Esilda Tabárez, que figuran ambos con el nombre de Crescensio cuando han sido y son conocidos con los nombres de Dimas y Samuel. La de nacimiento de Julio García Tabárez, que es conocido por Juan Carlos García Tabárez. La de nacimiento de Aída García Tabárez, que es conocida con el nombre de Olga García Tabárez, y la de nacimiento de Leoncia García Tabarez, que es conocida con el nombre de María Julia García Tabárez. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.15-8979-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON FERREYRA o FERREIRA o RAMON SANTIAGO FERREYRA o FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-8981-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO BERRUZZI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Alejandro Fidel Cruz Barras" en vez de "Alejandro Berruzzi", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.15-8984-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO ROMANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-8922-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL GALLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.13-8894-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN FERRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-8982-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Gottlieb con LUISA CAPELLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Capella, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.9-8708 (bis)-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MANUEL BARROSO DA SILVA, doña CARMEN ALVAREZ DE BARROSO y de doña ISABEL BARROSO DE SAVEDRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.26-7987-v.set.29.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra JOSE MARTINEZ. Rescisión de contrato", se hace saber a don José Martínez o a quienes sus derechos representen que el Banco Italiano del Uruguay haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa de fecha 20 de Mayo de 1920, del terreno sito en la calle Nancy número 4299 y empadronado con el número 98714. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.20-7922-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA BAGALCIAGUE DE CORSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.22-9275-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE AGUSTIN BERNASCONI o JOSE BERNASCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.22-9276-v.oct.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "FORTUNATO M. DEFAZIO. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día catorce de Octubre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.22-9258-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ADRIANO BRINKERHOFF, en el sentido de sustituir en ella el apellido Brinquero con que aparece el fallecido, por Brinkerhoff, que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.21-9196-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Ar-

tecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNANDA DE ARREGUI DE IRAOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.21-9206-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: Las de defunción de JOSEFINA MASSIMINO DE CARDONE y de su esposo Juan Cardone, y la de nacimiento del hijo de ambos, Andrés Cardone, debiendo sustituirse en la primera el apellido de la fallecida y su esposo, que aparecen como Maximino y Cardoni por Massimino y Cardone, y en las dos últimas corregir el apellido Masimino poniendo Massimino, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Set.20-9178-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN CARDONE y doña JOSEFINA MASSIMINO DE CARDONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.20-9177-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA PACORET DE FIGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.16-9060-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA MUSSIO, en la que figura la inscripta con el apellido de Muzio debiendo ser sustituído por el de Mussio, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set.14-8921-v.set.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra "SIMONE, OSES y LOMBARDO" para la junta que tendrá lugar el día siete de Octubre próximo a las quince horas, en este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiebmre 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.14-8937-v.set.24.

Conversión en divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Visto: Este juicio seguido por don Francisco Scroppo contra doña MARIA MAGDALENA GEFRE, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 7 expresando que, como lo comprueba con el testimonio que acompaña, que obra de fojas 1 a 6, el 27 de Octubre de 1927 fué decretado por las autoridades judiciales argentinas, de la ciudad de Buenos Aires, en sentencia que quedó convertida el 16 de Noviembre del mismo año, en divorcio por las causales de adulterio, injurias graves y abandono voluntario y malicioso, causales que son análogas a las previstas en los incisos 1.o, 3.o y 8.o del artículo 148 del Código Civil. Que habiendo transcurrido más de tres años de dictada la sentencia de separación de cuerpos, lo que autoriza para solicitar la conversión al divorcio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código citado. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 9, aconsejando se accediera a lo solicitado. Que el Juzgado, por auto de fojas 13, mandó que el accionante justificara que tenía su domicilio en el país cuando inició la acción. Que a ese efecto el demandante presentó los recibos que obran a fojas 14, 15 y 16, que fueron reconocidos por el firmante y las declaraciones que lucen a fojas 18 vuelta y 19. Considerando: que con el testimonio que obra de fojas 1 a 6, el demandante ha justificado en forma que por sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada se decretó por el Juzgado de lo Civil número 5 de la ciudad de Buenos Aires, la separación de cuerpos de los esposos Francisco Scroppo y María Magdalena Gefre, y que dicha sentencia data de más de tres años. Que por la prueba que se ha rendido en autos y que se ha iniciado anteriormente, se ha comprobado que cuando se inició el juicio el accionante estaba domiciliado en el país. Que, siendo así, debe accederse a lo solicitado, de acuerdo con lo que terminantemente dispone el invocado artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Francisco Scroppo y María Magdalena Gefre. Notificada que sea esta sentencia en la forma que prescribe el mismo artículo 185, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$40.80 Set.11-8830-v.oct.15.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el señor FILEMON MAESO se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.14-8672-v.set.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la sucesión de FAUSTINO MARGHIERI para la junta que tendrá lugar el día cuatro de Octubre próximo a las 15 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.14-8938-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO MOSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.14-8939-v.set.24.
Oct.15-v.oct.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bernardo García solicitando que, en virtud de habérsele perdido la primera copia, le sea expedida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Gómez Muñoz el 8 de Octubre de 1907 en la cual Francisco Bentancor vendió al nombrado doctor Bernardo García una fracción de terreno ubicada en el "Rincón de Conde" 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, con un área de seis hectáreas, 3656 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Juan Bentancor; al Sur, don Angel Bentancor; al Oeste, con Gregorio Bentancor, y al Este, con sucesión de Pedro Domínguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 Set.3-8419-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COVACCIOLI o JOSE CAVACCIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Set.6-8526-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictado en los autos caratulados Natalia Olsufiev contra ARKADI SELENINOV. Divorcio, se llama, cita y emplaza al demandado don Arkadi Seleninov para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.31-8250-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Enrique Soler contra ANTONIA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Antonia García para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.21-7977-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza al fallido BERNARDO SCHVARTZMAN para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.21-7968-v.set.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "CELIA LOPEZ DE GONZALEZ y otros. Expedición de segunda copia", se hace saber que en dicho expediente se solicita por los sucesores de José López y su esposa Rosa Carballeira, se les expida segunda copia, en virtud de haberse perdido la primera, de la escritura autorizada el 7 de Julio de 1916 por el escribano José E. Alonso, en la cual Guillermo Vázquez vendió a su causante José López, un solar de terreno ubicado en el paraje llamado "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, con un área de 368 metros 94 decímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur sobre la avenida Carlos María Ramírez, por 42 metros 95 centímetros de fondo: al Norte linda con el solar 6: al Este, con el solar 4, y al Oeste, con el solar 2, estando el inmueble empadronado on el número 36484 y aforado en $ 700.00, y especialmente se emplaza al nombrado Guillermo Vázquez o sus sucesores y a todos los que se consideren interesados en este expediente o con derecho a oponerse a lo solicitado para que se presenten dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1937 — José F. Rossi Escribano.

$21 60 Ag.21-7976-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PAULINO RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos

en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Set.22-9242-v.oct.2. Oct.23-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA FERNANDEZ DE PORTELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Set.22-9243-v.oct.2. Oct.23-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO DE ARTEAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.22-9239-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIANA FUSTEN DE STOTZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 6 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario
$5.50 Set.16-9005-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERTERRETCHE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.14-8906-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MANCINO o MANZINO DE LEQUIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.13-8858-v.set.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "BONALPECH, RICARDO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, el día veintiocho de Setiembre a las catorce horas y treinta. Se previene: 1.o Que en dicha junta se tratará la proposición del señor Ricardo Bonalpech, de pagar de inmediato un 20 o|o de sus deudas, 2.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 3.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.80 Set.13-8930-v set.28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "JOSE LOPEZ MARTINEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a la misma, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Ag.21-7975-v set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don PEDRO MORLAN o a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que pueda tener interés en la gestión iniciada por este Juzgado por don Gilberto Ribot, sobre expedición de segunda copia de una escritura de venta otorgada el nueve de Junio de mil novecientos nueve por el escribano Francisco Costa, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Set.21-9224-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VENTRE DE SMITH, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Set.21-9222-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARMANDO FASSIOLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de Fassioli en lugar de Fassiolo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 1.o de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Set.20-9194-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FARAONE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$3.75 Set.20-9170-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE SANSON, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$3.75 Set.18-9132-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JUSTA NICOLASA EMETERIO, MARIA, y FRANCISCO PISANO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas con el apellido de Pizano en lugar de Pisano. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.20 Set.16-9042-v oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña ELENA MILOC GARCIA ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Milloc en vez de Miloc. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Set.15-8978-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO NUÑEZ, y se emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.12-7553-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMILO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Set.15-8961-v.set.25.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "MANTA HERMANOS, FRANCISCO CIRILLO y GENRA GUARILLA. Solicitan el concurso necesario de la Federación de Empleados y Obreros de la Nación (hoy concurso necesario, fojas 52 vuelta. Lo. 27. Fo. 12", se hace saber al público que se ha transferido para el día 19 de Octubre próximo venidero a la hora 15, la junta de acreedores de la Federación de Empleados y Obreros de la Nación, que había sido fijada para el 21 del corriente mes. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$10.80 Set.18-9125-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR SBURLATI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Set.15-8960-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se cita y emplaza por noventa días a don CESAR LOPEZ, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició doña María Angélica Alvarez, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.80 Ag.28-8202-v oct.1.o.

JUZGADO [illegible] EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA BENTANCOR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.21-9203-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PEDRO DUHART y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Pedro Duhart con Francisca Borrelo, en la que los apellidos de los contrayentes aparecen como Duarte y Borelli cuando debe decir Duhart y Borrelo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.20-9195-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BELTRAMO o BELTRAME DE BAZZINO o MARIA BELTRANO DE BASIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.20-8772-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la

apertura de las sucesiones de don FRANCISCO SALAS y de doña JULIA CAMPAN o COMPAÑ DE SALAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante e... deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1... ...ter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.20-8995-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos M. J. Nolfi contra BEATRIZ MARIA AMODEI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz María Amodei a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.18-9154-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FARACO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.18-9127-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO DALMIRO CARAMBULA RODRIGUEZ o DALMIRO CARAMBULA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-8996-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "IRMA VIRGINIA GERTRUDIS FRANCISCA COLOMBO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Irma Virginia Gertrudis Francisca Colombo, en la que el nombre de la inscrita aparece como Lucia Virginia Gertrudis Francisca, cuando debe decir Irma Virginia Gertrudis Francisca Colombo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.13-8905-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la AMADA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-9066-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS CAMILO PERRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.18-9128-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA CHARANELO o CHARAMELO DE ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.18-9129-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN COLLAZO DE COLLAZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-8992-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ERCILIA LUCCHINI o LUCHINI DE ARIGONI y de don ROMEO ARIGONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-8994-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-8997-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MONTORO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-8998 v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o ELISA GIANNECHINI o GIANNECHINI DE CERVIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-8993-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CARRELO (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-8999-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-9000-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO ARMELLINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-9002-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA VILLAR ZAMIT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-9003-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO OLIVETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-9026-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GALARETTO DE FERRETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-9001-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SOLDATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-9035-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MONICA MARTINEZ JAVIEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-9036-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS SEGUI GONZALEZ. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Luis Seguí González, constituyendo domicilio en la calle Piedras número 357 (primer piso), al señor Juez digo: Que deseo obtener mi título de procurador y, a fin de acreditar lo requerido por el inciso 3.o del artículo 237 del Código de

Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ofrezco la información del doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y escribano Walter I. Arévalo, quienes comparecerán cuando el Juzgado así lo disponga a deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen y tratan en forma continuada, y desde cuándo y qué concepto les merezco por mi honradez y costumbres morales, pudiendo hacer las agregaciones que estimen oportunas; 3.o Den razón de sus dichos. Que, en consecuencia, hechas las publicaciones pertinentes, recibidas las declaraciones y oído el señor Fiscal de lo Civil, quiera aprobar la información y disponer se me expidan los testimonios del caso (artículo 240 del Código citado). Será justicia. — Luis Seguí González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Set.13-8881-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GARMA DE SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.16-8484-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MANUEL ORTIZ. Nombramiento de árbitros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Huhndorf para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.15-8940-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.14-8926-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARMEN FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza a los herederos causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derechos en la sucesión de doña Carmen Fernández para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos para intervenir en el juicio que dentro de ellos han iniciado don Sebastián Vázquez, doña Juana Vázquez de Righetti y don Juan Prado, con el fin de justificar, por posesión notoria, su estado civil de hijos naturales de la causante. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.20 S[illegible] [illegible]-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALAIDE DUARTE DE TORRADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don Juan Torrado, en cuya partida el nombre de éste aparece como "Eleuterio Turrao y casado con una persona cuyo nombre se ignora", cuando debe decir "Juan Torrado y casado con doña Alaide Duarte". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.[illegible] [illegible]-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN FRANCISCO RUPERTO PEYRANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Ruperto Peyrano con Rosa Bellardi, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre de Roberto debe decir Juan Francisco Ruperto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.11-8794-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PURA C. GRENO DE ROCCA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pura Greno de Rocca, estableciéndose que donde la inscrita aparece con el nombre de Segundina debe decir Pura. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.10-8740-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aniceta Saravia contra RODOLFO M. VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodolfo M. Viera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Ag.21-7943-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS LUIS HERMIN. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Carlos Luis Hermín, causahabientes y, en general, a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, señalada con el número 40 en la colonia "Paysandú" empadronada con el número 2644, y con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 350 metros, camino vecinal al paso de la balsa del arroyo Negro, por medio, con las chacras 42 y 43; al Sudeste, 1.000 metros, con la 39, y al Sudoeste, 350 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 27, camino y chacra 26, y por el Nordeoste, 1.000 metros camino de 17 metros de ancho, por medio, con la 41. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.24-8038-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MASSA DE FERRARIO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.22-9119-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JESUSA LORENZO DE OTON, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Ag.20-7909-v.set.1.o. Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE SANCHEZ o JOSE SANCHEZ BARREIRO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto). — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.21-9208-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "DANIEL VITORICA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, (Interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Daniel Vitórica solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Angeles Vitórica Martínez, pues donde dice hija de Daniel Victorica debe decir Daniel Vitórica. — Montevideo Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.22-9235-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA GAUD DE BOCCIA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.21-9023-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SCARANI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.20-9184-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GABRIEL TOUS, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9116-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de CASILDA BERENGUER DE PIZZATTI o CASILDA MARIA BERENGUER DE PISATTI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9117-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VENANCIO LOPEZ LABANDERA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9118-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JESUS BLANCO o JESUS BLANCO CABRERA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9120-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS ENRIQUE AUGUSTO STEFFEN o CARLOS STEFFEN, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9121-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LLOBET o JOSE LLOBET JOUBERT, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9122-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FISCHER, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9123-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don ADOLFO LANGENHEIN o ADOLFO EMILIANO LANGUEN-

HEIN o ADOLFO LANGUENHEIN y la de don ANTONIO LANGUENAIN o JOSE ANTONIO LANGUENHEIN o ANTONIO LANGENHEIN, citando por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Set.18-9142-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), se cita, llama y emplaza al fallido JACOBO KLEIMBART para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Set.18-9152-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DELGADO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.17-9101-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO DE AVILA o JOSE DE AVILA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Set.16-9021-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA GAIERO DE RIZZO o ERNESTA GAIERO DE RIZZO o ERNESTNA GALLERO DE RIZZO o ERNESTA GALLERO DE RIZZO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Set.16-9020-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE HORACIO MENENDEZ IRIGOYEN citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Set.16-9022-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL ERNESTINA PRETI DE LINN o ISABEL ERNESTINA PRETTI BONATTI DE LINN, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.16-9024-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANDRES LERTORA citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.16-9012-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO CLEMENTE ROSSO o IGNACIO CLEMENTE ROSSO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.16-9015-v.set.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SALVADOR HASARD, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo O. Inciarte; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.18-9153-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN L. KELLY o JUAN LEVI KELLY BARCLAY o L. JUAN KELLY BARCLAY, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.16-9013-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JACINTO IGNACIO PASTORINO o JACINTO PASTORINO o IGNACIO PASTORINO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.16-9014-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA MOGNONI DE BAYLEY, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.16-9041-v.set.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino) dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don ANGEL MARIA BELLOMO y doña INES PALERMO DE BELLOMO, citando por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-8940-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña MARIA LERRO DE GUILIANO o MARIA LERRO DE GIULIANO y de don RAFAEL GUILIANO o RAFAEL GIULIANO citando por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.15-8941-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MICAELA OTTATI DE IBARGARAY, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-8983-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL GÜENAGA PLAZA DE GONZALEZ o MARIA ISABEL DE GÜENAGA Y PLAZA o ISABEL GÜENAGA citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.16-9043-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS BETARTE ALVAREZ o GREGORIO ESTEBAN LUIS BETARTE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario

$3.00 Set.15-8942-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CONRADO FERBER citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-8943-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MARIO BALDOMERO RINCON, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-8950-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la susión de don JOSE PASCUAL QUARTINO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-8952-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ BARRIO, citando por treinta días a herederos y acreeedors de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-8953-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MICAELA CLAVERO o MICAELA MACIEL, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.14-8920-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ISABELINO LEITES citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.13-8887-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEONARDO MOHR BELL, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario

$4.80 Set.13-8851-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MONTAÑEZ o JUAN PEDRO MONTAÑES, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.13-8852-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS DIOTTI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.8853-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PELUFFO DE DELFINO citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.13-8855-v.set.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Juan Reta (Interino), en autos "ALEJANDRO P. CURIEL. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día cuatro de Octubre entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a los efectos de lo dis-

puesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Set.19-876?-act.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL ANDUEZA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.13-8856-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ISABELLA DE CAMPANELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.13-8854-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PALERMA CURBELO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Set.10-8727-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIANA ARBILLA citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma,25 de Mayo 523. 6.o piso y especialmente a don Ciriaco Juan Bautista Arbilla, por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Ag.31-8295-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURMEISTER. Divorcio por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro Busmeister para que comparezca (25 de Mayo 523, 6.o piso), a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag.31-8280-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSEFA MARBICHINI DE BUFFELLI o JOSEFA MALVICINI DE BUFFELLI, JUAN VALENTIN BUFFELLI y JOSE BUFFELLI. Sucesión y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Buffelli solicitando la rectificación de la siguiente partida: de defunción de doña Josefa Marbichini de Buffelli, donde aparece el apellido paterno "Marbichini" debe decir "Malvicini", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Set.8-8639-v.set.24.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisca Pucciarelli contra ALBERTO NICOLAS ACOSTA Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: "5304 — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por doña Francisca Pucciarelli contra don Alberto Nicolás Acosta, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora expresa, como lo acredita con el testimonio de la sentencia que acompaña la justicia argentina pronunció sentencia de divorcio del matrimonio que la unía a don Alberto Nicolás Acosta, por culpa del esposo. Que este fallo fué dictado con fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y tres y, amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación personal, notificándose personalmente o por edictos a su ex esposo. Resultando: que para justificar su domicilio en el país la actora produjo la prueba testimonial glosada de fojas 11 vuelta a 12, y conferida vista all Ministerio Público éste no opuso reparos a la solicitud (fojas 12 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 8 y legalizada en forma; atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Francisca Pucciarelli contra don Alberto Nicolás Acosta. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren Complido, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Alberto Nicolás Acosta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$34 80 Ag.19-7849-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO ARCHIMAUT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.2?-9240-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA FERRARI DE RISSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.22-9241-v.oct.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la señora JUANA PAZOS DE DEBITONTO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la misma deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Siri, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$10.50 Set.21-9198-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don POLICARPO SANTURIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevdeoi, Setembre 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.20-9113-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante etse Juzgado se han presentado MARIA ELENA GONZALEZ DE VAZQUEZ, ANDRES, ELENA EMA y FATIMA VAZQUEZ GONZALEZ solicitando la rectificación del acta de legitimación de Elena Vázquez por no figurar con ese nombre que siempre ha usado, sino con el nombre de Bernabela. En el acta de legitimación de Ema Vázquez no figura tampoco con su nombre habitual, sino con el de María Elena Loreta, y en el acta de legitimación de Fátima Vázquez aparece también erróneamente con el nombre de Leandra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.25 Set.16-9061-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO ARCOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Juan Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.20-9131-v.oct.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: JULIO GREGORIO DURDOS, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle J. Requena 1543, al señor Juez dice: Que con el fin de obtener el título de procurador, viene a producir la información de buenas costumbres y vida y a tal efecto pide se tome declaración a los señores Juan A. Madueño y J. Gualberto Vega, domiciliados en las calles Victoria 1763 y J. Requena 1543, respectivamente, que serán interrogados en la forma siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece el compareciente; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida y proveer de conformidad. Otrosí dice: se sirva ordenar le sean entregadas las cédulas citatorias, recibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito y expedir los testimonios. — J. G. Durdos". — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$10.50 Set.13-8917-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA NIEVES VALDES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Benjamín Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Set.6-8544-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña CAROLINA MARIANI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Manuel Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Set.1.o-8346-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Morodo Domingo Juan contra MARIA DEL CASTILLO DE ILLA FONT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los presuntos herederos o causahabientes de doña María del Castillo de Illa Font para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
$8.40 Ag.27-8151-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGO ALBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente a doña María Petrona Valerga y a sus hijos Dolores Beatriz y Nelly Teresa Rodrigo, y a don Tubal, Alberto y María Isabel Rodrigo Fontan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir

sus derechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
$11.00 Ag.19-7409-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA BUENAVENTURA DE ZARAZOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Luis Barbé, Actuario.
$4.50 Set.13-8878-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO LUZURIAGA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Set.20-9181-v.set.30.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, recaída en autos "Banco Popular contra PEDRO CARRARA. Notificación", se hace saber a don Pedro Carrara o a sus sucesores en los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 65.787, señalado con el número 18 en el plano respectivo, y situado con frente a la calle Santa Ana, que el promitente vendedor (Banco Popular del Uruguay), haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindido dicho contrato, el que en lo futuro no surtirá efecto alguno. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Set.20-9193-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELICIA SENA DE SENA y de don SALVADOR SENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Set.21-9209-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CAUSSAU DE YANEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado calle Ameghino esquina Carlos María Ramírez, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.
$4.50 Set.14-8898-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo dictada en los autos iniciados por el Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra don ARTURO R. ALMADA por ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Arturo Ramón Almada y de su esposa doña Dominga Calixtó Bonilla o Calixta Bonilla, y a todos los que a cualquier título tuvieren interés en la propiedad que se ejecuta, empadronada con el número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis de este Departamento, constituída por un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta sección, a inmediaciones de Nuevo París, designado con el número nueve en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Diciembre de 1907, compuesto de una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros cincuenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Salvador Tajes (hoy Mariano Sagasta 169): cincuenta y ocho metros sesenta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar ocho: cincuenta y seis metros sesenta y ocho centímetros al Sur, por donde linda con el solar diez, y diez metros seis centímetros al Oeste, confinando con don Pedro Cardeillac, para que comparezcan a este Juzgado, calle Carlos M. Ramírez 153, esquina Carlos de la Vega, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos arriba indicados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$21.60 Ag.28-8203-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "JOSE LIZARAZU. Prescripción", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea con derecho a la propiedad empadronada con el número 41845, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1855 metros 63 decímetros, con 20 metros 56 centímetros de frente al Oeste, a calle o camino paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 35 metros 85 centímetros al Suroeste, lindando con varios propietarios: 53 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con Matilde Acosta, y al Este, tiene cuatro rectas: de 16 metres 26 centímetros, 21 metros 76 centímetros, 20 metros 70 centímetros, 17 metros 10 centímetros, lindando, respectivamente, con Santiago, Antonio, Antonio y Esteban Formento, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$19.20 Ag.28-8174-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza a los menores CIRINO, CARLOTA, MANUEL y FRANCISCA DA ROSA para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el expediente caratulado "Cirino, Carlota, Manuel y Francisca Da Rosa. Tutela", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 21 de 1937. — Maximiana Silva Actuario Interino.
(Gestión Fiscal) Set.9-8710-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Receptoría de Aduana de Artigas. APREHENSION DE UN CABALLO CON MERCADERIAS. Infracción aduanera" se emplaza a los que se crean con derecho a las mercaderías incautadas por los empleados policiales Pedro y Tomás Devechi consistentes en 95 kilos de azúcar y 79 kilos y medio de yerba el día 13 de Enero del año actual en la zona de Tamanduá, de esta primera sección, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.9-8709-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Receptoría de Aduana de Bella Unión. APREHENSION DE UNA CHALANA Y DOS TABLAS DE PINO. Infracción aduanera", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho al hallazgo de una chalana y dos tablas de pino brasilero por los empleados aduaneros Juan Nostrani y Valentín Sosa, en el paraje denominado "Bentín", 7.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en el referido expediente, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.9-8711-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "LEANDRA GOMEZ. Menor" se emplaza a don Simón Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-8627-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ETCHEVERRY DE PONS para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto de sobretasa de la propiedad empadronada con el número 537 le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 24 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Costas) Set.2-8390-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 3 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.20-9126-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA FONTES DE OLIVERO, GREGORIO OLIVERO FONTES, JOSE MANUEL DE LOS DOLORES o JOSE OLIVERO FONTES, DOLORES OLIVERO DE HERNANDEZ, DEOGRACIAS OCTAVIANO u OCTAVIANO OLIVERO FONTES, MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD OLIVERO BENTANCUR y BRUNO BENTANCUR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Set.17-9081-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAXIMO MARTINEZ y RAMON MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.17-9082-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MAZZEI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.17-9083-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, seha ce saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.16-9010-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "EUSEBIA CATALDO DE LABORDE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pedro Laborde, en la que, donde dice Julia debe decir Eusebia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 18 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.13-8864-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "MARIA RABELLINO o

RAVELINO y JUAN BAUTISTA YARDINO. Sucesiones testamentarias. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Lucas Yardino solicitadno la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Yardini debe decir Yardino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.25 Set.14-8897-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO GULARTE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.13-8863-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.13-8843-v.set.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "MARIA L. DE BESIO y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 48 de esta ciudad, que forma parte del bien empadronado con el número 255, propiedad de los actores, que consta de una superficie de novecientos ochenta y un metros veinte decímetros, lindando: al Noreste, cuarenta metros, con Constantino Bonizzi; cuarenta metros al Suroeste, con la sucesión de B. Moner; veinticuatro metros y tres centímetros al Sureste, con terreno de la sucesión de don Juan Besio y la misma medida de frente a la calle Joaquín Suárez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Junio 4 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$16.80-Ag.27-8111-v.set.30.

ALCALDIA DEL 5.o DISTRITO DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

Animal extraviado

EDICTO — Se hace saber que se encuentra a disposición de la Alcaldía del 5.o Distrito de la 3.a sección de Canelones, una vaca de pelo overa colorada, sin marca visible. Se cita a quien se considere dueño se presente con los justificativos correspondientes dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento, conforme lo establecen los artículos 19, 21 y 65 del Código Rural. — Leopoldo Hernández, Teniente Alcalde.

$4.50 Set.15-8951-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judical del Departamento de Canelones, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA DATTOLI, citándose a los que se consideren con derechos por cualquier concepto, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — La Paz, Setiembre 7 de 1937. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4 50 Set.16-9007-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judical del Departamento de Canelones, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE RODRIGUEZ y doña MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los que se consideren con derechos, por cualquier concepto, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — La Paz, Setiembre 7 de 1937. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Set. 16-9006-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BAGLIANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en la villa de Migues, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Migues, Agosto 21 de 1937. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$5.50 Set.20-9166-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y en los autos "EUSEBIA E. FERRER. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en un solar de terreno ubicado en esta villa, en la manzana número 81, empadronado con el número 309, superficie mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: al Este, con calle pública; al Oeste, con Elías Silva; al Norte, con Paulina Delgado, y al Sur, con Felipe Arispe, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento. — San Ramón, Agosto 16 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$12.00 Ag.27-8133-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se hará de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, Setiembre 17 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.22-9272-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERAQUINIDES FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 11 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.22-9273-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA CASTRO DE CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Set.22-9274-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "PANTALEON MORAN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número cuatro mil trescientos setenta y siete, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Junio 7 de 1937 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 Set.21-9199-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña EDONI VERBEQUE DE ELIZARZU solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado Civil: Partida de defunción de doña edoni Verbeke de Elizarzu: al margen, donde dice Berbeque debe decir Verbeke. En la partida, donde dice Berbeque debe decir igualmente Verbeke. Partida de matrimonio de Edoni Verbeke con Félix Elizarzu: donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu: donde dice Ydonie Verbche debe decir Edoni Verbeke; donde dice Verbche debe decir Verbeke; donde dice Teresia debe decir Teresa. Partida de nacimiento de Martina Felicia Elizarzu: donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu; donde dice Edonie Verbche debe decir Edoni Verbeke; donde dice Verbche debe decir Verbeke, y donde dice Vamdeputte debe decir Vandeputte. Partida de nacimiento de Bautista Elizarzu: donde dice ,al margen y en el cuerpo de la partida, Elizarzo debe decir Elizarzu. Partida de nacimiento de Edoni Elizarzu: al margen, donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu. En la partida, donde dice Feliz Elizardo debe decir Félix Elizarzu. Partida de María Fructuosa Elizarzu: donde dice, al margen y en la partida, Elizarzo debe decir Elizarzu; donde dice Edonia Berveque debe decir Edoni Verbeke; donde dice Berveque debe decir Verbeke; donde dice Bandeput debe decir Vandeputte. Partida de Nicolás Luciano Elizarzu: donde dice Elizarzo ,en el margen y en el cuerpo de la partida, debe decir Elizarzu; donde dice Eloni Berbeque debe decir Edoni Verbeke; donde dice Berbeque debe decir Verbeke, y donde dice Bandepur debe decir Vandeputte. Partida de Angela Elizarzu: donde dice, al margen y en la partida, Elizarzo debe decir Elizarzú; donde dice Berbeque debe decir Verbeke, y donde dice Vandeput debe decir Vandeputte. Partida de Carlos Aparicio Elizarzu: al margen y en la partida, donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu; donde dice María Edoni debe decir solamente Edoni. Partida de Juan José Elizarzu: donde dice Eroni Verveque debe decir Edoni Verbeke; donde dice Verveque debe decir Verbeke, y donde dice Vandeputti debe decir Vandeputte. Partida de Félix Buenaventura Elizarzu: donde dice Verbeque debe decir Verbeke, y donde dice Vanduputte debe decir Vandeputte. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Agosto 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$24.00 Set.10-8771-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA REYNA DE BOZZINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos del caso a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 7 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Set.15-8975-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en el expediente caratulado: "Año 1937. — MARCELINO BULFFO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, en especial, a los sucesores de la sucesión Cardóz y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la finca y terreno empadronado con el número 71, ubicado en esta ciudad, manzana 17, compuesto el terreno de una superficie de 1.038 metros 80 decímetros, deslindados así: 42 metros de frente al Norte, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo y lindando, al Este, con la sucesión Gilles, y al Sur y Este, con Regino Bonjour, para que por sí o apoderados comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, Agosto 31 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$14.40 Set.8-8664-v.oct.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Teresa Augusto de Tort contra APOLINARIO RAMOS. Solicitando inscripción de un compromiso de compraventa en el Registro Unico de Promesas de Ventas a Plazos", se cita, llama y emplaza a don Apolinario Ramos, sus sucesores, si aquél hubiere fallecido, para que se presente dentro del término de noventa días a estar a derecho y practicar el reconocimiento de firma del expresado compromiso, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 28 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$9.60 Set.17-9071-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PEDRO I. GAITAN. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don Pedro I. Gaitán, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 78, primer medio del solar 4, manzana 19, cuartel Norte, para que por sí o por apoderado

constituído en forma comparezca ante este [illegible] dentro del término de noventa días a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8320-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Cobro de impuesto inmobiliario. Inmueble padrón número 869", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 869, primer medio del solar 1, manzana 7, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8327-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 269. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 269, solar 1, manzana 14, cuartel Este, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8328-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra ZIMMERMAN FEIN y COMPAÑIA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita llama y emplaza a los demandados, sus herederos o a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1114, que es la manzana 78, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por el mismo corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8329-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1098. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1098, solar 1, manzana 74 cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8330-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1133. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1133, solar 1, manzana 87, cuartel Oeste para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937 — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8331-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1132. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1132, solar 4 manzana 86, cuartel Oeste para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8334-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1134. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1134, solar 2, manzana 87, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8332-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1131. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1131, solar 3, manzana 86, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontán, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8333-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1128. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1128, solar 4, manzana 85, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns Juez de Paz.

(Gestión Fiscall) Set.1.o-8335-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1078. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1078, solar 2, manzana 64, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8336-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1077 Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa padrón número 1077, solar 1, manzana 64, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8337-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1148 Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1148, solar 1, manzana 95 cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8338-v.oct.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1151. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1151, solar 4, manzana 95, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8339-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ETELVINA SEGUNDA FERNANDEZ DE MARQUIZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 7 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.22-9237-v.oct.2.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO C. VERNA. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Felipe A. Demarco ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas 175 vuelta y 176, dictado con fecha veintitrés de Agosto último, se ha fijado el día treinta del corriente mes a las quince horas para la celebración de la junta de acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado Letrado calle Rivera número 800 esquina 25 de Mayo, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 6 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Set.17-9069-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NELSA TILIA MENENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 10 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.16-9018-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión LORENZO RUIS DIAZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Epifanio Arias, en su carácter de cesionario de los herederos de esta sucesión, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En las partidas de nacimiento de Guillermo Yreneo, Ramón Domingo, Leongina Petrona, Eusebio y Genara Teodora Ruiz Díaz y en la de matrimonio con el causante aparece el nombre de la madre y esposa como "Inginia Ruiz Díaz" cuando debe decir "Higinia Ruiz Díaz" que es el verdadero. Y en la de matrimonio del causante con Higinia Ruiz Díaz y en la de nacimiento de Ramón Domingo aparece éste con el nombre de "Justiniano Ruiz Díaz" y en la de fallecimiento del mismo con el nombre de "Lorenzo Ruis Díaz", siendo que en todas ellas debe decir "Justino Ruiz Díaz", que es el verdadero nombre. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 10 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$13.50 Set.16-9017-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DELGADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 7 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.16-9019-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos "LUIS DURAND. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de un solar de terreno situado en la planta urbana de este pueblo, comprendido en la manzana número 97 con el número 9, empadronado con el número 100 y con una superficie de mil metros cuadrados, que linda: al Este, calle General Flores; Norte, solar número ocho; Oeste, solar seis, y Sur, solar diez, todos de la misma manzana, y a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Agosto 9 de 1937. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$16 80 Set.22-9238-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Valentina Elisa Fernández de Lutegui contra MANUEL BERBEJILLO y PEDRO MONTERO, o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título de Manuel Berbejillo y Pedro Montero, o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre tres solares situados en el ejido de esta villa señalados con los números siete, ocho y nueve de la manzana uno del huerto treinta y siete, con frente a las calles General Flores y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Julio 22 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$14.70 Ag.11-7524-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCOS RINALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Set.17-9074-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INES ALVAREZ DE PEREZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 6 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Set.17-9075-v.set 28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DAMASO VILLASANTE o VIANA VILLASANTE y MARTINA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se llama y emplaza a los herederos Javier, María, Esteban, Pablo, Florencio, Exequiela, Vicenta y Justina Villasante o Viana Villasante Gómez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Set.4-8462-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO VELIZ, VELEZ o BELIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 9 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Set.17-9076-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS DANIEL CAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 13 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.21-9207-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.14-8923-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO MANUEL ZABALETA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.14-8924-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO RIVERON, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 29 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-8925-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ DE GOMEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Solís, Setiembre 13 de 1937. — P. Curbelo Canosa, Juez de Paz.

$4.50 Set.17-9067-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don ALFREDO PEREIRA y de doña ALAIDES MARISBEL PEREIRA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 7 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Set.15-8977-v.set.25.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que en los autos "SANTOS HERMANOS Quiebra", se ha fijado el día treinta del corriente a la hora quince para que tenga lugar la junta de acreedores que dispone el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. — Maldonado, Setiembre 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.10 Set.15-8976-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA COLOMBO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Set.22-9244-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA MARIA NICOLAI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir en forma sus derechos, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 7 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Set.16-9009-v.oct.20.

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don JORGE HERMAN COTT, que en el expediente caratulado "Guliak de Cott Teresa con Jorge Herman Cott. Divorcio", con fecha 20 de Mayo de los corrientes mes y año, se ha dictado sentencia por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Teresa Guliak y Jorge Herman Cott, cuya parte dispositiva dice así: "Por estos fundamentos, las disposiciones legales citadas, lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 191, 193 y 688 del Código Civil, fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por doña Teresa Guliak de Cott y, en consecuencia, decretando la disolución del vínculo matrimonial que la une a su esposo don Jorge Herman Cott, por abandono voluntario que éste hizo del hogar, confiando a la actora la guarda de la hija habida en el matrimonio e imponiendo al demandado el pago de las prestaciones legales, con prohibición por parte de la esposa de seguir usando el apellido de su marido. Hágase saber esta sentencia, publicando los edictos correspondientes por el término legal. Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, expídase testimonio y, en oportunidad, archívese el expediente. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó, etc.: Alfredo Arrambide, Actuario". Y a los efectos de los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$18.50 Set.16-9008-v.oct.20.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE SCHMIT, de esta ciudad, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el señor José Viola; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Set.16-9031-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "BOSCHETTI SANTIAGO GASTON. Rectificación de partida", se ha dispuesto la publicación de la siguiente resolución: "Número 5724. — Paysandú, Agosto 28 de 1937. — Visto para resolución este pedido de rectificación del testimonio del acta de bautismo de don Santiago Gastón Boschetti. Resultando: que el gestionante en escrito de fojas 2 pide la rectificación del testimonio del acta de su bautismo por contener el siguiente error: el apellido de su padre aparece como Busqueti siendo el verdadero Boschetti. Considerando: que la

información ofrecida justifica el extremo alegado por el peticionante y que habiéndose realizado las publicaciones prescriptas por derecho, no se ha deducido oposición alguna al pedido, por parte de terceros. Por ello y lo dictaminado por el señor Fiscal, fallo: Decretando la rectificación solicitada que se realizará en el sentido expresado en el resultando. Publíquese esta resolución en forma legal y, acreditada que fuere dicha publicación, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, ofíciese en la forma de estilo. Ejecutoriada, cúmplase y oportunamente, archívese. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en la ciudad de Paysandú, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Alfredo Arrambide, Actuario". Se hace esta publicación a sus efectos por el término legal. — Paysandú, Agosto 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$14.25 Set.9-8691-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Colombo Pedro José con LUIS MURTFELDT. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Dolores, Doralicia y Elena Murtfeldt para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en este juicio de ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 26 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 Set.9-8692-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICTORIO MINETTO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener el siguiente error: donde dice Victoria Minetti debe decir Victorio Minetto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Set.9-8694-v.set.25.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VELAZCO o VELASCO FERNANDO. Sucesión" se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 919. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 994 y 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Costas) Set.13-8875-v.set.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña JACINTA ASCENSION IRIGOYEN DE LOUISSENA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.52 Set.18-9115-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1937. — MIGUEL MARIA LORETO UGARTE y otros. Posesión treintenaria. Bien padrón número 417", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno número 8 de la manzana 59, de esta ciudad, el que está empadronado con el número 417, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente y 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste y Sudeste, con calles públicas; por el Nordeste, con el solar número 7, y por el Nordoeste, con el número 5, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva, ya mencionada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$15.12 Ag.31-8270-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO COSTA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Ag.24-8047-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Felipa Tebernier de Alvarez contra la sucesión de CAMILO GONÇALVES DA SILVA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, a todos los herederos y causahabientes a título universal o singular del causante Camilo Gonçalves da Silva, y especialmente a los sucesores universales o particulares de los herederos Cantalicio Palermo y Aparicio Gonçalves da Silva y también al heredero Julio Gonçalves da Silva y a todos los que se consideren con derecho al bien hipotecado para que comparezca a estar a derecho en este juicio de ejecución de hipoteca, en que el bien ejecutado es el siguiente: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la octava sección de este Departamento, compuesta de ciento veinte hectáreas, cuatro mil setecientos trece centiáreas y seis mil quinientos veintisiete centímetros que en el plano del agrimensor Delfino Fros, de Enero de mil novecientos veinticinco, está señalado con el número nueve y según el cual linda: al Norte, con la fracción ocho, de Aparicio Gonçalves da Silva; al Este, con las fracciones diez y trece, de José y Octavio Gonçalves, respectivamente; al Sur, con la sucesión de Pedro P. Peña; al Sudoeste, con Manuel Zaballa, y al Noroeste, camino vecinal que separa de Osorio Borges. Este bien lo adquirió el deudor Camilo Gonçalves da Silva por herencia de sus padres Anacarsio Gonçalves da Silva y Etelvina Cazal de Gonçalves y le pertenece en condominio con los demás herederos de sus referidos padres por no haberse hecho aún la partición. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Víctor Anza, Actuario.
$32.40 Set.6-8713-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO TEXEIRA OLIVERA o CANDIDO OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Julio 22 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Set.13-8885-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INDALECIO LUJAMBIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. Y de acuerdo con el inciso final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1937. — Próspero M. Rubert.
(Gestión Fiscal) Set.22-9278-v.oct.2.
Oct.23-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros, entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros; ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón; por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$64.80 Set.18-9109-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELADIA SILVA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.22-9279-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDA NIEVES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 4 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.14-8907-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA JORGELINA GERARDA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que adolece de los siguientes errores: donde dice "Juana M. Vicente" debe decir Ana María Vicente, y donde dice "Jorgelina Gerarda" debe decir Ana Jorgelina Gerarda, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Set.7-8607-v.set.23.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DESIDERIO E. GALLO, solicitando segunda copia por habérsele extraviado la primera, de las siguientes escrituras: I Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Gallo, otorgada por don Arturo Larrosa, relativa a un terreno solar, sito en el balneario "Costa Azul", octava sección judicial de este Departamento, compuesto de seiscientos setenta y dos metros sesenta decímetros, lindando: Un lado, calle pública, por otro, solar número 10, por otro, solar 20 y por el otro el 22, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, el 21 de Enero de 1936; II Escritura de venta con pacto de retroventa, otorgada a favor del expresado señor Gallo, por don Arturo Larrosa, relativa, a seis terrenos solares, sitos en el balneario "Costa Azul", octava sección de este Departamento, los que por ser contiguos forman una sola fracción, compuesta de tres mil doscientos doce metros cincuenta y cinco decímetros, lindando: Por tres lados, calles públicas, y por el otro, solares 12 y 19, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, el 31 de Enero de 1936; III Escritura de venta otorgada por don Francisco Techera Castro a don Arturo Larrosa, relativa a los siete terrenos solares antes deslindados, autorizada por el mismo escribano Miguel Pessolano Fernández, el 21 de Enero de 1936. Y a fin de que

los interesados que tuvieren que oponer reparos a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.00 Set.4-8463-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Aurora Celedonia Vicente contra ANTONIO PALARINO o PALERINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Palarino o Palerini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y el requisito inscripcional del certificado expedido por el párroco que compruebe el matrimonio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Ag.27-8118-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NADER MUSES ABDO o NADER MOISES ABDO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 17 de 1937. — F. Raúl Gocalves, Actuario.

$4.50 Set.22-9268-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SORIA, para que tod sol so que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 2 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.16-8987-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL SANTOS MARTINEZ, LUISA MORENTE DE MARTINEZ, ARTURO OVIDIO MARTINEZ, LUISA o LUISA CATALINA MARTINEZ MORENTE, CORINA o CORINA MONICA MARTINEZ DE MILANS, MIGUEL o MODESTO MIGUEL MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro cjadel término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 10 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$6.00 Set.15-8971-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO BALPARDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.15-8973-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BENTIN DE FERREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.14-8914-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA EMILIA JARDIM, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 31 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.14-8913-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NADER MUSES ABDO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.14-8915-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 Set.2-8379-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GUTIERREZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.14-8912-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho a intervenir en el juicio iniciado por CLAUDINA MAIDANA, en representación de su hijo Juan Carlos, para que sea declarado hijo natural de Ramón Merelles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. De acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 17 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Ag.26-8092-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA ROCHA E CUNHA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 25 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Set.2-8381-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PABLO LACOSTE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.22-9249-v.oct.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELIA DELGADO VARELA DE VERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Set.20-9171-v.set.30.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUSTO COULLET y EMMA COULLET ONGAY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.25 Set.18-9160-v.set.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIANA PEREZ DE ACOSTA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.15-89[illegible]-v.set.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión JACOBO B. MENENDEZ. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado el señor Juan Angel Menéndez solicitando las siguientes rectificaciones: En las partidas de nacimientos de Jacobo Bernardo y de Josefa Celina Menéndez Florencio, de Juan Fernando Higinio Ourthiague y de Sara Justina Menéndez Fernández; en las de matrimonios de Fernando Rosa Ourthiague con Josefa Celina Menéndez y de Ramiro Demetrio Menéndez con María Isabel Fernández, y en la de defunción de Ramiro Demetrio Menéndez, donde dice Justina Florencio debe decir Justiniana Florencio. En la partida de defunción de Celina Menéndez de Ourthiague debe decir Josefa Celina Menéndez de Ourthiague, y en la de nacimiento de Máxima debe decir Máxima Enriqueta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 1.o de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.50 Set.14-8927-v.set.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA NATIVIDAD GALLEGO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.14-8928-v.set.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LIDDLE, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondintes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a doña Irene Liddle. — San José, Agosto 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Ag.30-8250-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELESTINO GUILLERMO VIERA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Setiembre 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Set.18-9133-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a la parte o partes que tuvieren interés en la sucesión de don MARTIN SANTANA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra el nombrado ha iniciado doña Camila López, sobre investigación de la paternidad, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Mercedes, Setiembre 8 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.17-9094-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUSTINA BERMUDEZ DE SOSA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con

los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.13-8876-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIANO ALFREDO RODRIGUEZ, solicitando rectificación de su partida de matrimonio en cuanto se designa a la madre del contrayente con el apellido García en vez de Pedragosa y no establece el nombre, que es Corina. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.13-8880-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don MIGUEL ZAPATA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.4-8476-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA o MARIA MAGDALENA FIRPO DE CASSOU, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.13-8891-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO NUÑEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.13-8892-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANJURJO o MANUEL SANJURJO PEREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.13-8893-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "SALVADOR DE MELLO c. SALVADOR MELLO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Manuel de Mello o Manuel Mello para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$11.70 Set.13-8888-v.set.29. Oct.30—v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Posesión treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno comprendida en la manzana número cincuenta y cuatro del plano oficial de la villa Paso de los Toros, décima sección del Departamento de Tacuarembó compuesta de una superficie total de cinco mil ciento cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: formando un martillo al Norte, al Nord-Noroeste, con terrenos de la sucesión de Alfredo Correa, del señor Manuel E. Aristimuño, de don Rodolfo López y de doña Telésfora Peralta, confinando, también, con la calle Cuareim, todo ello en una línea de ciento un metros cuarenta centímetros; al Sureste, con frente a la calle Dieciocho de Julio, en línea de cien metros cincuenta centímetros, y con terreno ocupado por don Casildo Acosta; al Este, con el mismo señor Acosta y la calle Montevideo, en línea de ciento cuatro metros treinta centímetros, respectivamente, y al Oeste, en cincuenta metros, con don Casildo Acosta. Dicho emplazamiento se hace a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$24.00 Set.8-8648-v.oct.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA LUISA MENGONI SOPPI DE COSELLA, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$5.25 Set.13-8889-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictado en el expediente caratulado "FUELLIS ENRIQUE. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Feliciano Almeida o a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de campo situada en el paraje "Rincón del Bonete" de esta sección, y es parte de la empadronada con el número 2062, con un área, según plano del agrimensor Darío Frugone del 20 de Julio último, de 18 hectáreas 362 metros, que linda: al Norte, en línea de 589 metros 90 centímetros, con campo de don Sebastián J. Nadal; al Este, el río Negro; al Sur, línea de 678 metros 20 centímetros, con terreno de Antonio Caulo y otro; al Oeste, 302 metros 20 centímetros, con camino vecinal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, Setiembre 7 de 1937. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$19.20 Set.16-9016-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Estado de verificación de créditos

Se hace saber que en esta Oficina Actuaria se encuentra depositado, donde podrá ser examinado, el estado de verificación de créditos en la quiebra de PINTOS HERMANOS, presentado por la Sindicatura. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Set.16-9032-v.set.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ENRIQUE ANDREOLI o ANDRIOLI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.15-8965-v.set.25.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS CAJARVILLE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.13-8866-v.set.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CORNELIO PIEDRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.13-8867-v.set.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SANTOS LOPEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.13-8868-v.set.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Treinta y Tres y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA GONZALEZ DENIS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro Chato, Agosto 9 de 1937. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.
$4.50 Set.18-9111-v.set.29.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ROMEO RAGO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 19 serie "X", a cargo de HORACIO DEMARCO, el próximo 13 de Octubre a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero Romeo Rago venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, manzana número doscientos cuarenta y siete, compuesto, según plano del agrimensor Dionisio B. Garreto, de Noviembre de mil novecientos quince, de setecientos veinte metros cincuenta y seis decímetros cincuenta y dos centímetros, deslindados: veintiséis metros dieciséis centímetros de frente al Sud, a la plaza Rodó; veintitrés metros dieciséis centímetros al Norte, con propiedad de Enrique Demarco; veintinueve metros seis centímetros al Este, con la sucesión de Francisco Peluffo, y veintinueve metros treinta y ocho centímetros al Oeste, con Luis Martini. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Agosto próximo pasado, a la suma de $ 2.419.09, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, no existiendo colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos trece pesos veintisiete centésimos ($ 1.913.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.22-9226-v.oct.2.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señor Julio Ramírez, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con VALENTINA MERCEDES ARRUE DE SALLETTI y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras en él construídas, empadronado con el número 127.132, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Benito Vázquez en Marzo de 1928, compuesto de una superficie de 923 metros 37 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Azara; 71 metros 20 centímetros en el Sudoeste, lin-

dando con Héctor Barilari y otros; 25 metros en el Nordoeste, confinando también con Barilari y otros, y al Nordeste tiene cinco rectas: la primera, a partir del frente, de 36 metros 35 centímetros en dirección Sureste - Noroeste; a continuación, otra de 6 metros 30 centímetros, en dirección Noreste - Suroeste; en seguida, otra de 17 metros 70 centímetros, en dirección Sureste - Noroeste; inmediatamente, otra de 18 metros 6 centímetros en dirección Suroeste - Noreste, y, luego, otra de 16 metros 50 centímetros, en dirección Sureste - Noroeste, lindando todos con la fracción "B" del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del rematador y gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador; 3.o Que el inmueble a venderse no tiene pavimento ni caño colector, teniendo paga la contribución inmobiliaria por el corriente año; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, en la calle Francisco Llambí número 1417, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — José A. Saldún, Actuario ad hoc.

Informes: Zabala, 1426.

$43.50 Set.22-9277-v.oct.8.

CARLOS L. CLAVIJO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "La Caja Popular de San José con ANGELICA R. ACEVEDO, ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 11 de Octubre próximo a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Carlos L. Clavijo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Departamento de Colonia, ciudad del mismo nombre, manzana número uno, empadronado con el número mil doscientos noventa y dos, y cuyo solar se encuentra señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Abril de mil novecientos treinta y encierra una superficie, según el mismo de doscientos treinta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros, lindando al Norte, en diez metros noventa centímetros con la sucesión Pascual Funes; por el Sud, en igual medida, sobre la calle Manuel de Lobo por el Este en 21 metros 60 centímetros con el lote dos del mismo plano de Domingo Gatti, y al Oeste, en igual medida sobre la calle Montevideo. Se previene que el título de la propiedad descripta se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33 00 Set.22-9248-v.oct.8.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 386 serie "28" a cargo de EMILIA DELUCCHI DE VIGNATI, el próximo 12 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento padrón número veintisiete mil setecientos quince (parte), el que según plano de Enero de mil novecientos veintinueve del agrimensor José Américo Laurido, tiene una superficie de doscientos catorce metros, setenta y cinco decímetros, deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Rafael Pastoriza, edificio número mil cuatrocientos treinta y dos, entre las de Rivera y Méndez Núñez; veinticinco metros al Norte, con propiedad de L. Tronchi; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Este, con propiedad de J. Andreoff, y veinticinco metros al Sur, con propiedad del mismo señor. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Agosto próximo pasado a pesos 5.826.14 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos veintiún centésimos, ($ 3.465.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Seción Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.22-9225-v.oct.2.

JOSE B. LARREA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ROQUE LEGGIADRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco, situado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de setenta y dos metros dos mil cuatrocientos dos centímetros, con seis metros un centímetro de frente al Sud, sobre la calle Méndez Núñez, donde la puerta de entrada tiene el número 46, por doce metros dos centímetros de fondo al Norte, lindando con terrenos de don Juan Luis Valle; por el Este, con Domingo Badano, y por el Oeste, con don Antonio Roselló (antes Valles y después Domingo Castro). Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 114 serie "25"); B) Que el Banco acreedor ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo, deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.257.87, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set.21-9215-v.oct.6.

JOSE CHAO PIETRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Araújo (Alvaro Raúl y Eduardo) y Araújo de Bauzá (María Isabel) contra VARELA (ELISEO). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace público que el día catorce de Octubre próximo y en las horas que se mencionarán, se procederá por el martillero José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos seis, situado en la manzana novecientos noventa y dos de la parte denominada novísima de esta ciudad, duodécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número diez de esa manzana en plano del barrio Kruger, levantado en Mayo de mil novecientos uno por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de trescientos doce metros ochenta decímetros cuadrados y mide diez metros de frente al Sud, a la calle Santa María (hoy denominada Rivadavia), donde la propiedad tiene determinada su puerta de entrada por la expresada calle con el número dos mil veintinueve, entre las de Defensa y Municipio; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar catorce; treinta y un metros cincuenta y tres centímetros en la del Este, con el solar nueve, y treinta y un metros cuatro centímetros en la del Oeste, con el solar once; 2.o A las quince horas quince minutos: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento veinticinco de la nueva ciudad de esta Capital, empadronado con el número seis mil setecientos treinta y uno, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, sobre la calle Isla de Flores, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil veintitrés y mil veinticinco, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Manuel Queiro; por el Oeste, con don Justo Fernández y sucesión de Juan Carray, y por el Este, con el mismo Fernández y don Diego Bell. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.50 Set.21-9204-v.oct.7.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 27, serie "Efectivo" (plazo, 25 años), a cargo de FLORENCIO HERNANDEZ, el próximo 11 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos quince pesos ($ 2.615.00), un terreno y mejoras sito en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve, señalado con el número seis de la fracción letra "D" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de mil novecientos nueve, con una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Fermín Ferreira, edificio número mil novecientos ochenta (antes veintiséis), entre las de Municipio y Porongos, distando el punto medio de dicho frente treinta y seis metros setenta y cinco milímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este, con los solares números siete al once; por el Oeste, confina con el solar número cinco, y por el Sud, con el número diecisiete. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.306.52, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos cuarenta y cuatro pesos setenta y tres centésimos ($ 1.744.73), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.20-9175-v.set.30.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

De ocho propiedades en Atahualpa.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Manuela Goyeneche de Baillo contra ANGEL y LORENZO BRIGNONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de Octubre a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la

venta en remate público, sin base y al mejor postor, por separado, de los siguientes bienes situados en la 12.a sección judicial de Montevideo: 1.o El solar número 1 del plano suscrito el 12 de Junio de 1937 por el agrimensor Juan V. Busso, que es parte del padrón número 80635, tiene 512 metros 91 decímetros que se deslindan así: 20 metros 86 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Caiguá, donde el edificio tiene su puerta señalada con el número 3508: 20 metros 84 centímetros al Sureste, con el solar número 2 del plano del agrimensor Busso; 24 metros 60 centímetros al Suroeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Coronel Pereda, y 24.60 centímetros al Noreste, con la sucesión de Guillermo Marroig; 2.o Solar número 2 del mismo plano, que es parte del padrón número 80635, tiene 811 metros 79 decímetros que se deslindan así: 38 metros 96 centímetros al Suroeste, sobre la calle Coronel Pereda, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1171: 20 metros 81 centímetros al Sureste, con la sucesión de N. Donato: 39 metros 02 centímetros al Nordeste con la sucesión de Guillermo Marroig, y 20 metros 84 centímetros al Nordoeste, con el solar número 1, antes deslindado: 3.o Solar número 3 del mismo plano, que es parte del padrón número 80633, tiene una superficie de 487 metros, 19 decímetros, 04 centímetros y 40 milímetros, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros en las líneas del Noroeste y Sureste, en la primera, frente a la calle Caiguá, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3524 y lindando, en la segunda, con la sucesión de N Donato, por 47 metros 245 milímetros en las líneas del Noreste y Suroeste, lindando respectivamente, con María Dattegasere y con el solar número 4, siguiente: 4.o Solar número 4 del mismo plano, que es parte del padrón número 80633, tiene un área de 487 metros, 19 decímetros, 04 centímetros y 40 milímetros, con 10 metros 31 centímetros en las líneas del Noroeste, con frente a la calle Caiguá, y del Sureste lindando con la sucesión Donato, y 47 metros 245 milímetros en la línea del N. E. y Suroeste lindando, respectivamente, con el solar número 3, antes descripto, y con la sucesión de Guillermo Marroig; 5.o El solar número 5 del mismo plano, que es parte de los padrones números 80554 y 80555, tiene una superficie de 312 metros, 36 decímetros 45 centímetros que se deslindan así: 12 metros 57 centímetros al Sureste, sobre la calle Caiguá, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3563, y al Noroeste, lincando con el solar número 7 del mismo plano: 24 metros 86 centímetros al Noreste, con el solar número 6 del mismo plano, y 24 metros 84 centímetros al Suroeste, con Casimira Cazaña de Sañudo: 6.o Solar número 6 del mismo plano, que es parte de los padrones números 80554 y 80555 tiene una superficie de 160 metros 72 decímetros, con 6 metros 48 centímetros de frente al Sureste, a la calle Caiguá, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3507; 6 metros 45 centímetros al Noroeste, con el solar número 7 del plano del agrimensor Busso, y 24 metros 86 centímetros en las líneas del Noreste y Suroeste, lindando respectivamente, con el aludido solar número 7 y con el número 5: 7.o El solar número 7 del mismo plano, que es parte de los padrones número 80554 y 80555, tiene una superficie de 665 metros 16 decímetros 46 centímetros y se deslinda así: 10 metros 61 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Caiguá número 3509: 44 metros 45 centímetros al Noreste, que lindan con el solar número 8 del mismo plano: 31 metros 81 centímetros al Oeste, con Rey Azonardo y con N. Sarno, y al Sur - Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas y que a partir de la calle Caiguá tienen: una, 24 metros 86 centímetros y mitad al Suroeste, con el solar número 6: otra, de 19 metros 2 centímetros, que forma martillo con la anterior y va de Noreste a Suroeste, con el solar número 6, en 6 metros 45 centímetros y con el solar número 5 en 12 metros 57 centímetros, y otra, de 8 metros 38 centímetros, paralela a la primera, con Casimira Cazaña de Sañudo: 8. Solar número 8 del mismo plano, que es parte de los padrones números 80554 y 80555, tiene una superficie de 494 metros, 25 decímetros 9 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 66 centímetros al Sureste, a la calle Caiguá, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3517: 48 metros 28 centímetros al Noreste con Antonio Gargiulo; 11 metros 43 centímetros all Oeste con N. Sarno, y 44 metros 45 centímetros al Suroeste, con el solar número 7. Se previene: 1.o Que todo comprador oblará el 10 o|o en garantía de su compra en el momento de serle aceptada su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgadó a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$98.00 Set.18-9163-v.oct.4.

RAUL A. DELGIORGIO
JUDICIAL

El miércoles 29 de Setiembre de 1937 a las 16 y 30 horas. Rematará en el local de la calle Verdi número 4325, 130 casillas de madera para playa y 1 chalana.

Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía contra Alfredo Spósito". Informes: Goes 2027. Automático 43814.

$6.00 Set.18-9135-v.set.29.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día 14 de Octubre entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que es parte del huerto ciento sesenta y cuatro, ubicado al Norte de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatro mil metros cuadrados, lindando: al Noroeste, con el arroyo Mallada: al Sureste, en treinta y cinco metros setenta centímetros, con frente al camino nacional: al Suroeste, en ciento veintiún metros, con Angulo Hermanos y Compañía, y al Noreste, en ciento diecinueve metros cincuenta centímetros, con Adrián S. Vivas. Se previene que la venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Caja Popular de San José con JOSE SANZO LATERZA e INES ORTIZ DE SANZO, por ejecución hipotecaria"; que el título de la propiedad está agregado a los autos a disposición de los interesados; que la escritura pertinente es de cuenta exclusiva del comprador, y finalmente, que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptara su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 7 de 1937. — Juanjngel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Set.17-9100-v.oct.4.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1297 serie "Z", a cargo de ARTURO E. LARRIERA y otra, el próximo 7 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un terreno y mejoras en "Capurro" décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número ciento cuatro mil quinientos ochenta y tres, señalado con el número once de la fracción letra "A" del plano de división del ingeniero Donato Gaminara, de Enero de mil novecientos doce con una superficie de trescientos veintiún metros doce decímetros deslindados: nueve metros de frente al Nordoeste a la calle Alberto Flangini (antes "número uno"), edificio número setecientos ochenta y ocho y setecientos noventa entre las calles Infantes y Húsares (antes "números dos y tres"), distando el punto medio de dicho frente cincuenta y tres metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las calles Alberto Flangini e Infantes, por treinta y cinco metros sesenta y ocho centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, solares números doce y dos; al Sudeste, con el número dos y al Sudoeste con el número diez. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado a $ 6.478.44 más gastos por publicaciones y costos; B) Que la finca A. Flangini número 788, está arrendada en $ 20.00 mensuales, y la de A. Flangini número 790, en 3 departamentos a $ 12.00 cada uno, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías, colector o cargas análogas y sus accesorios; que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos ochenta y cinco centésimos ($ 4.383.85), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; E) Que según títulos de propiedad en poder del Banco ejecutante, el inmueble referido pertenese a José Luis Seijas, estando hipotecado en segundo término a favor de Tomás Ramos; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales", (Remates). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.17-9093-v.set.27.

AMADEO PREZIOSI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Julián P. Bernadou con CAYETANO ZITO y SILVESTRE GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amadeo Preziosi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al lmejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el hormigón, caño maestro y arrimos pagos, situada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, la cual en el plano de subdivisión levantado el veintinueve de Enero próximo pasado por el agrimensor Luis Casolli, se compone de una superficie de ciento diecinueve metros siete decímetros que se deslindan así: nueve metros noventa y ocho centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle José M. Montero; trece metros veinte centímetros al Sudeste, que por formar esquina dan también frente a la calle Miñones; ocho metros veintitrés centímetros al Sudoeste, que linda con José Predari, y doce metros ochenta centímetros al Nordoeste, que confinan con el resto de la propiedad del señor Migues. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Set.17-9086-v.oct.4.

ALBERTO GLOODTDOFSKI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE NEGRI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Alberto Gloodtdofski, asistido del Alguacil del Juzgado, las siguientes propiedades situadas en la manzana ciento ochenta y uno de la "Nueva Ciudad" de esta Capital, a inmediaciones de la "Playa Ramírez", empadronadas con los números dos mil doscientos cincuenta y cuatro y dos mil cuatrocientos veintiuno, actualmente sólo el primer número citado, y comprenden: A) Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contengan y derechos que les correspondan, cuyos solares forman una fracción que es parte de los determinados en el plano respectivo, con los números cinco y seis y se componen de una superficie de conjunto de trescientos noventa y un metros y veinte decímetros, con dieciséis metros y treinta centímetros de frente al Norte a la calle Gonzalo Ramírez, donde las puertas del edificio llevan los números mil quinientos treinta y seis y mil quinientos treinta y ocho; por veinticuatro metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar primitivo número siete que es la otra propiedad de que en seguida se hablará; por el Oeste, con el solar cuatro; y por el Este con terreno de don James Dow; y B) Otro solar de terreno con sus edificios y mejoras, lindero con los anteriormente descritos, señalado en el plano respectivo con el número siete, compuesto de una superficie de ciento noventa y seis metros y siete decímetros, teniendo siete metros setenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Salto, entre las de Cebollatí y avenida Gonzalo Ramírez; por veinticinco metros y treinta centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con el solar cuatro; por el Norte con propiedad de James Dow; y por el Sur, con el solar ocho. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana N.o 915, serie "29"); B) Que la institución acreedora ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreen-

cias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, previniéndose que en caso de que así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.446.87, cantidad formada por la suma de $ 17.446.87, saldo del préstamo en títulos más $ 2.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.16-9028-v.set.30.

ROMULO CARLEVARO

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1430, serie "28" a cargo de HORTENSIO PIZZO y otros, el próximo 6 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil veintiocho pesos ($ 4.028.00), dos terrenos y mejoras sitos en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón número sesenta y dos mil novecientos veintiséis, "Maroñas", señalados con los números cinco y seis de la manzana letra "E" en plano del agrimensor Felipe Delgado, de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, con una superficie en conjunto, de mil setenta y siete metros veinte decímetros, deslindados: veinticinco metros ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Ramón Castriz, por cuarenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, que por ser esquina son de frente al Sudesto a la calle Argerich, lindando por el Nordeste con los solares once y doce; y por el Nordoeste, con el número cuatro. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 3.700.51, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ciento veintidós pesos noventa y tres centésimos ($ 3.122.93), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio, entregando $ 2.948.81 en títulos hipotecarios del Uruguay los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9027-v.set.25.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra DOLCE (VICENTE), juicio ejecutivo hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Octubre próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil de Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno empadronada con el número cincuenta y nueve mil quinientos noventa, con sus edificios y demás mejoras situada en el barrio "La Figurita", duodécima sección judicial de este Departamento que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Julio de mil novecientos dieciséis, es el solar número tres de la manzana mil ciento siete que consta de un área de doscientos sesenta y cuatro metros, quinientos veinticuatro milímetros que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Pedernal entre las de Joaquín Requena y Salsipuedes ésta llamada actualmente Juan Paullier; igual medida al Sur, por donde linda con el solar número veintiocho; veintinueve metros noventa y un centímetros al Este, lindando con el solar número dos; y en la línea del Oeste, por donde mide veintinueve metros, ochenta y siete centímetros linda con el solar número cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como lo que pudiera adeudarse por concepto de saneamiento, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523). — Montevideo, Agosto 31 de 1937. —Carlos María Trianón, Actuario.

$45.90 Set.16-9064-v.oct.4.

ROMULO CARLEVARO

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 337 serie "25", a cargo de JOSE MUSOLINO, el próximo 4 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setecientos cuarenta y ocho pesos ($ 748.00), un terreno y mejoras sito en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve, manzana letra "Z" del "Pueblo Victoria", señalado con el número dos en plano del agrimensor M. E. Avilés, de Julio de mil novecientos diez con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Agustín Muñoz número uno (antes Nueva Troya), entre las de Doctor Martín Berinduague y Baltasar Montero Vidaurreta, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar número siete; por el Sudeste, con el número uno, y por el Nordoeste, con los números tres, cuatro, cinco y seis. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 597.48 más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada tiene una pieza arrendada en $ 5.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesos quince centésimos ($ 463.15), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 455.28 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales". — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.14-8929-v.set.24.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "MARTINEZ DE BARREIRA CANDELARIA, sucesión testamentaria" se hace público que el día primero de Octubre próximo a las dieciséis horas, se procederá por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado en el lugar de su ubicación a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la novísima ciudad de esta Capital compuesta según plano levantado el cinco de Marzo de mil novecientos catorce por el agrimensor don Juan Samacoitz de una extensión de trescientos veintinueve metros sesenta y cuatro decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente por donde se señalan sus puertas de entrada al edificio con los números mil ochocientos dieciséis y mil ochocientos dieciocho entre las calles Gaboto y Yaro, once metros treinta y cuatro centímetros al Sud, con la sucesión de Azaretto: treinta y dos metros cuarenta y siete centímetros al Este, con propiedades de Bettosini y J. Starico y F. Ibarra y veintiocho metros noventa y cuatro centímetros al Oeste, con propiedaes de Tomasa Gascue de Mador y Francisca E. Gascue. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de certificados, escrituras de ratificación y venta así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficna Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$39.00 Set.16-9063-v.oct.1.o

DOMINGUEZ y GONZALEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de SOTERA LANDA DE IZTURIZ y VICENTE ISTURIZ" se hace saber al público que el 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros señores Domínguez y González, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que pudieran existir y demás anexos, sito en la manzana número 106 del pueblo del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Italia, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, con Jerónimo Pinillas, y por el Norte, con Margarita Díez de Guichón. Este bien está empadronado con el número 25.460. Se previenes: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el comprador deberá tomar a su cargo el importe del pavimento, saneamiento, conexión, colector, medianerías y cualquier otra carga de la propiedad así como los gastos y comisión del remate, gastos de la escritura de compromiso y definitiva, certificados, etc.; 3.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.00 Set.10-8774-v.set.25.

ANTONIO M. ZORRILLA

JUDICIAL

Campo en San José:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JOSE VICENTE ITURZAETA", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio M. Zorrilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 11.333.33 el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras situada en la cuarta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1311, la que según plano levantado en Diciembre de 1888 por el agrimensor Manuel D. Rodrígues se compone de 236 hectáreas 9809 metros 03 decímetros, que se deslindan así: Norte calle en medio con campos de M. López, Juan Escalada y Segundo y Manuel Araújo; Este, con Inés Araújo; Sud, con arroyo del Sauce y Oeste, con Cayetano Reyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Planos e informes en mis oficinas Misiones 1381.

$ 38.70 Set.9-8720-v.oct.5.

ANTONIO S. AGUSTINI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra ANDRES PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo a las die-

cisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio S. Agustini, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, señalado con el número dos en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Humberto M. Venosa, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del Prado, el que forma parte del empadronado con el número cuarenta y dos mil ciento veintidós y se compone, según el referido plano, de un área de ciento setenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslinda así: seis metros ciento setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Melilla (hoy Emancipación); cinco metros quinientos sesenta y cinco milímetros en la línea del fondo, al Noreste - Este, lindando con Cornelio Fontana; treinta metros en Sur - Sureste con E. y M. Pereyra; treinta y dos metros setenta y tres centímetros en el Norte - Noroeste, con el solar uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y accesorios; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Set.13-8860-v.set.29.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra CARMEN MONTERO DE NUÑEZ y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 88993 de este Departamento, situada en Piedras Blancas, 11.a sección judicial y que según plano levantado por el agrimensor José Américo Laurido se compone de una superficie de 578 m. 10 dec., que se deslindan así: 15 mets. al Norte, por donde linda con propiedades de E. Galli y D. Brena; igual extensión al Sur por donde da frente al camino Abrevadero (hoy Teniente Galeano), entre el camino de la Cuchilla Grande y la calle Bóvedas; 38 mts. 51 ctms. al Este, por donde linda con terreno de don Domingo Giannone y 38 mts. 54 ctms. al Oeste, por donde linda con propiedad del doctor Domingo Arena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados así como el saneamiento, si se adeudare, salvo el caso de que el comprador fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 39.00 Set.9-8706-v.oct.28

ALBERTO GLOODTDOFKY

JUDICIAL

Con la base de $ 2.400.00 y facilidades en el pago. En Nuevo París. La propiedad compuesta de 4 pequeños apartamentos, que dan buena renta, con frente a la calle José P. Alberdi número 4807 esquina Bernardo de Guzmán. El sábado 25 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, remataré estos dos solares y sus mejoras, en un solo lote con un área total de 692 metros y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de ANTONIO M. CAMAÑO y otra" se hace saber al público que el 25 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública en un solo lote, y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, el cual es de $ 3.600 de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en el paraje conocido por el Pantanoso inmediaciones del pueblo denominado Nuevo París, de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola con el número 4 de la manzana 75, compuesto de una superficie de 346 m. 40407, teniendo 8 m. 59 de frente al Nord-Nordeste sobre la calle Perú; por 40 m. 373 de fondo por donde linda con el solar número 9 de Juan Foini; por el Este Sudeste, con el número 5 de Vicente Maglia y por el Oeste Nordoeste, con el número 3, que pertenece a Domingo Aquiles y Antonio y Angel Moreno y Conmic; B) Otro solar de terreno con sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 3 de la manzana 75 del citado plano y compuesto de una superficie de 346 m.40407; teniendo 8 m.59 de frente a la calle Perú al Nord Nordeste, por 40 m.373 de fondo Sudoeste, por donde linda con el solar número 8 y parte con el solar número 9 de la propia manzana; por el Este Sudoeste con el solar número 4 de Antonio Camaño y por el Oeste Noroeste con Domingo Aquiles, Antonio y Miguel Moreno. Estos bienes están empadronados en conjunto con el número 39798. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que la comisión legal del rematador y gastos y honorarios de las escrituras de ratificación de venta e hipoteca serán de cargo del comprador. 3.o Que los inmuebles a venderse están libres de todo gravamen y que no se adeuda nada por ningún concepto. 4.o Que el adquiriente, puede efectuar la compra pagando la cantidad de 50 pesos del precio al contado en el acto de firmarse la escritura de compraventa e hipoteca y garantizando el pago del resto con primera hipoteca sobre el mismo bien, pagadero en quince cuotas semestrales iguales, sin interés. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 U. T. E. 80357

$45.00 Set.9-8705-v.set.25.

ENRIQUE A. ZABALA

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANTONIO MAGALLANES y TERESA LEOPOLDINA SOSA DE MAGALLANES, venta de un bien en condominio", se hace público que el veinticinco de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Enrique A. Zabala, — asistido del Alguacil, — a la venta en remate almoneda, y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 36 de Villa Colón, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados, que mide cuarenta y un metros noventa centímetros por cada uno de sus lados y linda: por el Nordeste, con la calle Carve; por el Sudeste con la calle Niña por el Noroeste, con doña Toribia L. Sosa de Menchaca, y por el Sudoeste con don Prote Jacinto Sosa. B) A las dieciséis horas y treinta minutos: una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana número 8 de Villa Colón 9.a sección judicial de Departamento de Montevideo que según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa tiene una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados lindando: por el Norte con la calle Carve; por el Noroeste con Gregorio Sosa; por el Sudeste con Prote Jacinto Sosa, y por el Sudoeste con terreno de la misma manzana. Se hace constar que el inmueble descripto en primer término letra A, ha sido tasado en total en la cantidad de siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos sesenta y un centésimos y el deslindado en segundo término letra B, ha sido tasado en total en la suma de seiscientos ocho pesos treinta y seis centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta de los adquirentes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Actuario.

$ 48.00 Set.9-8683-v.oct.25.

JOSE S. PICCARDO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra JUAN ALEJANDRO CADEROSSO. Embargo", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don José S. Piccardo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: la finca ubicada en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 67979 y 67980 edificada en dos solares de terreno señalados con los números 4 y 5 en el plano del ingeniero Silvestre Matto, de Enero de 1910, con un área total de ochocientos metros cuadrados, con frente al Noreste sobre la calle Comercio, donde los edificios tienen los números 2335 y 2339, lindando al Suroeste con los solares números 11 y 12; al Noroeste con el solar número 3 y al Sudeste con el solar número 6 del plano antes referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, agregados a los autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra JUAN A. CADEROSSO. Ejecución de hipoteca" donde podrán ser examinados y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Set.11-8803-v.set.28.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

Rematará el miércoles 29 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Antonio María Márquez número 5443 casi avenida Garzón. Una bien ubicada casita y casilla con grandes facilidades en su pago: $ 300.00 al contado y del precio que resultare en el remate a 10 años de plazo con el 6 o|o de interés. Su área: 440 mts.2. Venta que efectuaré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictada en los autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay con PASCASIO SANTA CRUZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del corriente año a las 15 horas (3 p. m.), por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 48905, ubicado en el barrio Conciliación, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, designado con el número 6 de la manzana número 9 en el plano suscrito por el agrimensor Héctor L. Colombo el 28 de Enero de 1922, compuesto de una superficie de 440 mts. deslindados así: 20 mts. de frente al Noroeste a la calle Antonio María Márquez, número 322, hoy numeración 5443, por 22 mts. de fondo, lindando al Nordeste por ser esquina, con la calle Confederada; al Suroeste, con el solar 5; y al Sureste con el solar 11. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y planos, al martillero, Misiones número 1489 U. T. E. 81384, o al Banco Popular del Uruguay, 25 de Mayo esquina Zabala. No suspendo el remate por mal tiempo.

$42.00 Set.11-8829-v.set.28.

RUTILIO SIERRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de FELIPA HERNANDEZ DE BRITOS, se hace saber que por intermedio del rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta de los bienes de pertenencia de la sucesión nombrada, en la fecha, lugar y condiciones que en seguida se expresan: día 29 del corriente a la hora 10, en la casa habitación de esta ciudad, calle Doctor Evaristo G. Ciganda esquina Rincón, a la venta de los muebles y útiles, al mejor postor y al contado. Día 30 a la hora 10, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta de las fracciones de terreno con sus mejoras, que comprenden los solares 5 y 6 y sobrante entre ambos, de la manzana 31 del cuartel 3.o de esta ciudad 1.a sección judicial, a saber: 1.o Fracción núme-

ro 1, de un área superficial de 387 metros y 23 d. c. del plano del agrimensor S. Mascheroni, de Agosto del corriente año, que linda por el Norte con calle E. G. Ciganda; al Sur, la fracción 4; al Este, las fracciones 2 y 3; y al Oeste, Teodoro C. Odriozola, avaluado en $ 2.855.00. 2.o Fracción número 2 del plano referido, de una superficie de 229 mts. 78 d. c., lindando al Norte, calle E. G. Ciganda; al Sur, fracción 3; al Este, calle Rincón; y al Oeste, fracción 1; tasada en $ 458.00. 3.o Fracción número 3 del mismo plano, de un área de 171 mts. 59 d. c., lindando al Norte, fracción 2; al Sur, fracción 4; al Este, calle Rincón; y al Oeste, fracción 1; tasada en $ 566.00. 4.o Fracción número 4 del mismo plano, de un área de 340 mts. 34 d. c., linda al Norte, fracciones 1 y 3; al Sur, fracción 5; al Este, calle Rincón; y al Oeste, Teodoro C. Odriozola, tasada en $ 269.00. 5.o Fracción número 5 del mismo plano, de un área de 339 mts 80 d. c., linda al Norte, fracción 4; al Sur la 6; al Este, calle Rincón; y al Oeste, Teodoro C. Odriozola; tasada en $ 269.00. 6.o Fracción número 6 del mismo plano, de un área de 345 mts. 58 d. c., linda al Norte la fracción 5; al Sur, la 7; al Este, calle Rincón; y al Oeste, Teodoro C. Odriozola; tasada en $ 391.00. 7.o Fracción número 7 del mismo plano, de un área de 339 mts. 12 d. c., linda al Norte la fracción 6; al Sur, la 8; al Este, la calle Rincón; y al Oeste, J. Moreira Giner y otro; tasada en $ 202.00. 8.o Fracción número 8 del mismo plano, de un área de 339 mts. 52 d. c., que linda al Norte la fracción 7; al Sur, Daniel Udave; al Este calle Rincón; y al Oeste, J. Moreira Giner y otro, tasada en $ 120.00. Se previene que no se aceptarán posturas por los inmuebles que no excedan de las bases establecidas y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 3 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$51.00 Set.11-8796-v.set.28

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

Rematará el jueves 30 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.), en el lugar de sus ubicaciones, 3 solares de estratégicas posiciones, con grandes facilidades en sus pagos y a largos plazos, calle Doctor Pena frente al Prado, entre Larrañaga y Castro. Soberbia altura, venta que efectuaré con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Banco Popular del Uruguay contra sucesión RODOLFO SAYAGUES LASO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el treinta de Setiembre próximo a las quince horas y horas subsiguientes y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, en lotes separados o en un solo lote, si hubiera ofertante por los tres solares de terreno que se deslindan a continuación, situados a inmediaciones del Prado, en este Departamento, con todas las mejoras y construcciones que contienen, señalados con las letras G, J, e Y, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena y son los siguientes: A) el solar de terreno letra G consta de setecientos treinta y ocho metros teniendo diez metros veinticinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pena igual extensión al Nordeste, lindando con el solar letra J que más adelante se deslinda: setenta y dos metros al Sur, limítrofe con el lote señalado con el número 12 en el plano de Noviembre de 1873 por el agrimensor Manuel Yerly; e igual extensión en el Nordeste, limítrofe con el solar D; B) el solar de terreno letra J comprende un área de quinientos doce metros cincuenta decímetros y se deslinda así: diez metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Susviela; igual extensión al Sudeste por donde linda con el solar G anteriormente descrito; cincuenta metros en el Sudeste, limitando con el citado lote número 12 e igual extensión en el Noroeste, limítrofe con el solar letra Y que en seguida se describe; C) el solar de terreno letra Y consta de quinientos diez metros y tiene diez metros veinte centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Susviela; igual extensión en el Sudoeste limitando con el solar letra D; cincuenta metros en el Sudeste por donde linda con el solar letra J, que se deslinda en segundo término e igual extensión digo superficie, en el Nordeste por donde linda con el solar letra G. Estos solares de terreno forman parte del lote señalado con el número 10 en el plano que levantó el agrimensor Yerly, en Noviembre de 1873. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y de venta así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros que fuesen necesarios; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por informes y planos, al martillero, Misiones número 1489. U. T. E. 81384, o al Banco Popular del Uruguay, 25 de Mayo esquina Zabala. No suspendo el remate por mal tiempo.

$69.00 Set.11-8828-v.set.28.

EULOGIO Z. DIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "MARCELINO ALEJO DOS SANTOS. Sucesión", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Dias, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de cincuenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en "Castro", décima sección judicial de Florida, empadronada con los números 3244 y 3243, compuesta de ciento ochenta y nueve hectáreas, noventa y nueve metros sesenta y tres decímetros y sesenta y tres centímetros y linda: al Norte, con el arroyo Castro al Este, Américo Perdomo y Colonia Francia; al Sur, Colonia Francia y sucesores de Eustaquia dos Santos de dos Santos, y al Oeste, Francisco dos Santos. Y un boleto de marca para ganado mayor, de la segunda serie número 14958, inscripto en el Registro General con el número 9432 libro 14 y en el Registro Departamental con el número 889, sobre la base de seis pesos con sesenta y seis centésimos, y un boleto de señal para ganado menor, de la segunda serie número 4735, anotado en el Registro General con el número 43380, libro 44, y en el Registro Departamental con el número 2565, sobre la base de tres pesos con treinta y tres centésimos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los boletos y el expediente en al Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Setiembre 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$46.80 Set.8-8686-v.set.28.

JOSE LUIS FIALO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto torno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay, contra ANTONIO TORIBIO y otros. Toma de posesión y ejecución de hipotecas" se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Luis Fialo, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la 5.a sección del Departamento de Paysandú, colonia denominada "Diana" que forma parte de la propiedad empadronada con el número 308 y que según planc de mensura y división levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil, en Noviembre de 1922, está señalada con el número 32, con una superficie de 40 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, con la chacra 42; al Nordoeste, con la 31; al Sudoeste, camino por medio con la 23; y al Sudeste, con la 33 De esta fracción ha sido liberada y no entra en la venta una fracción de cinco hectáreas con los siguientes límites: 200 metros de frente al Sudoeste a la calle de 17 metros de ancho, por medio con la chacra número 23; por 250 metros de fondo; al Nordoeste, linda con parte de la chacra 31; y al Nordeste y Sudeste, con la fracción letra A que constituye el resto de la fracción número 32. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 4.o Que la institución actora tiene la posesión judicial del inmueble, ocupándolo actualmente el propio ejecutado; 5.o Que sobre el bien hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 6.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, recabándose los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.2-8386-v.oct.7.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados: "Ema Fructuosa Lema de Calcinardi contra ISIDORO LEMA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronada con el número mil ciento sesenta y cuatro, con frente a la calle Guayabo (antes Rivera), señalada la puerta de entrada al edificio con el número mil setecientos dieciséis, compuesta dicha fracción de dos solares contiguos con las siguientes superficies: uno, con seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente a la calle Guayabo, por treinta metros sesenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Sud y Oeste, con Angela Diana de Olivera; por el Este, con Emilia Rubaldi y Rosa Russi de Russi; y al Norte la calle Guayabo; y el otro, se compone de ciento cuarenta y seis metros, quince decímetros, con trece metros ochenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con la propiedad antes descrita y doña Angela Diana, por diez metros cuarenta y seis centímetros de fondo y linda por el Sudeste y Oeste, con terreno que fué de Angela Diana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Juncal número 1363.

$44.80 Set.7-8584-v.set.24.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión VENTURA BENTANCUR", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 2.800.00, dos solares de terreno empadronados con el número 61960, situados en la manzana número 22 del pueblo Flor de Maroñas, de este Departamento, que por estar unidos lindan hoy en la siguiente forma: al Norte, calle Combate; al Este, Andrés Latone; al Oeste, Mateo Cortes, y al Sur, con parte de la misma manzana 22, y que según título se deslindan así: Un solar de terreno compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este y que, por formar esquina, da frente al Norte, sobre la calle República Española y linda, por el Este y Sur, con el resto de la misma manzana. Otro solar de terreno compuesto de 2767 metros, 0.5 decímetros, 37 centímetros 50 milímetros, de forma irregular, contiguo al anterior, por donde linda al Norte, por cuyo viento da también frente a la calle República Española; por el Oeste, en 21 metros 475 milímetros, frente a la calle Solís; por el Sur, en 85 metros 90 centímetros, con Carlos Antonio Barbero; por el Este, con la calle Independencia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919° del Código Civil; 2.o Los vendedores se harán cargo del pavimento que se adeude; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Set.8-8638-v.set.24.

R. SCANAVINO y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Rematarán una propiedad brillantemente ubicada: calle Sarandí 540|42, casi esquina Ituzaingó. El día jueves 7 de Octubre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular, dictado en los autos caratulados "LANZA (SANTIAGO ATALO y MARIA ANTONIETA), LANZA DE METHOL (JULIA ANTONIA), LANZA DE PIAS (GLORIA MARIA TERESA) y otros. Cesación de condominio y venia", se hace público que el día siete de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Ricardo Scanavino y bajo la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios en el construídos, de una extensión superficial de doscientos cincuenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, empadronada con el número cuatro mil doscientos noventa y cuatro y mide seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí; cuarenta metros quince centímetros de fondo por la divisoria Oeste, por donde linda con Santiago, Vicente, Andrés y Luis Sanguinetti; por el Sud, con la sucesión del doctor Juan Andrés Piedra Cueva, donde forma un martillo de un metro cuatro centímetros por un metro veinticinco centímetros de frente al Este, quedando así a la línea divisoria de este viento una longitud de treinta y ocho metros noventa centímetros, por donde linda con Juan Musio. Se previene: A) Que dicho bien se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuarenta y dos mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; C) Que los certificados de los Registros, comisión de remate, a razón del uno por ciento sobre el precio de venta, y gastos de escritura serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 14 de 1937. — Carlos María Triañón, Actuario.

$49.50 Set.20-9170-v.oct.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ELADIO LUIS ORDOQUI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintisiete del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio de tres plantas y cuantas mejoras y accesiones sin excepción contiene, empadronado con el número 100746, ubicado en la 8.a sección judical de este Departamento, designado con el número uno en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Setiembre de 1924, y compuesto de una superficie de ciento treinta y dos metros ocho mil ochocientos setenta y cinco centímetros, deslindada así: siete metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este Sudeste, sobre la avenida General San Martín números 2203 y 2205, entre las calles Cufiapirú y Martín García, distando el extremo Sudoeste de ese frente, según plano, nueve metros treinta y dos centímetros de la esquina de Martín García y el punto medio del mismo, según el certificado de empadronamiento, trece metros diecisiete centímetros de la referida esquina; dieciocho metros cuarenta y nueve centímetros en la línea del Norte Nordesté, seis metros setenta y cinco centímetros en el Oeste Nordoeste, divisorias con las fincas de Adolfo V. Rodríguez; y en el Sur Suroeste, tiene una línea quebrada en tres tramos que, a partir del frente, miden: diez metros diez centímetros, ochenta centímetros y ocho metros treinta y nueve centímetros respectivamente y dividen con finca del señor Ramón Bello. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados y demás, serán de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar, que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Set.8-8669-v.set.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS MARIO ALLES. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 29 de Setiembre del corriente año, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero José L. Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la ciudad de San José, empadronada con el número 2421, que es parte del sitio esquina número 1 de la manzana número 61 del cuarto cuartel, con 13 metros 50 centímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó, por 26 metros 38 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, lindando además por el Oeste y Sur, con don Sebastián Cabrera, conteniendo una superficie de trescientos sesenta y seis metros seis mil ochocientos veinte centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el rematador fué nombrado por la parte. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto se serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano público.

$45.60 Set.4-8510-v.set.25.

JOSE A. BARDIER
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra LUIS SOUBIRON Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintisiete de Setiembre próximo en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero José Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, por lotes separados y respectivamente a las horas que se indican de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas. Una fracción de terreno y sus mejoras, de forma irregular, ubicada en Cerro Chato, octava sección judicial del Depatamento de Durazno, de un área de ochocientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros con cuarenta y nueve metros al Norte, con la sucesión Fernández; quince metros al Sur, con terrenos que fueron de Manuel Fuentes, hoy con calle pública por medio con M Luisa Pochelú; por el Este, cuarenta y tres metros veinte centímetros sobre camino nacional y veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste con José Misley; 2.o A las quince horas y treinta minutos. Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga ubicado en el mismo lugar en la parte que corresponde a la sexta sección del Departamento de Treinta y Tres señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Febrero de 1908, de setecientos treinta y ocho metros de superficie lindando al Oeste, en catorce metros con calle pública; al Norte, solar 4; al Sur, solar 6; y al Este con terreno de la Empresa de Ferrocarril a Melo; 3.o A las dieciséis horas. Una fracción de terreno y sus mejoras en la misma localidad de Cerro Chato, inmediato a la estación del mismo nombre, 8.a sección judicial de Durazno, es parte del solar 8, según plano del nombrado Joanicó, de Diciembre de 1912 de un área de seiscientos cinco metros siete decímetros, con cincuenta metros al Noroeste, sobre calle pública, de quince metros de ancho; treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Sudeste, sobre otra calle pública, de once metros cincuenta centímetros de ancho; y treinta y un metros cincuenta centímetros al Sudoeste, con María Luisa Pochelú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes descritos en primero y segundo término, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y el título y demás antecedentes relativos al bien descrito en tercer término, se encuentra en el Banco de la República. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: 25 de Mayo 544, 1.er piso. — U. T. E. 82211.

$103.40 Ag.27-8136-v.set.27.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra JUSTO COTELO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 23 del mes de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 43765, situado en la manzana 85, tinta negra, y 119, tinta colorada, según se expresa en la titulación del Pueblo Victoria, de este Departamento, el cual, según plano de Mayo de 1906 firmado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, tiene cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros, deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Noroeste a la calle Río Negro entre las de Sarandí y Real, distando su punto medio de aquella calle, según el certificado de padrón, 26 metros 84 centmetros; 42 metros 95 centímetros tienen sus dos líneas hacia el fondo al Sudeste, lindando por los vientos restantes con terrenos de la misma manzana. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de seiscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que él lo sea el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; D) Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$41.60 Set.6-8529-v.set 23.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, doctor Julio Viana, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MENEGAZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Floreal Otero, asistido del señor Alguacil y escribano designados en estos autos, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, que ascendió a ochocientos pesos, del siguiente inmueble: tres solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situados en el "Recreo de Las Piedras", a inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, señalados en el plano levantado por don Aquiles Monzani con los números 1, 2 y 3 de la fracción letra E, compuestos por estar unidos, de treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de frente al Sud, sobre la calle Río de la Plata; veintidós metros novecientos treinta y cinco milímetros en el costado Oeste, por donde linda con camino vecinal; veintiún metros seiscientos sesenta y tres milímetros en el costado Este, por donde confina con el solar número cuatro; igual área que la del frente, en la línea del fondo al Norte, por donde limita con la sucesión de don Senén Rodríguez. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de quinientos treinta y tres pesos y treinta y dos centésimos, que es las dos terceras partes de su tasación. 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianería u otras cargas análogas que recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

Informes: Zabala 1331. U. T. E. 81850.

$ 44.80 Set.7-8622-v.set.24.

OLBIO CUELHO
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por mandatao del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con DOMINGO ONETTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día nueve de Octubre próximo a las nueve horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Olbio Cuelho, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguiente bienes: 1.o) Solar número 3 de la manzana número 125 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 150, que tiene una superficie de 1844 metros y 7.025 centímetros y linda: Noreste, solar 1; Sudoeste, calle Carlos María Ramírez; Sudeste, solar dos, y al Noroeste, calle 28 de Febrero; 2.o) Solar número 4 de la manzana número 23 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 202; tiene una superficie de 896 metros y 796 centímetros y linda: Al Sud, calle General Garibaldi; Norte con los solares ocho y cuatro; Oeste, con el solar siete, y al Este, con el solar cinco; 3.o) Solar número 2 de la manzana número 204 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1544, tiene una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros y linda: al Noreste, con la calle Uruguay; al Sudoeste, con el solar cuatro; al Noroeste, con la calle Maciel, y al Sudeste, con el solar uno; 4.o) Solar número 6 de la manzana número 158 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1194, tiene una superficie de 1.155 metros, lindando: Sudeste con la calle Alsina; Noroeste, con el solar dos; Sudoeste, con los solares siete y ocho, y al Noreste, con los solares cuatro y cinco; 5.o) Fracción de terreno de chacras, empadronado con el número 1245, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial, que la forman las chacras números 12, 25 y 23 del plano del ejido del agrimensor Martín Castro, compuesta de una superficie, según el título, de 41 hectáreas y 8.246 metros, que linda: Noroeste camino público; Sudeste, con camino público; Sudoeste, con camino público, y al Noroeste, con la chacra de Aniceto Castro, antes de Francisco Moraes, y la chacra del Dr. Juan Gómez Gil, por medio con el arroyo Tamanduá. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar, en el acto en que le sea aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de "ratificación" o "promesa de compraventa" y "compraventa", incluso los impuestos, certificados, inscripciones, así como la comisión del rematador e impuesto por construcción de veredas, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; D) Que son acreedores hipotecarios las siguientes instituciones: Banco Italiano, Banco Español del Uruguay y Banco de Londres y América del Sud, todos de Montevideo. — Artigas, Setiembre 9 de 1937.— Ramón D. Queiruga, Actuario.

$61.50 Set.13-9112-v.oct.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en el expediente caratulado "Cándido López. Solicita se declare incapaz a su esposa MARIA DELFINA CORREA DA SILVA", se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La octava parte del inmueble ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto en su totalidad de un área de trescientas noventa y nueve hectáreas, cincuenta y seis centiáreas setenta y un decímetros cuadredos, que limita: al Norte, con Febrino L. Vianna; al Este, con Honorina Correa de Solares; al Sur y Sureste, el camino nacional a Río Branco, separando de Celina Suárez de Cuadro y Bernardina Castro de Rodríguez, y por el Oeste, con Honorina Gómez de Collazo. Se previene: A) Que la parte del inmueble a venderse pertenece a la incapaz María Delfina Correa da Silva, de la cual es curador su esposo Cándido López; B) Que la venta se hará por un precio no menor a novecientos pesos; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho; D) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras respectivas, así como los gastos sucesorios, impuesto de herencia, etc., de la sucesión de don Nicanor Correa da Silva, hermano de la nombrada incapaz. Y para ser publicado por el término de quince días exxpido el presente. — Melo, Setiembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$35.60 Set.22-9271-v.oct.8.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, cumpliéndose lo ordenado en autos "Narciso S. Borges contra la sucesión JUAN ORPI. Ejecución de hipoteca", se procederá en este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del inmueble de la parte demandada: Un terreno con edificios y mejoras ubicado en el ejido Sudeste de Pan de Azúcar, tercera sección del Departamento de Maldonado, padrón número 174, superficie, una hectárea dos mil seiscientos noventa y dos metros doce decímetros cuadrados, lindando: Noroeste, camino nacional: Norte, sucesión Santiago Rappa; Sudeste, Valentín de León, y Sud y Oeste, sucesión Simón Fontes. Previénese: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras y certificados los pagará el comprador. — Maldonado, Agosto 28 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.04 Set.9-8678-v.set.25.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en autos "Salomón Esqueff con EUGENIO CORDOBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre corriente, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez y del señor Actuario ad-hoc, escribano Alejo Fernández Chaves, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, ubicada en el "Partido Nuevo" en esta segunda sección, padrón número 728, compuesta de doce hectáreas 6007 metros cuadrados, y que linda: Norte, Domingo Luzardo y Juana Ortiz; Sur, Facundo Bermúdez; Este, arroyo de los Píriz; y Oeste, camino departamental Se previene: A) Que el comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que todos los gastos de escrituras, certificados de los registros, impuestos y planillas de contribución si se adeudaren, serán igualmente de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 8 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$24.00 Set.8-8647-v set.24.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados: "HITTA DE ELHORDOY MAGDALENA con JOSE DELPERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el jueves treinta del corriente, de quince a dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de dos fracciones contiguas, de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicadas en el ejido de esta ciudad, chacra número 129, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con el número 749, compuesta cada una de una superficie de 16.500 metros comprendida dentro de los límites siguientes: A) Una fracción linda: por el Oeste, en 68 metros 16 centímetros de frente al camino límite Este de las quintas; en 67 metros 77 centímetros limita al Este con don Bonifacio Pereira; en 240 metros 40 centímetros al Sud, limita con la calle Veinticuatro; y en 246 metros 65 centímetros linda al Norte con la otra fracción de terreno que se describirá; y B) La otra fracción tiene: 64 metros 30 centímetros de frente al Oeste sobre el camino departamental, límite Este de las quintas; 68 metros 35 centímetros defrente al Oeste, por donde linda con don Bonifacio Pereira, 252 metros 20 centímetros al Norte, lindando con don Bautista Arralde, y 246 metros 70 centímetros al Sud por donde linda con la fracción antes descripta. Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 36.00 Set.9-8690-v.set.25.

NICOLAS F. MARIÑO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "JOSE CLEMENTINO TORRES o JOSE TORRES GALEANO. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes y días siguientes hasta su terminación, de 21 a 23 y 30 horas, con excepción de los sábados y domingos, en el local de la avenida Treinta y Tres esquina Rivera, de esta ciudad, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor, al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de todo el mobiliario y demás útiles del hotel "Ideal", que se hallan depositados en el mencionado local. Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los autos con la relación de los útiles a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$13.20 Set.13-8877-v.set.23.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Paulino Bertiz contra JUANA CAILLAVA DE SILVERA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 4 de Octubre entrante a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don José Leoncio Eula, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad-hoc don Claudio Barboza, del siguiente bien de la demandada: una fracción de campo compuesta de treinta y tres hectáreas 7916 metros y 1870 centímetros cuadrados situada en la 6.a sección de Rivera, que le corresponde por herencia de su madre doña Juana Cuadro de Yordi y que indivisa con todo el campo dejado por dicha causante, está empadronada con el número 1104 y linda: al Norte, con Ovidio da Rosa Brisolara y cañada de los Cóndores que la separa de campos de Gregorio Helguera; al Este, con la misma cañada que la separa de campos de Lorenzo y Gregorio Helguera; al Sur, con Pedro, Bruno y Vicente Caillava; y al Oeste, con el camino al Cerro de la Arena. Se previene: que el campo a rematarse ha sido tasado a veinticinco pesos la hectárea o sea en total $ 844.79; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos se hallan a disposición de los interesados en la escribanía Segarra, en esta ciudad, calle Sarandí 601; y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Rivera, Setiembre 2 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$33.00 Set.8-8646-v.set.24.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "Incidente. Javier Barrios Amorín, curador de bienes de MARIO CANUTO PEREZ Venta judicial", se hace saber: que el día 6 del entrante Octubre, de las 14 y 30 horas a las 14 y 45 minutos, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los derechos y acciones que corresponden a Mario Canuto Pérez en la testamentaría de Claudio Pérez. Tasados dichos derechos en la suma de ciento cincuenta pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida, que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Rocha, Setiembre 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$14.00 Set.16-8991-v.set.27.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "MARIA JOSEFA PIRIZ. Incapacidad", se hace saber que el día 13 del entrante Octubre de las 14 horas y 1|2 a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agus-

tín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Siete Cerros", novena sección judicial de este Departamento, que forma parte de mayor área empadronada con el número 2514, compuesta de treinta y cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y ocho metros nueve decímetros, que linda: al N. E., Secundina Virgilia Píriz de Vitancurt; al S. E., camino departamental por medio, con Tomás Ireneo Píriz; al S. O., Buenaventura Laura Píriz (hoy Facundo Primitivo Píriz), y al N. O., Faustina Jova y Angela Custodia Píriz (hoy Facundo Primitivo Píriz). Aforo: treinta y seis pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes referida; que el más alto postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos legales, y que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador. — Rocha, Setiembre 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Set.18-9110-v.oct.11.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Abrelino Viera con OLIMPIO S. NUÑEZ. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, el martillero designado, señor César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, en las puertas de este Juzgado, calle General Artigas y Treinta y Tres (Palacio de Oficinas Públicas), el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en Valentín cuarta sección judicial del Departamento empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos, compuesta la primera de diez hectáreas mil doscientos metros y la segunda de cuatro mil doscientos sesenta y cuatro metros seis mil cuatrocientos diecinueve centímetros cuadrados, formando las dos un solo lote dentro de los siguientes límites: Norte Domingo Carrara; Sur, camino departamental a Rivera; Este y Oeste, Filomeno Gómez y Emilia Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscrito Actuario el 10 olo de su oferta, en garantía, al tiempo de serle aceptada aquélla; 2.o Que el bien a rematarse ha sido tasado en la suma de mil doscientos pesos, pues además existen las siguientes mejoras: un chalet de tierra galvanizado con pisos de madera, guardapatios y alambrados; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a este expediente; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados etc., serán de cuenta del comprador; 5.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación indicada. A los efectos de ley se hace la presente publicación — Salto, Setiembre 9 de 1937 — F Raúl Goncalves, Actuario.

$37.50 Set.15-8970-v.set.30.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Sucesión de MARCELINA ERASMA FARINHA DE MENDEZ", se hace saber al público que el día 7 de Octubre entrante, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Buricayupí, 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1760, compuesta de 358 hectáreas 7549 metros cuadrados, lindando: al Noreste, sucesión Benjamín Almagro y Paredes, camino vecinal por medio, con Tomasa Cantalicia Almagro y Paredes de Mongol; Sudeste, arroyo Buricayupí, y Sudoeste, sucesión de Tiburcio M. Almagro y Paredes; 2.o Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 2581, compuesta de 75 hectáreas, 1949 metros cuadrados, lindando: al Noreste, la fracción anterior; al Este, arroyo Buricayupí; al Sud, Juan P Telamendi y Oeste, sucesión Pedro T. Callorda; y 3.o 8 fracciones de terrenos con sus mejoras, ubicadas en el pueblo de Guichón Departamento de Paysandú, compuestas de 5184 metros cuadrados, otro de 1298 metros y seis solares de 548 metros cada uno, teniéndose como base para los inmuebles descriptos en los números 1 y 2, la suma de $ 10.973.15 y para el número 3 la de $ 552.54. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que las escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo del comprador, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 18 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.10 Set.22-9267-v.oct.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "JOAQUIN NATALIO DA CUNDA Y OTROS, venta de inmuebles" se hace saber al público, que el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con la casa y demás mejoras en él construídas, ubicado en la calle Julio Delgado número 847, entre Charrúa y 6 de Abril, empadronado con el número 2878, manzana B, número 36, compuesto de 20 metros de frente al Este, sobre la calle Julio Delgado, por 40 metros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 14, lindando por el Norte, Pedro Román, y por el Sur Ramona Franco e hijos y tiene una superficie total de 800 metros cuadrados; 2.o) Un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado con frente al Sur, sobre la calle Charrúa.(señalado con el número 13, compuesto de 10 metros de frente al Sur, sobre la calle Charrúa, por 42 metros de fondo por el Norte, lindando con Francisco Garaventa al Este, el lote número 14 que se describirá, y al Oeste, Lorenzo Verme, teniendo una superficie de 420 metros cuadrados; 3.o) Un lote de terreno con todas sus mejoras ubicado con frente al Sur, sobre la calle Charrúa, señalado con el número 14 compuesto de 10 metros de frente al Sur sobre la calle Charrúa, por 42 metros de fondo al Norte, lindando con Francisco Garaventa, al Este, Ramona Franco e hijos, y al Oeste, lote número 13, anteriormente descripto, teniendo una superficie de 420 metros cuadrados. Los lotes de terrenos señalados con los números 2 y 3 tienen como base para la venta $ 1.20 el metro cuadrado estando ambos empadronados con el número 2884 y ubicados en la manzana N número 36 y el lote de terreno con la propiedad determinado en el número 1, tiene como base la suma de $ 3.500.00. Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no exedan al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios pertinentes, serán de cargo del comprador. Y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado agregados a los autos y a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 15 de 1937. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Set.22-9266-v.Oct.8.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia recaído en los autos seguidos por "Dr. José de Bares con JUAN SAN FILIPPO. Sobre ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente mes a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el martillero don Victoriano Osores Laco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del mismo, va a proceder a la venta en público remate, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con tres cuerpos de casa y demás mejoras, pertenecientes al demandado, padrón número 1947, con una extensión de 1 hectárea más o menos, y limitada: por el Norte terreno de Victoriano Ruiz y camino departamental; al Sudeste la vía férrea; y al Sudoeste, camino departamental. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos respectivos, se encuentran en esta Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Setiembre 6 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Set.13-8879-v.set.29

RAUL VIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos seguidos por "LA NACIONAL, MOLINO y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA. Solicitando liquidación judicial", se hace saber que el martillero don Raúl Viera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en público remate, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles y semovientes pertenecientes a la sociedad anteriormente nombrada, consistentes en muebles y útiles de escritorio, cajones vacíos, herramientas usadas, máquinas viejas, un camión, dos jardineras y tres caballos, todo de acuerdo al inventario corriente de fojas 31 a fojas 33 de los autos ya expresados, con exclusión de las máquinas y útiles dados en garantía en prenda industrial al Banco de la República, según documento agregado a fojas 1 del expediente ejecutivo. La venta empezará de las 14 horas y 30 minutos hasta las 17 y 30 del día 23 del corriente mes, debiendo continuar, si es necesario, en los días hábiles subsiguientes y dentro de las mismas horas hasta su terminación. Se previene que el mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta el importe íntegro de la misma, en mérito a la naturaleza de los bienes a venderse, y que el remate deberá efectuarse en el mismo local que ocupó el referido molino, calle Rivera esquina Tomás Gomensoro. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Set.3-8643-v.set.23.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

De mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, recaído en los autos seguidos por don Jesús Aguiar Melian contra SOLANO ANDRADE, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 de Octubre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo, casi esquina 18 de Julio, el Alguacil ad hoc, don Esteban Giarnarelli, procederá a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de un inmueble situado en el pueblo de Cardona, décimatercera sección judicial de este Departamento, perteneciente al demandado, bien que se halla empadronado con el número 119, con una superficie de mil metros cuadrados, con frente a la calle Artigas y lindando: al Norte, con Isidro Vela; al Este, con Braulio Miguel y Doroteo Juan Cardona, y por el Oeste, con Leonardo Alvarez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en garantía el 10 olo de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado a mi cargo. — Mercedes, Setiembre 14 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$21.00 Set.21-9205-v.oct.7.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE PUBLICO

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos "Alfredo M. Chopitea contra FEDERICO CIMA. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 30 de Setiembre corriente, a las 16 horas y en el local de la barraca "Tornaría y Ruiz", el martillero don Carlos S. Arnaldi va a vender en remate público cuatrocientas treinta y ocho bolsas de maíz amarillo en espigas, con un total de 16.605 kilogramos, previniéndose: 1.o Que la venta se hará en un solo lote y al contado; y 2.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, o sea, la suma de trescientos ochenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centésimos. — Dolores, Setiembre 15 de 1937. — Eduardo F. Cardoso, Juez de Paz.

$10.72 Set.20-9214-v.set.30.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

SUBASTA

Se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, se procederá a vender, en la puerta de este Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "José Ignacio", novena sección de Maldonado, compuesta de setenta y ocho hectáreas, 6391 metros y 82 decímetros, que linda: al Norte, Aurelia R. Núñez de Gimeno; al Sur, Isaís Núñez; al Este, Clodomiro y Luisa Núñez, y Oeste, Ismael Núñez y Ema Núñez. Se hace constar: A) Que su venta, que será al mejor postor, por el martillero Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Pedro dos Santos con la sucesión de AMALIA FLORENCIA NUÑEZ DE TERRA. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos de propiedad se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados; y B) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, consignará en el mismo acto el diez por ciento de la misma como garantía de la oferta. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Set.15-8964-v.oct.1.o.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad el cuatro del corriente mes por el escribano señor Arturo C. Ribot, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de "ETCHEVERRY HERMANOS", en los ramos de venta de ganado en tablada y consignación de frutos del país. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Pedro Etcheverry. — Emilio Etcheverry.

$1.60 Set.16-8989-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a "LA INTERNACIONAL, EMPRESA TELEFONICA, S. A." mi empresa telefónica "La Económica", establecida en el Departamento de Tacuarembó, para que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en mi domicilio de esta ciudad, calle Sarandí número 242, justificando sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1937. — Pedro D. Poneril.

$6.00 Set.4-8458-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sucesión Francisco Franceschini ha prometido vender a don ANTONIO DI PAULA los valores activos del taller de calzado que tiene establecido en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 1743. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio del contador público don Antonio F Gagetta, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 20), dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Elisa Franceschini de Bastiani. — Elisa Bastiani de Franceschini. — Francisco Franceschini.

$5.00 Set.4-8506-v.set.23

MOLINO HARINERO BUENA VISTA
(Departamento de Cerro Largo)
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1937 a la hora quince, en el local del Molino Buena Vista, con la siguiente orden del día:

Terminación y liquidación de la sociedad. —El Secretario.

$ 4.50 Set.9-8719-v.set.25.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS
(Cooperativa de Producción y Consumo)
ASAMBLEA GENERAL

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general a realizarse en nuestras oficinas, Uruguay esquina San Antonio, el día 27 del corriente a las 16 horas, para tratar los siguientes asuntos: Orden del día: 1.o Reformar el Directorio con la elección de dos miembros titulares y tres suplentes; 2.o Considerar la iniciativa del Directorio de crear una nueva serie de acciones por la cantidad de $ 10.000.00; 3.o Ratificar la labor realizada por el Directorio, posterior al 31 de Julio próximo pasado, hasta la fecha. — El Directorio.

$6.00 Set.15-8872-v.set.25.

CRISTALERIAS DE BENEDETTI - VIDPLAN S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, en su local de la calle Real número 4373, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Personería jurídica; 2.o Elección definitiva de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta a levantarse. Se previene: A) Que el quórum legal se constituye con un número de accionistas que represente la mitad del capital integrado; B) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría antes del acto de la asamblea. — Julio César Cerdeiras Alonso, Presidente. — Julio César Rosselló, Secretario.

$6.00 Set.14-8963-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913) se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de ASTRAY y MIGUEZ, establecidos con casa de comercio en los ramos de café y bar y billares en la avenida General Flores número 2099 de esta ciudad haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Baldomero Astray y desligándose de la misma el señor Adriano Miguez. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Baldomero Astray. — Adriano Miguez.

$ 5.00 Set.6-8548-v.set.25.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita JULIA PITTO, el comercio de panadería que tengo establecido en la calle Rivera 2012 de esta ciudad; debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local del mismo comercio, Rivera 2012. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Ramón Iglesias.

$5.00 Set.16-8988-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a doña ELENA LOTTI DE VALLARINO, la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén y anexos y despacho de bebidas tengo establecida en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, casa de la avenida Dr. Enrique Pouey esquina José Batlle y Ordóñez, para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, calle Batlle y Ordóñez número 663 de la ciudad de Las Piedras. — Las Piedras, Setiembre 10 de 1937. — Juan A. Zitta

$5.00 Set.16-9011-v.oct.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOAQUIN ALONSO y JOSE PEREZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente número 1603 esquina a la de Tacuarembó de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1937. — Domingo Márquez.

$5.00 Set.16-9054-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al Comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Cirilo Ibáñez, el 2 del corriente mes y año, por retiro del socio Juan Ignacio Rodríguez y de común acuerdo, se declaró totalmente disuelta la sociedad comanditaria que bajo la razón social "DOMINZAIN Y Cía." giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva sociedad colectiva "Dominzain y Cía." de la que forman parte los señores Pedro Dominzain y José D. Vaz. Esta publicación se hace a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio. — Melo, Setiembre 6 de 1937. — Pedro Dominzain — José D. Vaz.

$5.00 Set.16-8990-v.oct.6.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don GUILLERMO TICHAUER el comercio de mi propiedad que en el ramo de confitería y lechería giraba en esta plaza bajo la denominación de "Arc en Ciel", razón social Dolores G. de Bourgeois, sito en la calle Pedro F. Berro 826, de esta ciudad. Los acreedores deberá presentar sus justificativos dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al estudio del procurador titulado don David Porto, calle Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Dolores G. de Bourgeois. — Guillermo Tichauer.

$5.500 Set.17-9068-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, don José Pedro Peluffo ha prometido vender a doña MARIA MAGDALENA PELUFFO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tiene establecida en esta ciudad, en la calle General Rivera esquina 25 de Mayo, que gira bajo la denominación "Almacén Peluffo". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el comercio expresado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Stiembre 13 de 1937 — José P. Peluffo. — M. Magdalena Peluffo.

$5.00 Set.17-9073-v.oct 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SALLY SCHUBINER, el comercio que tengo establecido en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1556, en el ramo de lechería Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 U. T. E. 84032. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Lea Galión

$5.00 Set.16-9037-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de carpintería giraba en ésta, en la calle Rivera número 2616, y de la que éramos únicos socios. Esta disolución se hace sobre la base de la liquidación de los bienes de la sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada finca. Por informes en el estudio del señor procurador Santiago Sanguieri, Blandengues número 1673. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Antonio Zentarsky y H. Leib Liberman.

$5.00 Set.20-9168-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido comprarle al señor AVEDIS KECHELLIAN la carnicería sita en la calle José Mármol número 999, de La Teja. Los acreedores deberán presentarse en la calle José Castro número 4495. — José Dominguez.

$5.00 Set.15-8986-v.oct.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría, hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de máquinas y taller de las mismas en general, en la casa número 1327 de la calle Misiones, bajo la razón social de "NIETZEL y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios señores Agustín Fernando Nietzel, Luis Alberto Larriera y doctor Juan Manuel Briz. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, y a sus efectos fijamos domicilio en la referida casa de la calle Misiones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Nietzel y Compañía.

$5.00 Set.14-8910-v.oct.4

COMPAÑIA NACIONAL DE INTERCAMBIO COMERCIAL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 10 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 4 de Octubre próximo a las 17 horas en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1469, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Disolución de la sociedad; 2.o Enajenación del haber social.

Nota. — Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República. La inscripción debe hacerse en la Secretaría del Directorio, calle Juan Carlos Gómez 1469, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — El Directorio.

$11.70 Set.15-8974-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el día diez de Setiembre del actual autorizó el escribano don Luis Mattiauda, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Fundición Modelo" y firma de "CASTRO Y COMPAÑIA LIMITADA". Capital definitivo con el que en el futuro llenará su cometido: doscientos cincuenta mil pesos. Capital actual totalmente integrado: ciento treinta y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos con treinta y siete centésimos. Está integrada por el señor Juan M. Castro y la entidad "Crespi Hermanos, Sociedad Limitada". Se constituyó por un plazo de cinco años, computados desde el 31 de Mayo próximo pasado, prorrogable por cinco años más y de año en año indefinidamente. Objeto: ocuparse de toda clase de negocios y gestiones comerciales e industriales y especialmente dedicará sus actividades a la industria de la fundición y anexos. Domicilio actual y dirección y administración: avenida Centenario número 3400, de esta Capital. Balances: al finalizar cada ejercicio. Directores y administradores con uso de la firma: indistintamente ambos socios debiendo concurrir ambos para conferir poderes, vender o gravar bienes inmuebles. Contrato inscripto con el número 49 al folio 146 y siguientes del tomo 3.o del Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$14.25 Set.20-9164-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que una vez disuelta la sociedad "Galante, Cohen y Compañía", que gira en esta plaza, venderé a los señores NAJSON y TARANTO, de acuerdo con el compromiso que hemos firmado, mi cuota parte en dicha sociedad y la cuota que correspondía al socio Marco Ichbir, que me he obligado a tomar a mi cargo. — Montevideo, Setiembre de 1937. — Elías Galante.

$5.00 Set.18-9143-v.oct.7.

DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad GOMEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, por fallecimiento del socio Manuel Gómez Pérez, establecidos con fábrica de bebidas sin alcohol en la calle Constitución número 2070 de esta ciudad. A os efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Afosto 31 de 1937. —Antonio Gómez. — José M.a Sanjurjo. — Josefa Vilanovo de Gómez.

$ 5.00 Set. 6-8541-v.set.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el primero de Setiembre, por ante la señorita escribano María Aurelia Farachio, los señores TUFIC ACLE, MANUEL PEREZ MAREXIANO y MICHEL ACLE, constituyeron la sociedad comercial colectiva, que lleva la razón social "Tufic Acle y Compañía" la cual se hizo cargo del activo y pasivo de la firma comercial "Tufic Acle". Dicha sociedad gira en esta ciudad calle Sarandí número 586.—Montevideo, 1.o de Setiembre de 1937.—Tufic Acle. —Manuel Pérez Marexiano. — Michel Acle.

$5.00 Set.6-8532-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza en las calles Ituzaingó esquina Cuareim, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Joaquín Sóñora. Se hace esta publicación de acuerdo con lo que establecen las leyes respectivas y a los efectos consiguientes. — San José, Setiembre 7 de 1937. — Abreu y Sóñora. — Teodoro Abreu. — Joaquín Sóñora.

$5.00 Set.11-8797-v.set.30.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo Setiembre 7 de 1937. — El Secretario.

$7 80 Set 9-8724-v set 25.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a mi hijo ERNESTO BRAULIO HIMBERA mi peluquería, situada en esta ciudad calle José Enrique Rodó número 295 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de1904 se hace esta publicación que el comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Canelones Setiembre 2 de 1937 — Abel Himbera — Ernesto Braulio Himbera

$ 5.00 Set 6-8536-v set 25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón FERNANDEZ y SOSA dedicada a la explotación de granja arrocera en la 4.a sección (paraje Cerro Alegre).

Quedando a cargo del activo el señor Juan Sosa Viera y del pasivo el señor Juan A. Fernández A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 1.o de 1937. — Juan Sosa Viera Juan A Fernández

$ 5.00 Set 9-8681-v set 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comerciov al público, que hemos prometido vender a los señores SANZBERRO y PAGGI nuestra casa de comercio situada en Sánchez Chico, 4.a sección de Río Negro. Quedando el activo y pasivo a cargo dela firma vendedora. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1937. — Meyer Hermanos.

$ 5.00 Set 9-8696-v.set.28

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor ADOLFO LORENZO mi negocio de carnicería sito en la calle Fray Bentos número 3798. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Setiembre 10 de 1937. — Juan Carlos Salvo.

$5.00 Set.14-8916-v.oct.4.

SOCIEDAD SIN EFECTO

Al comercio y al público hacemos saber que ha quedado sin efecto la sociedad que proyectábamos constituir bajo la razón social de "ALVAREZ y AMARANTE" para continuar con la explotación del negocio en el ramo de comestibles, cereales y forrajes, sito en la avenida General Simón Martínez número 4118, de esta ciudad, con motivo de la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza para el mismo negocio bajo la firma "Morganti y Alvarez", quedando, por lo tanto, como único y exclusivo propietario del mencionado comercio el señor Antonio Alvarez y desvinculado del mismo el señor Asencio Amarante. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Antonio Alvarez. — Asencio Amarante.

$5.00 Set.6-8583-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores SALVADOR CARBALLAL y FERNANDO CARRO, el café y bar denominado "Matriz", situado en la calle Sarandí número 502 esquina a la de Treinta y Tres de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — García Hermanos. — Salvador Carballal. — Fernando Carro.

$5.00 Set.6-8542-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y comercio que por no convenir a mis intereses he resuelto desistir de la promesa de compraventa proyectada con el señor ANTONIO FERNANDEZ, respecto a la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Wunder Bar", establecida en la avenida 18 de Julio número 949. A los efectos que hubiene lugar y ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Gualberto Añón Alsina

$5.00 Set.6-8566-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FACAL y MANUEL GARCIA, la casa de comercio en los ramos de café bar y confitería establecida en la avenida 18 de Julio número 1649, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937 — Adolfo Vázquez — Juan Pérez. — Isaura González (viuda de Guisande) — Baldomero Facal — Manuel García.

$5 00 Set 6-8549-v set 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera sección balances en Paysandú número 811 he prometido vender a GREGORIO KARAOGLANIAN y STEFAN MESTDJIAN el almacén de comestibles sito en la calle Corumbé número 4250 esquina Berlín de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937 — Samuel Der Bogosian. — Gregorio Karaoglanian. — Stefan Mestdjian

$5.00 Set.6-8535-v set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALOMON MORRIS, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 302 de la calle Sarandí esquina a la de Colón en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo Agosto 23 de 1937. — Santiago Pratto

$5.00 Set 6-8528-v.set 25

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOAQUIN ESTEVEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Asencio número 1199 esquina avenida Joaquín Suárez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Adriano Subtil.

$5.00 Set.6-8573-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que con fecha 1.o de Diciembre de 1936 se ha disuelto la sociedad de hecho que tenía constituída bajo la razón social de "FRANCISCO CAMIO y COMPAÑIA" para la explotación del negocio en el ramo de almacén y anexoxs en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, paraje "Cerro de las Armas", habiéndose retirado de la misma el socio señor Carlos Ahlers y quedando el suscrito a cargo del activo y pasivo. — Cerro de las Armas, Agosto 30 de 1937. — Francisco Camio.

$5.00 Set.22-9250-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROITMAN y GRAUPERA", en la calle Joaquín de Salterain número 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor José Roitman. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los términos establecidos, por la calle Joaquín de Salterain número 1268. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — José Roitman. — Raúl Graupera.

$5.00 Set.22-9251-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RAMON BELLO y ALFONSO LOZANO el negocio de panadería y anexos denominado "Social", que tengo instalado en la avenida 8 de Octubre número 4669. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Antonio Bouzas.

$5.00 Set.22-9252-v oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores AVELINO CORRAIS y PEDRO LIÑARES la casa de comercio en los ramos de restaurant, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuareim número 2100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — David Riveiro. — Avelino Corrais y Pedro Liñares.

$5.00 Set.22-9246-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, he contratado vender a favor de la señora S. SEGAL DE BRONSTEIN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y lechería establecida en la calle Ejido número 1202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos: — Montevideo, Setiembre 18 de 1937 — Alberto Laborde. — S Segal de Bronstein.

$5.00 Set 22-9247-v oct 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender a favor de don CLAUDIO ALONSO la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Coronel Tajes número 1233, de esta ciudad, la cual había prometido en venta con anterioridad al señor Juan Antonio Penedo, quien ha desistido de esa compra, lo que hago constar, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, tanto del señor Keroff Ganimian como los del señor Juan A. Penedo, en la calle La Gaceta número 1278 de esta ciudad. — Montevideo Setiembre 15 de 1937. — Claudio Alonso — Keroff Ganimian.

$6.00 Set.18-9130-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, hemos prometido vender a LUIS, ERNESTO, JOSE, JUAN CARLOS y LUIS FACELLO (hijo) el almacén de comestibles sito en la calle Propios número 2268, casi J. Maeso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 10 de 1937. — Antonio Koyounian. — Geremías Markarian. — Luis, Ernesto, José, Juan Carlos y Luis Facello (hijo).

$5.00 Set.17-9085-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a los señores FREIRIA y HERMIDA las mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles del establecimiento en la calle Batoví número 2074, denominado "La Villalbesa". A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. Los créditos deben presentarse en Batoví 2074. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Roberto Díaz Requeijo.

$5.00 Set.21-9211-v.oct.11.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender al señor JUAN BORCHARDT el negocio de mi propiedad en el ramo de librería y papelería sito en la calle Piedras número 413 y que gira a nombre de Lazar Szarf. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha, en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Lazar Szarf. — Juan Borchardt.

$5.00 Set.21-9202-v.oct.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MIGUEL OUTERELO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 1751, esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Daniel Lettieri.

$5.00 Set.21-9197-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de cortes y bajo la razón social de "ZETZER y KRAVCHINSKY" giraba en ésta, retirándose de la misma el socio Zetzer y quedando con el activo y pasivo el socio Kravchinsky. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, en el término legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Jacobo Zetzer y Max Kravchinsky.

$5.00 Set.21-9169-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo determinado por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Luis Mattiauda el 10 de Setiembre actual ha sido totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "Fundición Modelo" y firma "CASTRO y COMPAÑIA LIMITADA", actualmente integrada por os señores Juan M. Castro y "Crespi Hermanos, Sociedad Limitada", continuadora ésta de la extinguida entidad "Crespi Hermanos". Sociedad en Comandita. — Juan M. Castro. — "Crespi Hermanos. Sociedad Limitada".

$1.60 Set.21-9165-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don RAMON REMUÑAN la casa de comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecida en esta ciudad, calle Salto número 1247, esquina Soriano. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Rosa Romano de Giaquinto.

$5.00 Set.21-9221-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de tejidos de punto establecida en la calle Colón número 1514, constituída por los señores David Szenicer y Mauricio Sendig, bajo la razón social de "SZENICER y SENDIG" y bajo la denominación de "La Comercial". Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el mismo local de dicha fábrica. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937 — David Szenicer. — Mauricio Sendig.

$5.00 Set.21-9212-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Ernesto Spinelli prometió vender al señor ISIDRO ARABI, su casa de comercio en el ramo de provisión con asiento en la calle Bequeló 2262, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentarse con sus cuentas en el domicilio indicado dentro del término legal. — Ernesto Spinelli. — Isidro Arabí.

$5.00 Set.13-8884-v.oct.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada suscripta el trece de Setiembre de 1937, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 40, al folio 156 vuelto y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad "SCHINDLER y PICK LIMITADA", integrada por los señores Lothar Schindler y Alfredo Pick, con domicilio en Montevideo, calle Buenos Aires número 533. El objeto es la fabricación y venta de artículos de ropería confeccionados, artículos de tienda, mercería y anexos. El capital es de $ 5.000.00, aportado en esta forma: del señor Schindler, $ 4.000.00 en efectivo, ya entregado totalmente a la sociedad, y el señor Pick, $ 1.000.00 en máquinas individualizadas, ya entregadas totalmente. La duración es de dos años, renovándose por períodos de un año cada uno si tres meses antes del vencimiento de cada período un socio no avisa al otro, por intermedio de escribano público, su deseo de disolver la sociedad. Las ganancias y pérdidas corresponden en la proporción de sesenta por ciento para el señor Schindler y 40 o|o para el señor Pick. Y de acuerdo con la ley número 8992 se hace esta publicación.

$12.75 Set.21-9213-v.oct 1.o.

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS "LA PROVIDENCIA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1937, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Compañía para tratar la siguiente orden del día: Proposición del Directorio para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo citado. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$6.00 Set.21-9210-v.oct.1.o.

"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"

45.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 29 del mes corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1937; 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 25 del mes corriente a las 16 horas.

La boleta que acredita el depósito e indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Arturo Davie, Secretario.

$12.60 Set.21-9192-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pedro Rodríguez Riquero se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Agosto de este año, a don CASIMIRO TORRES LORENZO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Himalaya número 49, que el promitente vendedor compró ante escribano público a la sucesión Adolfo Vázquez en Octubre de 1935 sin haberse hecho las publicaciones comerciales. Que habiéndose comprometido el señor Rodríguez Riquero vender este negocio a don Mauricio Groskopf en 31 de Marzo de 1936, ha quedado rescindido y sin valor alguno ese compromiso para vender ahora al señor Torres Lorenzo este negocio. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, notificando a sus efectos a los que puedan considerarse acreedores del negocio, de sus anteriores propietarios o de los firmantes, a fin de que se presenten en el mismo con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre de 1937. — Adolfo Vázquez (hoy su sucesión). — Carmen Nion de Vázquez. — América Vázquez. — Pedro Rodríguez Riquero. — Mauricio Groskopf. — Comprador: Casimiro Torres Lorenzo.

$9.00 Set.18-9159-v.oct 7.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

AVISO

Se participa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937, será pagado en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, desde el día 20 del corriente mes en adelante.

Horas de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — El Directorio.

$4.50 Set.18-9140-v.set.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio, que he prometido vender el taller mecánico que tengo establecido en la casa número 529 de la calle 25 d eMayo de esta ciudad, donde deberán concurrir a cobrar sus créditos los interesados, dentro del término de treinta días.—San José, Agosto 28 de1937 — Carmen Manzzione de Iglesias.

$ 5.00 Set.9-8676-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don EULOGIO R. MACHADO el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en esta plaza y que gira bajo la denominación de "Farmacia Ghemi", quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local de la indicada farmacia, "Vichadero", 8.a sección de Rivera, dentro de 30 días, a fin de percibir el importe de los mismos. — Vichadero, Setiembre 6 de 1937. — Jeremías W. de Mello.

$5.00 Set.9-8712-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don SALUSTIANO M. CORTES el negocio que en el ramo de puesto de verduras y anexos tenía establecido en esta ciudad bajo la firma "Antonio Devoto", en la calle Horacio 3595. Los interesados pueden presentarse en el local indicado dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Antonio Devoto. — Salustiano M. Cortés.

$5.00 Set.9-8716-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña OLGA VILA la sucursal de la "Provisión Scarfo", que recientemente instalé en esta villa, esquina de las calles 18 de Julio y Norte, con absoluta independencia de la casa central. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos a la escribanía González Arce, en esta villa. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Setiembre 8 de 1937. — Angel Scarfo. — Olga Vila.

$5.00 Set.8-8663-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, el 5 de Julio de 1937, los suscritos Eugenio Pecoste, Constante Facello y Julio César Facello, disolvimos totalmente la sociedad "PECOSTE y FACELLO Hnos.", que giraba en esta plaza. A Constante Facello y Julio César Facello se nos adjudicó el activo y pasivo en los términos establecidos en la mencionada escritura. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Eugenio Pecoste. — Constante Facello. — Julio César Facello.

$5.00 Set.7-8609-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de "RIEIRO y NAYA" gira en esta Capital, calle Democracia número 1999, esquina Lima, prometiendo el socio don Roberto Naya vender su parte indivisa a don Manuel Rieiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Roberto Naya. — Manuel Rieiro.

$5.00 Set 8-8661-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor LEOPOLDO BRUCKFELD, el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Río Negro número 1247, en el ramo de lechería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Jasquel Lerner.

$5.00 Set.13-8886-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén está situada en la calle Atira número 5551, de esta ciudad, retirándose el socio Germán Salaberry y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio GILBERTO COPETTI. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Germán Salaberry. — Gilberto Copetti.

$5.00 Set.8-8622-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a doña ZELMIRA MEZZANO el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Constituyente número 1824, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Jabia Orfanian Sassoni.

$5.00 Set.17-9068-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, hemos prometido vender a los señores TOMAS SILVA y JUAN EVANGELINO CARBALLO el café y bar sito en la calle Ramón Anador número 3649 y P. Bustamante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Pedro Pérez Blanco. — Héctor Pérez Larirraga. — Tomás Silva. — Juan E. Carballo.

$5.00 Set.8-8633-v.set.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada suscrita el 2 de Setiembre de 1937, inscrita en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 29 al folio 122 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "EL LEON LIMITADA", integrada por los señores Marcos Un y Erich Tichauer con domicilio en esta Capital, calle Defensa número 1945. El objeto es la fabricación y explotación industrial de aceites vegetales, masillas, pinturas y jabones. El capital es de $ 8.000.00 aportado por partes iguales por los socios en la siguiente forma: el señor Marcos Un, $ 4.000.00 en instalaciones, muebles, útiles, materias primas y mercaderías debidamente avaluadas; y el señor Tichauer, una máquina avaluada en $ 150.00 y $ 3.000.00 en efectivo ya aportados y el resto lo entregará dentro del plazo de seis meses. La administración está a cargo de ambos socios. La firma social sé usará en la siguiente forma: en operaciones no mayores de doscientos pesos, cualquiera de los socios indistintamente; en operaciones mayores de dicha suma y para suscribir conformes, pagarés, cheques y vales por cualquier valor, se requiere la firma conjunta de ambos socios. La duración es de dos años renovándose por períodos de un año cada uno, si tres meses antes del vencimiento de cada período un socio no avisa al otro por intermedio de escribano público su deseo de disolver la sociedad. Las ganancias y pérdidas corresponden a los socios por mitades iguales. Y de acuerdo con la ley número 8992, se hace esta publicación.

$15.75 Set.13-8859-v.set.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de Agosto 30 de 1937 ante el escribano doctor Manuel G. Sotelo, entre don Curt Ahlig y Fritz Kohlsaat se constituyó la SOCIEDAD STANDARD CARTONEX LIMITADA. Domicilio: esta ciudad; capital: $ 40.000.00; objeto: fabricación de envases de cartón y similares; la importación general y su venta a lpúblico y al por mayor; duración: 5 años a partir del 1.o de Setiembre corriente, salvo prórroga convenida con seis meses de anticipación al vencimiento. Administrador y uso de firma social: Curt Ahlig; reuniones de socios: una vez cada 30 días, por lo menos; balances: 30 de Junio de cada año; reservas: 20 o|o; pérdidas y ganancias: 75 o|o señor Ahlig y 25 o|o señor Kohlsaat; inscripción: Juzgado segundo turno, número 159, folio 458, libro 42 de Contratos Sociales. — Curt Ahlig. — F. Kohlsaat.

$7.50 Set.13-8845-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al señor PEDRO BRIZUELA mi casa de comercio que en el ramo de provisión y verduras tengo establecida en la calle Miguelete número 1836 de esta Capital. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Pedro Brizuela. — José Montalá.

$5.00 Set.4-8492-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad, calle Zabala número 1427, bajo la razón "GALANTE, COHEN y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Galante, Cohen y Compañía.

$5.00 Set.8-8662-v.set.27.

HORMIGON PRENSADO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre a las 11 horas en la sede social, calle Municipio 1968, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido; 2.o Aplicación de resultados; 3.o Elección de tres miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 e inciso B) del artículo 25; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del fijado para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Ingeniero Santiago Mauri, Presidente. — Eugenio Pecoste, Secretario.

$9.75 Set.18-9161-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a los hermanos ALFREDO HINDEMBURG, LUIS A. y BLANCA VERA GUASQUE el establecimiento de lechería que poseemos en Etchevarría, 3.a sección judicial de Canelones, próximo a dicha ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1331. (Escribanía Pereira) — César Morel. — Roberto Barera Ciuria.

$5.00 Set.11-8842-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a don SOUKIAS SOUKOYAN el almacén sito en la calle Cardal número 3247 esquina Ignacio Núñez de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Araquel Balian. — Soukias Soukoyan.

$5.00 Set.13-8862-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la calle Propios sin número, esquina Florencio Varela, de esta ciudad, en el ramo de almacén, bajo la razón social "SERAFIN RIAL y Cía." haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Serafín Rial. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Serafín Rial.

$5.00 Set.13-8861-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora SMIRNA F. DE RUBIRA el negocio de lotería, mensajería, cigarrería que tengo establecido en la calle Sierra número 2018. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la calle Sierra 2018. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Pedro Bonaria.

$5.00 Set.22-9269-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL GARCIA y DANIEL BERTOA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Navarra número 1899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Antonio Rodríguez. — Manuel García y Daniel Bértoa.

$5.00 Set.22-9245-v.oct.11.

DROGUERIA SURRACO, SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que el veintitrés de Julio del corriente año autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, inscrita con el número 1 al folio 1 y siguientes del Registro de Contratos, tomo IV, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó el contrato de la sociedad limitada que gira en esta plaza con la denominación de "DROGUERIA SURRACO" en los siguientes puntos a saber: A) Se aumentó el capital a la cantidad de pesos 121.500.00, de los cuales ya han sido integrados $ 123.000.00 y el resto de pesos 1.500.00 será integrado en dinero efectivo dentro del año de la fecha del contrato. Dicho capital está dividido en partes sociales de $ 500.00 cada una y es aportado por los socios en las proporciones que en la referida escritura se determinan. B) El plazo de duración de la sociedad tal como queda constituída por el referido contrato, es de tres años a contar del primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis. C) La Sociedad será administrada por los señores Hugo A. Surraco Cantera, Santiago S. Galli y doctor Juan Carlos Brito del Pino y su gestión será controlada por un Directorio compuesto de tres miembros nombrado por la asamblea de socios anualmente. D) De las utilidades que se obtengan, un porcentaje del 5 o|o será destinado a fondo de reserva y el resto pasará a la cuenta particular de cada socio en proporción a sus respectivos capitales sin perjuicio de las habilitaciones y retribuciones extraordinarias al personal de la Sociedad que podrá decretar la asamblea general dentro de un margen del 7 o|o de dichas utilidades.

Las pérdidas serán sufridas por los socios a prorrata de sus capitales y serán cubiertas en primer término con el fondo de reserva.— Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Hugo A. Surraco Cantera, Socio Administrador.

$15.75 Set.13-8844-v.set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don ANGEL T. MONACO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 3447, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Eulogio S. Repecto. — Angel T. Mónaco.

$5.00 Set.11-8792-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Defensa Minorista, con sede en la calle Ciudadela número 1446, de esta ciudad, por mandato de los interesados señores LABADIA Hnos. y ENRIQUE CARRERAS, hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio que en el ramo de carnicería se encuentra instalado en la calle Marmarajá número 2157. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937.

$5.00 Set.6-8550-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña CLERICA BOZZANO DE ARROYO, el negocio que en el ramo de fonda con hospedaje, bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en Tablada, línea 500. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, Misiones 1480. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Tomás Salsamendi.

$5.00 Set.16-9059-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, calle San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor ROBERTO PESCO mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Doctor Pablo de María número 1995, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que en el plazo de treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Pascual Paladino. — Roberto Pesco.

$5.00 Set.15-8985-v.oct.5.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso para proveer los siguientes cargos:
1 Ayudante de Química Orgánica (primer curso).
1 Ayudante de Química Orgánica (segundo curso).
1 Profesor Agregado de Materia Farmacéutica.
Las inscripciones en la forma de ley se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el jueves 31 de Marzo de 1938 a las 11 horas.
En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases del concurso y demás antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.23-9300-v.oct.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 420

Llámase a licitación pública para la compra de tres mil ochocientos cajones de hojalata.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.23-9338-v.oct.4.

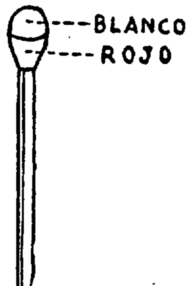
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30430
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Calveiro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9309-v.oct.9.

ACTA N.o 30400
Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9326-v.oct.9.

ACTA N.o 30426
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"MONTEVIDEO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9328-v.oct.9.

ACTA N.o 30431
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Calveiro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



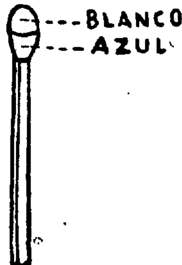
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9310-v.oct.9.

ACTA N.o 30432
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Calveiro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9311-v.oct.9.

ACTA N.o 30399
Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9325-v.oct.9.

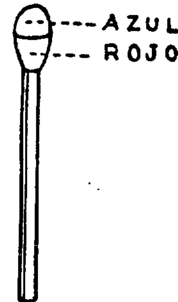
ACTA N.o 30437
Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TEAM"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9315-v.oct.9.

ACTA N.o 30439
Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Ernst Homberger-Rauschenbach vorm. International Watch Co., de Schaffhousen (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

SCHAFFHAUSEN

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9317-v.oct.9.

ACTA N.o 30401
Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9327-v.oct.9.

ACTA N.o 30425
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9308-v.oct.9.

ACTA N.o 30375
Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Carrau

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9324-v.oct.9.

ACTA N.o 30422
Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"EPHETONIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9264-v.oct.9.

ACTA N.o 30421
Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Wolff Godfrid, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

HANNOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9263-v.oct.9.

ACTA N.o 30435
Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SAFETY"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9313-v.oct.9.

ACTA N.o 30440

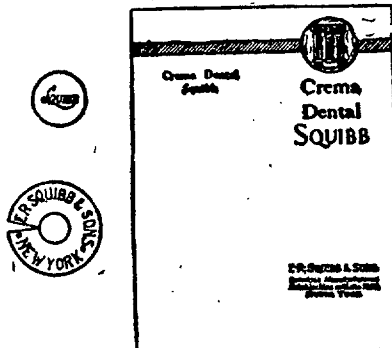
Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9318-v.oct.9.

ACTA N.o 30429

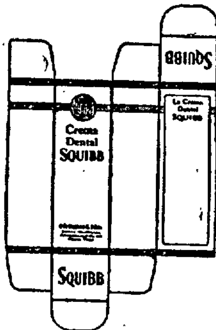
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artculos de la clase 9.a (pastas y cremas dentífricas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9259-v.oct.3.

ACTA N.o 30428

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de "E. R. Squibb y Sons", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastas y cremas dentífricas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9260-v.oct.9.

ACTA N.o 30424

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"REGUTONE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9234-v.oct.9.

ACTA N.o 30427

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"SPORT"
para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9329-v.oct.9.

ACTA N.o 30367

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Vereignite Spielwarenfabriken Andreas Fortner y J. Haffner's Nachf. G. m. b. H.", de Nürnber (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"TRIX EXPRESS"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 23 (juguetería, ferrocarriles eléctricos de juguete, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9261-v.oct.9.

ACTA N.o 30436

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PRINCESS"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9314-v.oct.9.

ACTA N.o 30438

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FIT"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9316-v.oct.9.

ACTA N.o 30434

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROXY"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9312-v.oct.9.

ACTA N.o 30433

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"DIPLOMATICOS"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9305-v.oct.9.

ACTA N.o 30348

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9262-v.oct.9.

ACTA N.o 30349

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha la firma Esteban Frost y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"TORRE EIFFEL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, artículos de confitería y pastelería) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-8957-v.oct.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4617

Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Development Co. (Incorporated in Delaware), de Linden, New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Instrumento de medición de atracción gravitacional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9266-v.oct.15.

ACTA N.o 4616

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Federico Larre Federich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de obtención de conos para altoparlantes, conos para hilados, macetas, cabezas y cuerpos de muñecos, bandejas y muchos otros por medio de la aplicación de pasta celulósica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9233-v.oct.15.

ACTA N.o 4620

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lámparas incandescentes y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9306-v.oct.15.

ACTA N.o 4619

Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para el bloqueo de pernos rotativos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9307-v.oct.15.

ACTA N.o 682

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha la firma José Cafini, S. en C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de filtro familiar a base de filtrador de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9330-v.oct.15.

ACTA N.o 4618

Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceite hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordna la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9331-v.oct.15.

ACTA N.o 4615

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Brocha para uso de peluquería que evita el contagio de enfermedades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9297-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de un galpón en el terreno de la escuela rural número 5, de Jesús María (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en a Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Octubre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.23-9301-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones y pintura del edificio de la escuela de segundo grado número 82, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9302-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la estructura de hormigón armado del edificio destinado al Liceo Departamental de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Octubre próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9303-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 355

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un embarcadero en la desembocadura del arroyo del Tigre, en el río Uruguay, en campos de la "Colonia San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Octubre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9298-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 366

Llámase a licitación pública para efectuar perforaciones en la zona Norte del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Octubre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9299-v.oct.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO G. MERA SUAREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1528, y doña RENEE MARIA BORMIOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3807-v.set.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DANIEL RIVARA, de 47 años, viudo, médico, argentino, domiciliado en Buenos Aires 528, y doña SARA ALVAREZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Buenos Aires 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3813-v.set.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ANTONIO CASATI, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuareim 1622, y doña ELIDA ROSSINI ABAL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3812-v.set.30.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HERIBERTO FISHER, de 38 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Piedad 1486, y doña DOROTEA BLANCA FOWLER ARTHUR, de 32 años, soltera, inglesa, domiciliada en 18 de Julio 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3809-v.set.30.

En el Cordón, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID BRAM, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Maldonado 1495, y doña CLARA BONDAR, de 31 años, soltera, rumana, domiciliada en Maldonado 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 3808-v.set.30.

En el Cordón, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS LAINO, de 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1356, y doña MERCEDES ROMAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3810-v.set.30.

En el Cordón, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO BARAIBAR, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín A. Núñez 3090, y doña AMANDA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3811-v.set.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEISER SEINBERG, de 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Arenal Grande 2641, y doña JUANA MAIDENBAYM, de 39 años, soltera, polaca, domiciliada en Arenal Grande 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3815-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AFANAZY HULUK, de 34 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Pando 2681, y doña ANITA SENCHAKOVICH, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Pando 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3816-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON A. MENENDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillos 1519, y doña IRMA C. CARRASCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillos 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3817-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEIJAS, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Junta E. Administrativa 2115, y doña DOLORES MARQUEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Junta E. Administrativa 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3818-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID TORRES, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Larrañaga 3255, y doña MARIA ANTONIA REIGOSA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Larrañaga 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3819-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GALLO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nelson 3614, y doña MARIA CLIMENT, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 3614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3820-v.set.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATENACCIO, de 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Esperanza 876, y doña ANTONIA CLAVIJO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Esperanza 876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

... ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3814-v.set.30.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En La Teja, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRAÑA, de 38 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Juan Carlos Molina 20, y doña AVELINA LOPEZ, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Juan Carlos Molina 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3806-v.set.30.

.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO BENJAMIN DE LUCIA, de 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pablo de María 912, y doña BLANCA ELENA SILVA BRUM, de 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Charrúa 2808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3801-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNARDO CAMPANELLA, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marincho 1079, y doña ADELA VICENTA ENRICO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3802-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SOCA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en bulevard Artigas 85, y doña RAMONA XAMO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Montero 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3803-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO COSTAGUTA, de 42 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Colón 1395, y doña ROSA LUISA CERISOLA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3804-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GOÑI, de 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña LEONOR CUETO SANCHEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3805-v.set.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BASILIO RISSOTTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4270, y doña EMA BETANCOR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3800-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CARLE o JOSE CARLE VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-9253-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA SARASUA DE ALSUA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-9227-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA CAPANDEGUI o CAMPANDEGUI de DEL PUERTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-9229-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ABAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-9230-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ISABEL CORSO DE SUAREZ, don JOAQUIN SUAREZ y doña ISABEL VALENTINA SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-9231-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo de Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN CHALA y EULOGIA HILARIA SANTA CRUZ, en la que el nombre de la contrayente aparece Urzula, el que debe sustituirse por el de Eulogia Hilaria que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.20 Set.23-9332-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA GRIECO, en la que por error aparece la inscripta con el apellido de GRIEGO, el que debe sustituirse por el de Grieco, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Set.23-9295-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO C. NAVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.23-9337-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMMY OTTO DE OTT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.23-9284-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUISA JUANA CAROLINA DURANTE DE BONIFACINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de Andrés Fernando Bonifacino con Luisa Juana Carolina Durante, en la que el nombre de la contrayente aparece como María Luisa, debe decir Luisa Juana Carolina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.23-9223-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aquiles N. Manzi contra ADELFA SARA ROSENDI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adelfa Sara Rosendi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.23-9282-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría LUIS SIMON DE FERRARI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Luis De Ferrari con María Machó, en la que el apellido de la contrayente aparece como Bellson cuando debe decir Machó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.23-9285-v.oct.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Concurso voluntario de la sucesión JOSE R. HABIAGA", se convoca a los acreedores de este concurso para que concurran a la Junta General que se celebrará el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.23-9351-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA DE CASTRO CARAVIA, citando por noventa días a

herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.23-9292-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN LOPEZ LLORENTE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9293-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GHERZI DE VIAZZO o MARIA GUERSI DE VIAZZO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.12-9294-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SIMEANA PORTUGAL DE CARVALHO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.23-9288-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MORAES Y MIDON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.23-9289-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENUINO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 18 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.23-9290-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PRUDENCIA QUINTANA DE QUINTANA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 24 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$5.50 Set.23-9287-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA ANTELO citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia concurran con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Setiembre 10 de 1937. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Set.23-9296-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO ORIGUELA u ORIHUELA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta das a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 8 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$5.50 Set.23-9334-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertra de la sucesión de don MANUEL AGUIAR, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 8 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$5.50 Set.23-9335-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA ARROQUI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 17 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$5.50 Set.23-9336-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO BUSTELO o BUSTELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 27 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$5.50 Set.23-9283-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, en el expediente caratulado "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se hace saber que por auto dictado con fecha 1.o de Setiembre del corriente año, con el número 5836, ha sido nombrado Síndico de este concurso don Ernesto Quintana, debiéndole hacérsele entrega a este señor de todo cuanto pertenezca al concursado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Setiembre 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Set.23-9304-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE OTTATI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 8 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz

$4.50 Set.23-9286-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de FLORIANA GONÇALVES SILVEIRA DE PEREIRA o FLORIANA SILVEIRA DE PEREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 26 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.23-9281-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la [illegible] judicial de la sucesión de CARMEN CORBO DE HUTTON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 15 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.23-9322-v.oct.4.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE

Judicial. Con la base de $ 5.333.33. En La Unión. Una buena casa, frente a la calle Industria número 2847 y dos cómodos apartamentos, a los fondos, con su entrada independiente. Entre las calles Purificación y Zapucay; a poca distancia de la avenida 8 de Octubre. El sábado 9 de Octubre a las 17 horas, remataré esta propiedad para renta que tiene: Casa Industria número 2847. Frente con 2 balcones, zaguán, 4 piezas, cuarto de baño, cocina, patio con claraboya, etc. Los 2 apartamentos son iguales y tienen cada uno: Frente de imitación con balcones, zaguán, 5 piezas, cuarto de baño, cocina y patio. Luz eléctrica y aguas corrientes. Construcción de tirantería de hierro. Puede visitarse de las 14 a las 17 horas. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría TOMAS PAEZ", se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y con la base de pesos 5.333.33 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 73000 situado en La Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 4 en el plano del agrimensor Orestes F. Croce levantado en Noviembre de 1905 y se compone de 498 metros 20 decímetros que se deslindan así: 11 metros 64 centímetros con frente al Noreste, sobre la calle Industria, donde la puerta de entrada está señalada con el número 1 entre las de Zapucay y Purificación: 11 metros 30 centímetros en el fondo al Suroeste con Balparda; 43 metros 54 centímetros al Sureste, con el solar número 5 y 49 metros 39 centímetros al Noroeste, con el solar número 3. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80857.

$39.00 Set.23-9319-v.oct.9.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — En autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AUGUSTO ROBALLO, ejecución de hipoteca", por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que el día 28 de Octubre de 1937 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien del ejecutado: "Una fracción de campo, con sus construcciones, mejoras y accesorios, ubicada en la tercera sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 2077, compuesta de sesenta y tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas, diecisiete centiáreas, cuarenta y cinco decímetros y cincuenta centímetros, que se deslindan así: Al Norte, Zanja del Cerco de Piedras; al Este, Antonio Guimaraes; al Sur, José Cándido Guimaraes, y al Oeste, sucesión de Antonia Correa de Paiva. Se previene: Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta son de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el diez por ciento de su oferta; Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco de la República, sucursal local, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Setiembre 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$38.05 Set.23-9280-v.oct.15.

FLOREAL OTERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CHIAPPE DE LANATA LUISA, AMANDA LANATA y de MARIA DEL HUERTO LEPOLDA o LEOPOLDINA o LEOPOLDA LANATA, sucesiones", se hace saber al público que el día 9 de Octubre pr. a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicacio-

nes, se va a proceder por el martillero don Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) A las dieciséis horas, el inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil seiscientos setenta y seis, situado en la décima sección judicial de este Departamento, en el paraje conocido por "La Unión" y que, según plano levantado en Junio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, nueve mil ciento cuarenta y cinco centímetros y está formada por dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano mencionado, cuyas característicos y límites son los siguientes: La fracción A tiene un área de doscientos ochenta y siete metros, tres mil seiscientos veinticinco centímetros y mide catorce metros cuarenta centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gobernador Viana, distando su extremo Noroeste, quince metros cincuenta centímetros de la esquina formada por la calle Asilo; al Noroeste, una línea quebrada de tres tramos, que miden respectivamente once metros, diez centímetros; veinte centímetros y ocho metros cincuenta centímetros, lindando con Pastorino y con Leopoldo Platero; Al Noreste, catorce metros noventa centímetros, lindando con la fracción B, y al Sureste, diecinueve metros setenta centímetros, lindando con Marchelino. La fracción B tiene un área de ciento sesenta y siete metros cuadrados, cinco mil quinientos veinte centímetros que se deslindan así: al Suroeste, catorce metros noventa centímetros, con la fracción A; al Noroeste, diez metros doce centímetros con propiedad de la Usina Eléctrica de Montevideo; al Noroeste, quince metros cuatro centímetros, y al Sureste, once metros, cincuenta centímetros, lindando por ambos lados con Leopoldo Platero. Según títulos, la fracción letra A es de forma regular y mide trece metros trescientos catorce milímetros de ancho, por dieciocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de largo, teniendo la medida del frente con relación al plano una diferencia en menos de un metro, ochenta y seis centímetros, en la línea del fondo esa diferencia es de un metro quinientos ochenta y seis milímetros, en el costado Noroeste, la diferencia en más es de ochocientos dos milímetros y en el Sureste, la diferencia en menos, es de setecientos dos milímetros. La fracción B según título, es también de forma regular y tiene con relación al plano una diferencia en manos en el lado Sureste, de trescientos sesenta y siete milímetros, en el lado Noroeste, de setecientos treinta y seis milímetros; en el lado Sureste, de quinientos veinticinco milímetros, y en el lado Noroeste, de quinientos treinta milímetros. B) A las diecisiete horas, una fracción de terreno, empadronada con el número tres mil cuatrocientos cinco, que según plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y seis, por el agrimensor Omar Paganini y Rocamora, se compone de un área de ciento cincuenta y ocho metros, setenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros dieciocho centímetros de frente al Sureste, a la calle Sarandí, distando su extremo Este, once metros diez centímetros de la esquina formada por la calle Guaraní, llevando las puertas de entrada del edificio sobre la calle Sarandí los números ciento treinta y uno, ciento treinta y cinco y ciento treinta y nueve; doce metros, noventa y cinco centímetros al Suroeste, lindando con Matilde López; doce metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Eduardo Miranda, y trece metros dos centímetros al Noreste, lindando con Pedro González. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases citadas, estando aforados los inmuebles, el deslindado en primer término, en dos mil cuatrocientos pesos y el deslindado en segundo término, en seis mil quinientos pesos; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo quinientos veintitrés). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. —Carlos María Trianón, Actuario.
$93.00 Set.23-9350-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fajas y artículos de goma giraba bajo la razón social "MONTAG y RAIJMAN", en la calle Maldonado número 879, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor Ignacio Montag. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor Ignacio Montag, calle Maldonado número 879. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Ignacio Montag. — Tobías Raijman.
$5.00 Set.23-9323-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a JUAN CARLOS GALAIN la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de fabricación de legías situada en esta ciudad, en la calle Heraclio Fajardo número 82. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedoras para que se presenten en el domicilio del adquirente, Edison número 9 (Peñarol), con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Narciso Bermell.
$5.00 Set.23-9321-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don SALLY SCHUBINER el comercio de lechería que tengo establecido en esta plaza, sito en la calle Galicia número 1330, de esta ciudad. Se hace esta publicación por el término de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — León Engler. — Sally Schubiner.
$5.00 Set.23-9333-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que el señor Juan Antonio Fernández, que forma parte de la sociedad colectiva con asiento en la novena sección del Departamento de Rivera, que gira bajo la razón social "Fernández y Núñez", y que fué constituída en escritura que en la ciudad de Rivera autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera el 29 de Julio de 1936, prometió vender toda la parte que le corresponde en esa sociedad al otro socio, señor DIOMEDES NUÑEZ, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores de esta firma deben presentarse con los justificativos respectivos al estudio del doctor Canabal, calle Monseñor Vera número 1182, de la ciudad de Rivera, dentro del término legal. — Rivera, Setiembre 16 de 1937. — Juan A. Fernández. — Diomedes Núñez Tognola.
$7.00 Set.23-9320-v.oct.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con fecha 18 de los corrientes mes y año el escribano don Arturo F. Echevarría, se disolvió definitivamente la sociedad que giraba bajo la razón social de "CIRILO, GRILLE y ABELLA". Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Miguel Barreiro número 3210.
$1.20 Set.23-9291-v.set23.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Abril de 1937

Débitos

Línea del Este	$	13.162.241 45
Remesa coches motor	"	1.135.231 68
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	7.708.033 72
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	83.118 77
Línea Durazno-Trinidad	"	1.544.850 40
Línea Ferrocarril y puerto del Sauce	"	524.813 50
Línea tranvías	"	572.723 90
Muebles y útiles	"	17.893 14
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	8.243 66
Caja	"	14.453 95
Caja chica	"	440 —
Banco de la República —Cuenta especial	"	76.404 36
Garantías hipotecarias	"	1.709 22
Garantías	"	162.120 —
Abastecedores	"	1.129 99
Pasajes y fletes oficiales	"	28.583 62
Ferrocarril Central del Uruguay	"	59.925 66
Presupuesto General de Gastos	"	35.631 96
Personal efectivo	"	9.180 83
Resultado ejercicio 1932-1933	"	2.756 67
Idem semestre Julio-Diciembre 1933	"	89.284 23
Idem ejercicio 1934	"	128.815 10
Idem ídem 1935	"	109.691 10
Idem ídem 1936	"	229.841 21
Sociedad Comercial de Montevideo — Cuenta explotación	"	388 84
Ampliación galpón remesa coches motor	"	9.917 47
Documentos a cobrar	"	1.329 22
Balastera	"	3.924 85
Construcción hotel "La Paloma"	"	107 76
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377 61
Equipo línea Treinta y Tres-Río Branco	"	101.405 93
Ferrocarril Noroeste y Norte del Uruguay	"	2.902 99
	$	25.828.472 79

Créditos

Línea del Este	$	218.115 59
Remesas coches motor	"	46.015 07
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	58.231 28
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	39.813 02
Línea Durazno-Trinidad	"	18.135 74
Línea Ferrocarril y puerto del Sauce	"	20.224 03
Líneas tranvías	"	13.261 68
Pólizas de seguros	"	345 65
Tesoro Nacional	"	728.755 75
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	"	0 10
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Ley 6|2|925	"	224.653 52
Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y S Públicos	"	928 39
Ministerio de Salud Pública	"	1.942 45
Cuentas corrientes	"	2.480 98
Acreedores varios	"	292.640 93
Fondos de subsidios	"	3.572 79
Depósitos en garantía	"	174.182 22
Sueldos impagos	"	786 98
Gastos de explotación autorizados	"	35.631 96
Presupuesto general de sueldos	"	64.343 05
Personal eventual	"	16.014 81
Sociedad Comercial de Montevideo	"	11.908 28
Adquisición material rodante	"	238.207 60
Descuentos	"	1.968 47
Revonación de materiales	"	259.653 82
Partidas en suspenso	"	250 69
Autorizaciones especiales	"	809 34
Adquisición de durmientes	"	2.139 45
Capital	"	23.107.959 15
	$	25.828.472 79

Montevideo, 15 de Agosto de 1937.

Juan Storm, Delegado Administrador. — José León Ellauri, Gerente. — Emilio F. Dellacasa, Contador Jefe.

(Cuenta corriente) 9033.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Julio Guani y don Blas Vidal.

Día 15 de Setiembre de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite administrativo — Escribanos públicos, residencia. Juzgados L. de 1.a Instancia de Paysandú 2.o turno, Cerro Largo, gastos de oficina. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, exposición del Actuario sobre gastos de oficina. Ipata de Trujillo Ana Leone, solicitud. Presidencia de la República, solicita testimonio de una sentencia dictada en autos por una violación. Canelones, Juez de Paz de la 14.a sección con el de la 7.a sección, queja. Presidencia de la República, antecedentes de la Dirección General de Correos, solicitando una nómina de los Juzgados existentes en el interior de la República. Alamada Pintos Clodomiro E., Bernat Domingo, Zanoniani José, Quijano Ramón Zenón, Antúnes Carlos W., Vinoles Wenceslao, Fernández Silva Juan, Tejería Emilio, Jubilaciones. Juez de Paz de la 9.a sección de Maldonado, Denuncia. Juzgado L. del Crimen de 2.o turno en un sumario por homicilio formula una queja contra el Juez de Paz de la 7.a sección de Colonia. Nadal Martínez Octavio con el Juez de Paz de la 10.a sección de Río Negro, denuncia. Juez de Paz de la 2.a sección de Rocha, Juez de Paz de la 5.a sección de San José, licencias. Juzgado L. de Rivera, certificados de protocolos. Secretaría de la corporación, cuentas. Paysandú, Telmo Brito, cuenta. Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, seis días de licencia, encargando del despacho a funcionario de igual categoría de la 6.a sección.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 65.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 25.

Asuntos contenciosos — Trámite — Pedro Hiriart con Arias Acevedo Alberto. Fernando Gutiérrez con María E. Caballero. Sucesión Sayagués Laso con Margarita Platero Fynn. María Comes Ruiz de Ganva con Clemente Ruiz. Una contienda negativa de competencia en autos por hurto y atentado.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 210. Telegramas: 12. Mensajes: 3. Cuadernos de protocolos revisados: 13. Rubricados: 22. Relaciones quincenales de escribanos: 120. Legalizaciones de firmas de escribanos: 3. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Julio Guani y don Blas Vidal.

Día 17 de Setiembre de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha:

Trámite administrativo — Institutos Penales, concurrencia de defensores de oficio. Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó, denuncia. Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó, Auxiliar 1.o del Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha, Juez de Paz de la 2.a sección de Artigas, Alguacil del Juzgado L. de 1.a Instancia de Rivera, Juez de Paz de la 4.a sección de Lavalleja, Oficial 2.o del Juzgado L. N. de H. y de lo C. A. de 1.er turno, Juez de Paz de la 6.a sección de Rivera, Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, Mata Wáshington E., Gómez Haedo Juan C., títulos de procurador. Durazno, escribano don Carmelo Cortazzo, revisación de su protocolo (año 1936). Tribunales y Juzgados Letrados, visita de oficinas. Exhorto para las autorizades judiciales argentinas en antecedentes sobre una sucesión. Daray Domingo M., Vinoles Wenceslao, Antúnes Carlos Warren, Zanoniani José, López Morales Florencio, Fernández Silva Juan, Tejería Emilio, jubilaciones.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 23.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 15.

Asuntos contenciosos — Trámite — Silvano Correa con Toribio Alberto Fros. Juan H. Dreier con Caja de Jubilaciones.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 14. Telegramas: 5. Mensajes: 4. Cuadernos de protocolos revisados: 18. Rubricados: 23. Relaciones quincenales de escribanos recibidas: 45. Legalizaciones de firmas de escribanos: 9.

Libertad Condicional — Providencias — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno.

Día 13 de Setiembre de 1937

Definitiva — Fisco con Elena Scanavino de Parodi.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Daniel Sagrera y con Dolores Fernández.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Antonio Carnelli; Sara Zás Martínez de Hughes; Leonor Neffa de Basil y otros (seis autos); María Remigia Iglesias (2 providencias); María Remigia Iglesias (2 providencias); María Remigia Iglesias (4 autos); Elvira Otero de Pérez y otros (3 autos); Juan Mario Johnson y otros (2 autos); José Rodríguez Broncini; Alejandro Echagüe y otro; Luis Arigón; Leovegildo Olivera; Sucesión Menta; Aníbal Lagomarsino; C. de Viccini; Herminia B. de Fiorito; Eugenio Winterhalter; Higinio Pérez Dutra (2 autos); Américo Martínez Jaureguy; Fisco con: Administración Nacional de Puertos; Andrés Ferreira Diano; Shell Mex Uuruguay Co.; Esteban Guruceaga y otros; Cammarotte y Cía. Eugenio Barth con Fisco. Carlos W. Chutte con Fisco. Marcelo T. Gómez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Banco de Seguros del Estado con Aiello y Torres. Dirección General de Impuestos Internos con: Bodegas Pera Grau y con Pedro Risso. Cecilia Hernández. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Luis Garibaldi. Caja de Jubilaciones de la 1., C. y S. P., con Carlos Forteza y con Uruguayan Advance Machinery and Co. Tres cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia. Dos providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Setiembre 15 de 1937

Definitivas. — Municipio de Montevideo con: Lorenzo Artemone, Santiago Cabanes, Ernesto Fagliardi, Antonio Chiarlone, José Antonio Hernández, César Durán Rubio.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con: Roberto Mac-Eachen, Santiago Martínez. Fisco con: sucesión Juan F. Clérici, Administración Nacional del Puerto de Montevideo y otros.

Trámite. — Municipio de Montevideo con: Alfredo Martín Frigerio, Antonio y Miguel Labanca, Florinda Veneciano de Grecco, Sara Margarita Zas Martínez de Hughes, Rafael Almansa y otros, Gumersindo San Martín, Juan Orosmán Branda, Juan Fresno, Antonio Sfeir Giudici, Julio Rosas, Cayetana T. de Yamuzzi, Luis B. García, José Contardi, Isidora Secades, Isidoro A. Soria, Eulogio Iglesias, Rosa T. Coloretti, Enrique Real de Azúa, propiedad empadronada con el número 49986, sucesiones José M. Perrone, Fisco con: Elvarao E. Arzeno, (dos expedientes), Luisa O. de Puccio y otro, Oscar Cazerza, Elías Gabriel, Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández, César Delfino. Massey Harris S. L. con Fisco. José M. López con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Juan B. Silva con Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos. Manuel Jacol con Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos. Caja de Jubilaciones con Roque Bruno. Caja de Jubilaciones con Editorial Uruguay. Crescencio Cóccaro con Estado. Felipe Naime con Administración de Combustibles, Alcohol y Portland. Juan Económico-Administrativa con Angel B. Peluffo. Usinas Eléctricas y Tranvías del Estado. La Palma S. A. con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con: Oscar Almeida Rodríguez, Severino Cámara Canto, Delfino M. Riet, Man George Mann Limited. Un oficio del Juzgado Civil de 7.o turno. Veintiunas providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 17 de Setiembre de 1937

Definitivas — Juan Carlos Maeso y otro con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Gaspar y Cía. Municipio de Montevideo con José Cabó.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Gabino Leiva, Pedro Martínez, Eulogia Iglesias. Fisco con Fernando Bayardo (hijo).

Trámite — Municipio de Montevideo con: Juan Carlos Anfusso, Robustiano Romero, Sucesión Ponti Corbo, María R. Pita, Hermógenes Andújar, Hugo Nicolás Bonaldi, Miguel Brigante, Lucio Esponda Iralde, María Bordagorry de Asumpcao, Miguel Ortiz, Martínez de Aolon Criado (Adolfina), dos providencias, Pedro Olivero, Alejandro Moreira, Silvestre Sanjurjo, Pablo Bueno Torres, Pedro Olivero, Eugenio Winterhalter. Fisco con: José de la Peña (2 providencias), Shell Mex Uruguay Co., Alvaro E. Arzeno, Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández, Elías Gabriel y otros. Compañía Swift de Montevideo con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Ugartemendía Babace. La Palma S. A. con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 15 de Setiembre de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Ubaldo Ifer, Juan José Pose Lizuain, Oscar Cóndom, César Manfrini, Lucio Piñeyro, Julio Rapal, Angel Luis Cattáneo, Leopoldo Platero (número 6), Luis González, Modesto Pestit, Germán Bermúdez, Fermín Elizalde (números 1 y 2), Rufino Tores Islas, Federico del Campo (números 1 y 2), Humberto May (núme-

ros 1 y 2), Juan Pecollo, Mercedes Arijón de Sanguinetti, Julián Pino y otros, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (números 16, 17, 18, tres autos), Juan Carlos Rosell (número 2), Matilde Danrée y otros y María Bimercatti. Fisco, V. Delgado Maya y otros contra Antonio Macedo y otro. Fisco, Alberto Labrada y otro contra Nachimas Stolovas y otro. Fisco y H. Zamora Ipar contra Rodolfo C. Cros y otro. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra: Francisco Branda, Antonio S. Zorrilla, "Mutualista del Partido Colorado", Empresa Juan Susena, Blangio y Brito, "Editorial Uruguay" (dos autos), José Azar y Madrid, Martuscelli y Compañía. Exhorto número 1992 del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno. Alberto Vidal contra el Estado. David Botta y otros contra Municipio de Artigas. Mario Márquez contra el Estado. Juan Blanco Fernández contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Berta Lacaze y otra contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra José Crodara (números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17). Municipio de Montevideo contra María I. Perlata de Solhón y otros. (números 1 y 2). Municipio de Montevideo contra Francisco Ravecca. Fisco y R. Stefan contra Butler e Irigoyen. Fisco contra Juan Cavallero.

Definitivas — María Cándida Fidel Romero contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 11 de Setiembre de 1937

Trámite — Ferrari de Risso Angela Manetti Peregrino con Adriano Carreiras, Banco de Crédito con Maximino Lens y Claudio Alonso, Silva de Garces María con Antonio Garces, Bebeder María con José Murguiondo, Mejías Manuel con Jacinto Revello, Tortora de Mangarelli, Colucci José con Ruperto Lemos, Wenga Josefa con José Sixto Martínez, Aída Fernández con Leonard Richmond, de Stefano Irene con Francisco Guerrero, Lorenzo de Tantesio Dolores, Perdomo María con César Pereira, Rossi de Loffredo Narcidia Nazarena con Loffredo Miguel, Carpanetti Luis, Mallo Cambón Manuel, Sibirska de Siment Juana con Felipe Félix Siment, Pinafco Alejandro con Celeste Martínez, Leonardi Orestes con Alberto Caderoso y Vicente Curci, Denis Juana, Muñoz Margarita, Chiappara Raquel, Ceruzzi Antonio, Santos Aguero José, C. de Zito Rosa, Exhorto del Juzgado Letrado del Registro Civil, Banco de Crédito con José Brusa o Bruza, Echeverría Emilio, Maggio José, Borda Juan, Bestua Carmen con Isabelino Luciano Zamora, Trilla José Mercedes, Gadea María Valentina, Salvo Armando con Amalia Farnes Ríos, Viogos Rodríguez Mario Ariel, Soñora María Elena con Lauro Silva y Granada, Lauro Silva y Granada con Héctor Paysé Reyes, Segovia Juan José, Fletcher Francisco, Lappi Dino con Irma Sapano, Arjona del Río Eduardo, Reboular Francisco, Duarte Cecilia, Retamosa Mamerto con María Ruiria, Alonso Juan, Rodríguez María Ofelia, Planton Manria con Mitre Ladisek, Fontaina de Hermida Josefa, Mayora Francisco, Vázquez, Angel con Lola Benavídez, Cornelia *Danguet*, Repetto Petrona Toribia con José García, Banchero María Luisa, Ortelli Esmeralda, Souza Gómez Pedro Benito. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 13 de Setiembre de 1937

Trámite — Romero Blanca, Williams de Maciel Eugenia, oficio de la Suprema Corte de Justicia, Ruffini Angel con María Lettieri, Banco Hipotecario del Uruguay con Víctor Suárez, Fernández de Centurión, Martiniana con Centurión Andrés, Bermudez Antonio con María Luisa Vigni de Bermudez, Angeloro Adelina con María Llobet de Ferreira, Bloise Juan y oRsario Rosamagno, Rodríguez Antonio Reimundo con Eloisa Pizarro, Midon Pedro Francisco con Leticia Silva, Cardoso María Esperanza, con Del Forno Erasmo, Rodríguez Carmen con Couto Manuel, Módena Juan Antonio y otros, Vázquez Angelia con Ricardo Nicola, Dyckernoff y Widman con Magdalena V. de Lantigne, González Fidela con Gerónimo Miranda, Martínez María Marta Felicia y Reina, Saucedo Miguel, Chagas Zaragoza con Martín Rodríguez, Mac Donald Elías Melitón, oficio de la Suprema Corte de Justicia, Alvarez Perfecto, Miuño José Antonio, Macedo Celestina y Natalia Elvira, Olivera Risso con Fonseca, Susaya Francisca con José Gómez, exhorto 2527 del Juzgado Letrado Civil 3.er turno, idem 2498 idem idem idem, oficio 303 del Tribunal de Apelaciones, exhorto 2888 del Juzgado Letrado de Instrucción 2.o turno, exhorto del Juzgado Letrado de Menores, Mosca Carlos con Enrique Duran Guani, Vicente Manuel, Rosello Juan, Crisci Aída, Acosta Clara Adelina, Fernández Isabel con Pablo Crosa, Bacigalupo José, Massafero de Munells María con Juan Munells, Tognazzolo de Castaño Emilia con Castaño Elías, Miraballes de Barrios Mariana con Barrios Julián, Rojas de Fernández Aurora con Fernández Evaristo, Idiarte Borda Tulio, Da Silva Teixeira Laudier con María Francisca Pinho, Constantini Angel con Pablo Perazzo, Rilla Santiago, Banega María Elvira Rodríguez Paula, Pereyra de Fernández Gregoria y otros, Bozzolo Hnos., Franco Carmen con Rodolfo Konche, Secchi José Pedro, Abreu Baldomero, Rey Clemente con María Gómez Ruiz Gaune, Chagas Zaragoza con Martín Rodríguez. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 14 de Setiembre de 1937

Trámite — Rodríguez Larreta Francisco con Carmen Píria de Berton, Salvagno de Etorena María con Etorena Carlos, Bazzi Carlos con Antonio Gorrazi, Biestro Fernando o Ferdinando, Olariaga María con Alfredo Castro Zubirí, Verges Clotilde con Humberto Richeri y Constante Facelli, Damiani Pedro, Bianchi Luis, Banco Territorial con Carlos Scapusio, Sosa Juan José, Demarco Hnos. con Bernarda Carracedo, Hansen Jorge con José Casseta, Poledo Carmen con Juan Santisteban, Heritier José Ramnon con Felicia Buian, Silva Irma, Depando de Eppel Blanca con Martín Eppel, Zorrón Hilaria Amaro Isabelino con Rumualda Amaro, Baldizzone Aurelia María Francisca y otras, Dabo Catalina con José González, Pérez Andrés con María Elida Madonna, exhorto del Juzgado Civil de 2.o turno, Beccaria Félix, Costoya Benito con Corina Anadon, Wirgman Alfredo Isidro con Dorotea Felicia Malmberg Puguet María con Albino Gabino, Vieñeiras Letoa José María, Falanga Lina con Eugenio Benigno Polcino, Arrieta Agustín con María Costa. Dino Lapu, Banco Hipotecario con José Vera, Banco Hipotecario con Nuint David, Dykeroff con Felicia de la Fuente de Panades, oficio de la Dirección de Impuestos Directos, oficio de la Escribanía de la Aduana. Eiuz Díaz Emeteria con Hermes Torres, Graffer Herminia con Elemer Fischer, La Palma S. A. con Ramón Torres, González Real Narciso, García Margarita, Cherviere Carlos con María Urbin de Cherbiere, Angeli de Rebagliatti Guillerma, Banco Hipotecario con Miguel Canezudo, Macedoni Aurelia con Enrique Trotajada, Paez de Rivero María, Lassabe Elida Sara con Federico Larnaudier, Piazzaroli Josefa con Ruperto Lemos, Pla Juan, García Filomena con Ceferino Izzi, Borreli Pablo. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 15 de Setiembre de 1937

Trámite — María Elisa Carzolio de Lago, González Ollanta con Félix Moreira, Angeloro Adelina con María Lobet de Ferreira, Giacoya Vicente con Zulema Alejandrina Guerra, Unzer de Tomkins Ana Luisa con Tomkins Guillermo, Silveira José con Alberto Canabal, Llogan Eufrosina, Barther Fernando, de León Roberto con Isabel Labora, Sconamiglio Liria Ernestina con Carlos Aznarez, Ibarra Francisco con María Esther Díaz, Espinosa Artigas Santiago, González Teresa, Cataldi José Julio, Olivan Rodríguez Luis, Recaldé Marcelino con María Luisa Sulva, Pintado de Lavalleto Eulogia, Minas Rufina María, de León Sara con Luis Rufino, Núñez Cornelio, Díaz Hnos., Banco Hipotecario con: Luis Pozzolo, Luis Pensado Islas, Rufino Zunin Padilla, Descalzi Jesús con José Romero, Triay Bartolomé, Pintaluba con José Cabral, Triveras Hedilberto, Barreiro Paulino, López Chocho y Alberto, Pérez de Mariño Amelia con Antonio Mariño, Benedetto Enrique, Campoy de Bertua con Jesús Bertua, Correa Arturo y Bilda, exhorto del Juzgado de Artigas, Lungo Guimil Elena con Rafael Barrenechea, Núñez Octavio, Pastoriza Irena, Romallod de Camaño, Prades María con Albin Motta, Robinson Hortencia, Méndez Juan Carlos, Silveira Jovita, Pelfort Mercedes, Tossi, Leopoldo, Varela Generosa con Ventura Acosta, Banco República con Aníbal Ortiz Garzon, Díaz Perrones María Esther Lasabe Elida Sara con Federico Lanarurdie, exhorto del Juzgado de Soriano, Aiscar María con Gervasio Fernández, Esquerre Duque con Andrés Risso, Gil Doroteo con Clementina Madrid, Elgart José con Isabel Vera, Agustina Giribone de Bottino. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Setiembre 11 de 1937.

Visto lo informado por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche; y

Atento a lo prescripto por el artículo 36 de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911,

SE RESUELVE:

1.o Anular la inscripción número 731 del señor Francisco Maeso del Registro General de Usinas, Tambos y Lecherías.

2.o Publíquese en el "Diario Oficial", tomen nota la Caja y el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, cumplido, archívese.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.